



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



TRABAJO FIN DE CARRERA GAP



Diagnóstico de la Unidad de Investigación de Materiales Moleculares (UIMM) perteneciente al Instituto de Ciencia Molecular (ICMol) y propuesta de mejora referente a los procedimientos administrativos en la tramitación administrativa del depósito de la tesis doctoral

Alumna: M^a Angeles Cervera Hernández
Director: Francisco Javier Company Carretero
Noviembre 2014

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1 INTRODUCCION	1
1.1. Resumen	1
1.2. Objeto del TFC y justificación de las asignaturas	2
1.2.1. Objeto del TFC	2
1.2.2. Justificación de las asignaturas	3
1.3. Objetivos	9
1.4. Metodología empleada para la realización del TFC	9
CAPITULO 2. NORMATIVA ESTATAL DE REFERENCIA.....	12
2.1. Notas introductorias	12
2.2. Constitución Española de 1978	15
2.3. Ley 30/1992 de 26 de noviembre	16
2.4. R.D. 185/1985 de 23 de enero	16
2.5. R.D. 778/1998 de 30 de abril	18
2.6. R.D. 56/2005 de 21 de enero	18
2.7. Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril	19
2.7.1. Estatutos de la UVEG	19
2.8. El EEES	20
2.9. R.D. 1393/2007 de 29 de octubre	22
2.10. R.D. 99/2011 de 28 de enero	23
2.11. R.D. 534/2013 de 12 de junio	29
2.12. R.D. 96/2014 de 14 de febrero	29
CAPITULO 3 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DEPOSITAR UNA TESIS DOCTORAL - ANALISIS DAFO	32
3.1. Reglamento de evaluación y depósito de tesis doctoral en la UVEG	32
3.1.1. Documentos para depositar	33
3.1.2. Preparación de documentos	39
3.1.3. Presentación de documentos	41
3.1.4. Aprobación de la defensa	45
3.1.5. Designación del tribunal	45
3.1.6. Documentación de la secretaría del centro	45
3.1.7. Fecha de la defensa	49
3.1.8. Comunicado del evento	49
3.1.9. El día de la defensa	49
3.2. Situación actual	50
3.2.1. Análisis DAFO	54
Debilidades:	58
Fortalezas:	58
Amenazas:	58
Oportunidades:	59
CAPITULO 4 PROPUESTA DE MEJORA	60
4.1. Introducción	60
4.2. Justificación	61
4.3. Propuesta de mejora	62
4.3.1. Metodología para la mejora	70
4.4. Implantación de medidas	70
4.5. Presupuesto	70
CAPITULO 5 CONCLUSIONES	72
5.1. Viabilidad	72
5.2. Conclusiones finales del Proyecto	72

BIBLIOGRAFIA	76
Legislación.....	76
Libros.....	79
Artículos.....	79
Online	79
Apuntes	79

ANEXOS

Documentos de la web para el depósito

- (1) Solicitud de depósito de tesis doctoral
 - (2) Datos personales del doctorando
 - (3) Certificado de los directores
 - (4) Propuesta especialistas
 - (5) Lista del tribunal sugerido
 - (6) Informe valoración
 - (7) Informe idoneidad
 - (8) Informe paridad
- Recibo del pago de depósito de tesis

Documentos que tiene que gestionar el Secretario

- (9) El Secretario del tribunal comunica al Decano la fecha y lugar del acto
- (10) El Secretario comunica al Presidente la fecha y lugar del acto
- (11) El Secretario comunica al Vocal la fecha y lugar del acto
- (12) El Secretario comunica al suplente la fecha y lugar del acto
- (13) El Secretario comunica al suplente la fecha y lugar del acto
- (14) El Secretario comunica al suplente la fecha y lugar del acto
- (15) Acta de valoración para rellenarla el día del acto
- (16) El acta de lectura de tesis doctoral se rellena y se firma el día de la tesis
- (17) El acta de constitución del tribunal se rellena y se firma el día de la tesis
- (18) Voto "Cum Laude" para cada miembro del tribunal
- (19) con su correspondiente sobre para el Secretario
- (20) Calificación para Premio Extraordinario
- (21) con su correspondiente sobre para el secretario
- (22) Sobre para reunir todos los sobres del tribunal

Documentos que se rellenan online

- (23) TESEO
- (24) RODERIC

Documentos para gestionar gastos de viaje del Tribunal de una tesis

- (25) Acta de permanencia
- (26) Declaración Viaje (nacional)
- (27) Declaración viaje (extranjeros)
- (28) Ficha terceros (nacional)
- (29) Ficha terceros (extranjeros)

Índice de figuras

- Figura 1 Educación en España
- Figura 2 El EEES
- Figura 3 R.D. 99/2011
- Figura 4 R.D. 99/2011

- Figura 5 R.D. 96/2014
- Figura 6 Fecha de reunión Subcomisión de Doctorado UVEG
- Figura 7 Documentos para depósito tesis doctoral
- Figura 8 Simulacro de tiempos para caso favorable
- Figura 9 Día de la defensa de la tesis doctoral
- Figura 10 Proceso actual de depósito de tesis en el ICMol
- Figura 11 Impreso de control de la Secretaría de Química
- Figura 12 Documentos a devolver a la Secretaría de Química
- Figura 13 Información pago tribunal
- Figura 14 Simulacro de tiempos para caso favorable
- Figura 15 Documentos para depósito tesis doctoral
- Figura 16 Día de la defensa de la tesis doctoral
- Figura 17 Proceso actual de depósito de tesis en el ICMol
- Figura 18 Diagnóstico DAFO
- Figura 19 Análisis DAFO
- Figura 20 Proceso actual de depósito de tesis en el ICMol
- Figura 21 Mejora proceso depósito tesis en el ICMol
- Figura 22 Documentos para el día de la tesis
- Figura 23 Documentos para el día de la tesis MEJORADO

Índice de formularios

Descargar de la web:

Solicitud de depósito (1)
Datos personales del doctorando (2)
Propuesta especialistas (4)
Informe valoración (4 apartados) (6)
Informe idoneidad (7)

Formato libre:

Certificado de los directores (3)
Lista del tribunal sugerido (5)
Informe paridad (8)

Entrega secretaría del Centro:

Comunicado de fecha y lugar del acto (Decano y Tribunal) (9 - 14)
Informe valoración (5 apartados) para cada miembro del Tribunal (15)
Acta de lectura (16)
Acta constitución del tribunal (17)
Voto secreto "Cum Laude" (18)
Premio Extraordinario (20)

Acta de permanencia del tribunal (25)
Declaración del viaje (nacional) (26)
Declaración del viaje (extranjero) (27)
Ficha terceros (nacional) – datos bancarios (28)
Ficha terceros (extranjero) – datos bancarios (29)

Siglas

ACGUV	Acord Consell de Govern de la Universita de València
ADE	Administración y Dirección de Empresas
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
CA	Comisión Académica
CAD	Comisión Académica de Doctorado
CE	Constitución Española
DEA	Diploma de Estudios Avanzados
ECTS	European Credit Transfer System
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
EEl	Espacio Europeo de Investigación
ESO	Educación Secundaria Obligatoria
GAP	Gestión y Administración Pública
I+D+i	Investigación, Desarrollo e innovación
ICMol	Instituto de Ciencia Molecular
IDA	Información, Documentación y Archivo
L.O.	Ley Orgánica
LOMCE	Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa
MECES	Marco Español de Cualificación para la Educación Superior
ORP	Órgano Responsable del Programa de Doctorado
PD	Programa de Doctorado
R.D.	Real Decreto
RODERIC	Repositori d'Objectes Digitals per a l'Ensenyament, la Recerca i la Cultura
RUCT	Registro de Universidades, Centros y Títulos
TFC	Trabajo Final de Carrera
TICs	Tecnologías de la información y la comunicación
UIMM	Unidad de Investigación de Materiales Moleculares
UVEG	Universitat de València Estudi General

Agradecimientos

En primer lugar quiero agradecer a mi director de Trabajo Fin de Carrera, Prof. Francisco Javier Company Carretero, por su pronta disposición para atender mi petición de dirigirme este TFC. Su dirección y síntesis me han dado la seguridad para emprender este proyecto que tanto tiempo había estado postergando. Sus palabras de ánimo y de apoyo me han dado la fuerza para empezar a tirar del hilo y así poder desarrollar este trabajo como había deseado.

A todos los profesores que han impartido las asignaturas de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública, los cuales me han servido de fundamento para la realización del Trabajo Fin de Carrera.

Este TFC ha tardado en gestarse, porque al finalizar los estudios de GAP decidí disfrutar de la mejor experiencia que he tenido en mi vida: por fin me quedé embarazada y quise vivir plenamente el embarazo sin más preocupaciones. Nació mi hija Claudia y ya solamente podía vivir para ella, pues siempre me buscaba y me necesitaba mucho. Ahora ya tiene dos añitos y sigue ocupando la mayor parte de mi tiempo, pero ya puede pasar ratitos sin Mami y Mami ha podido centrarse en este TFC que tanto ha tardado en arrancar.

No puedo dejar de lado las insistencias de mi amiga del alma Yolanda, que no ha cesado en recordarme que tenía el TFC pendiente y que tenía que acabarlo cuanto antes, pues el tiempo lo tenía tasado. Yolanda y yo hemos compartido siempre el interés por los estudios y la ambición por mejorar nuestra formación y así hemos seguido juntas hasta la diplomatura. Durante todo este tiempo nos hemos acompañado en muchos otros momentos de nuestras vidas y espero poder seguir compartiendo muchos otros nuevos con ella.

Desde hace mucho tiempo tenía claro el tema sobre el que quería escribir el TFC, pues es un problema que llevo viendo y viviendo en mi puesto de trabajo desde que empecé a trabajar en el ICMol. No ha habido un solo doctorando que haya pasado por el trámite de depositar la tesis de una manera relajada y segura. La falta de apoyo o conocimiento en este caso hace que este procedimiento se convierte en un mal sueño.

El dar este paso final para plasmar mi experiencia en un proyecto escrito se lo debo a la Dra. Elena Pinilla. Ella fue la doctorando que compartiendo despacho conmigo sufrió este calvario. Yo lo viví tan de cerca, que me empujó a estudiar esta problemática y proponer una mejora sustancial para acompañar a los

doctorandos en el final de su trabajo. La intención es buscar una descarga de trabajo que no les corresponde y ofrecer mi apoyo también como nexo de unión para solucionar posibles dudas o problemas.

Si hay una persona que regularmente se enfrenta a este proceso, y conoce los pasos, documentos, personas de contacto, tiempos y requerimientos, es mucho más fácil y seguro preparar toda la documentación y enfrentarse a este proceso sin miedo. Los impresos y tiempos marcados, siempre acompañan una sensación de temor a equivocaciones o retrasos en tiempo y forma. Esto es fácilmente mejorable si hay una persona que acompaña al doctorando en este proceso.

La elaboración de una tesis doctoral es tan intensa y merece un reconocimiento de un mérito especial, que no debería finalizar con una pesadilla burocrática que deja muy mal sabor de boca.

CAPITULO 1 INTRODUCCION

1.1. Resumen

El presente Trabajo Final de Carrera (TFC) consiste en el análisis del procedimiento de depósito de una tesis doctoral en el ICMol, situado en el parque científico de la Universidad de Valencia.

En España un doctor es aquel que ha elaborado un trabajo original de investigación, que deberá estar enmarcado en alguna de las líneas de investigación que configuran el Estudio. Con este trabajo se obtiene la más alta titulación académica posible. La tesis puede versar sobre cualquier tema, bien sean enfermedades humanas, sobre el amanecer en el Himalaya o sobre el cultivo del aguacate. Solo unos pocos médicos, quienes sí que curan enfermos, son doctores, mientras que la inmensa mayoría de los doctores del mundo no están instruidos para curar a nadie ni guardan ninguna relación con la medicina. El escaso conocimiento social del significado de ser doctor en nuestro país va en paralelo con una clase dirigente con estudios universitarios poco específicos o inadecuados y contrasta con la situación en otros países como Alemania, donde el título de doctor es comprendido y muy valorado socialmente. Aunque ha habido muchas declaraciones de intenciones a nivel europeo con el EEES (Espacio Europeo de Educación Superior), en España se ha ido dejando de lado la inversión por parte del Gobierno en I+D+i y los nuevos planes de estudio han dado paso a altas tasas para la realización de un doctorado. Lo que supone el final de la carrera universitaria y el inicio de la carrera investigadora, se ha convertido en un esfuerzo que va más allá de la vocación filosófica.

Cuando un estudiante termina la carrera universitaria puede tener varias dudas acerca de qué hacer a continuación con su futuro. Una de las opciones que se tienden a barajar es hacer la tesis doctoral. Realizarla o no es una decisión personal y voluntaria de cada uno, y se debe saber que hacer una tesis tiene numerosas ventajas para ser más competitivo en el mercado laboral y no deja de ser un trabajo que contribuye al desarrollo personal. Pero la realización de una tesis en España no tiene el mismo valor que en otros países como Estados Unidos y del norte de Europa donde están más reconocidos que en España.

Si al final se ha optado por hacer la tesis, se avecinan años de estudio y trabajo para poder llegar al deseado "Cum laude". Esto es un esfuerzo que se espera y se conoce, pero nadie avisa de los problemas administrativos que ensombrecen el final de este mérito, por un procedimiento lioso y complicado, que podría ser más sencillo e ir acompañado de un asesor.

1.2. Objeto del TFC y justificación de las asignaturas

1.2.1. Objeto del TFC

En el ICMol se realiza el Doctorado Interuniversitario en Nanociencia y Nanotecnología. Los ámbitos de conocimiento en que se inscribe esta formación se refieren a las áreas de química, física, ingenierías, ciencia de los materiales, bioquímica, farmacia y medicina. El programa de doctorado en Nanociencia y Nanotecnología tiene dos periodos: de formación y de investigación.

El periodo de formación está formado por el máster interuniversitario en “Nanociencia y Nanotecnología Molecular”, sometido a verificación por la ANECA.

El periodo de investigación incluyendo el acceso y la admisión al mismo, es competencia del ICMol. Durante este periodo, el estudiante se centrará en realizar el trabajo de investigación que constituirá su tesis doctoral, dirigida por personal docente e investigador que tenga acreditado al menos un sexenio de investigación, salvo en los casos en los que la situación contractual del director no le haya permitido presentarse a la correspondiente convocatoria, en cuyo supuesto deberá acreditar un currículum investigador equivalente.

Después de haber dedicado entre 4 y 5 años al estudio y realización de este trabajo original de investigación se presenta un nuevo desafío, sobre todo para un científico que está acostumbrado a trabajar con eficacia para conseguir los resultados esperados. Se trata del proceso de depósito de la tesis doctoral.

El proceso administrativo de preparación y confección de documentos y formularios es muy arduo y laborioso. Después de haber trabajado durante años en una línea de investigación para llevar a cabo una tesis doctoral, que supone una actividad minuciosa y detallada, los doctorandos llegan a este punto un tanto exhaustos y no se esperan todo lo que se les viene encima. La legislación al respecto es amplia y se ha ido modificando a lo largo de los últimos años. Por lo que no se encuentran informados y este último paso se les hace muy desagradable y tedioso.

Desde el 2005 ya existe el Servicio de Postgrado en la UVEG como unidad funcional de la estructura administrativa, dedicada a la organización, coordinación, planificación y desarrollo técnico de las actividades derivadas de la política institucional en materia de Postgrados de la UVEG en el marco del EEES. Sus funciones son el apoyo y asesoramiento a los órganos de gobierno y a toda la comunidad universitaria en materia de postgrados. Esto ha sido un gran avance y supone una mejora en los procedimientos administrativos.

No obstante, con el inicio de depósito de una nueva tesis, se repiten los mismos obstáculos. El doctorando, ajeno a toda la normativa vigente, exhausto de la redacción de su trabajo doctoral, pero con mucha ilusión de poder defender finalmente su investigación, se ve desbordado ante todo el procedimiento administrativo y plazos a cumplir.

La localización de formularios, los documentos a confeccionar y los trámites a seguir forman parte de un procedimiento desconocido para ellos. El hecho de que la UIMM, como unidad dentro del ICMol, esté ubicada fuera de la Facultad de Química a la que está adscrito, resulta en que no haya una atención de estudiantes en la misma. Por lo que todas las gestiones se dificultan aún más. Los estudiantes tienen que desplazarse físicamente para poder consultar dudas o tramitar expedientes.

La proximidad de un técnico experto en esta materia no viene dada, ya que el ICMol se sitúa en el parque científico en Paterna, con lo que está fuera del campus de Burjassot. El servicio de postgrado y la secretaría de la facultad de química no están cerca y las dudas y la necesidad de apoyo es continua.

Por esta razón se propone como mejora de esta situación, la creación de una figura de apoyo para los doctorandos en la UIMM y así poder ofrecerles asesoramiento y compañía en el proceso de depósito de la tesis doctoral para resolver dudas legislativas y administrativas.

1.2.2. Justificación de las asignaturas

Capítulo 1 del TFC	Introducción
<u>Asignaturas relacionadas</u>	<ul style="list-style-type: none">• IDA I y II: Información y Documentación Administrativa /Informática Básica• Gestión Administrativa I• Gestión de Proyectos en el sector público
Breve justificación: <ul style="list-style-type: none">- Los conocimientos adquiridos en la asignatura "IDA" me han servido de apoyo logístico en todo el proyecto. Vivimos en una sociedad de la información, donde se utilizan los recursos informáticos a diario, por lo que es imprescindible estar familiarizado con esta herramienta para	

poder acceder a la información correcta. El conocimiento de diferentes paquetes de software es una gran ventaja para elaborar diferentes presentaciones y gestionar todos los archivos digitalmente.

- A través de la asignatura "Gestión Administrativa I" he aprendido cómo funcionan los diferentes modelos de gestión en la Administración Pública y su evolución en el tiempo.
- La asignatura "Gestión de Proyectos en el sector público" me ha enseñado las modernas técnicas de Gestión de Proyectos para tener en cuenta las fases de aplicación que se desarrollan antes, durante y tras la ejecución del proyecto con el fin de poder aplicar estas técnicas a proyectos reales del sector público a través del software de gestión de proyectos.

Capítulo 2 del TFC	Normativa estatal de referencia
<u>Asignaturas relacionadas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Administrativo I y II • IDA • Derecho Constitucional I y II • Gestión de Proyectos en el sector público

Breve justificación:

- La asignatura de “Derecho Administrativo I y II”. En este capítulo nos aporta los conocimientos teóricos y prácticos de lo que es el ámbito de la Administración en todas sus facetas. Ha sido una base para la adquisición de la información de la normativa a nivel estatal, y ha sido importante para conocer la posición de la Administración dentro del bloque constitucional de poder como a las peculiaridades de la regulación de esta faceta fundamentalmente en lo que supone el estudio del procedimiento administrativo como límite a los privilegios de la administración y como garantías a la posición del ciudadano.
- La asignatura de “IDA”, tal y como se ha dicho es fundamental para la realización del trabajo.
- Las asignaturas de “Derecho Constitucional I y II”, el contenido de esta asignaturas ha sido primordial, la Constitución es la norma suprema de nuestro Ordenamiento jurídico.
- La asignatura de “Gestión de Proyectos”, ha sido de utilidad para la confección de todo el proyecto, Con la herramienta Informática MS.PROYECT, se ha llevado a cabo la realización, controlando las horas utilizadas, los recursos necesarios, el coste, etc.

Capítulo 3 del TFC	Procedimiento Administrativo para depositar una tesis doctoral en la UVEG – Analisis DAFO
Asignaturas relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Administrativo • IDA • Derecho Constitucional I y II • Gestión de Proyectos en el sector público • Dirección de organizaciones

Breve justificación:

- "Derecho Administrativo ", en este capítulo esta asignatura servirá de apoyo para el análisis del procedimiento administrativo a seguir en depositar una Tesis Doctoral.
- La asignatura de "IDA", como ya se ha citado anteriormente los conocimientos adquiridos son imprescindibles para la elaboración del proyecto.
- La asignatura de "Gestión de Proyectos", los conocimientos adquiridos servirán para la elaboración de todo el proyecto.
- "Derecho Constitucional I y II", el conocimiento adquirido en estas asignaturas, serán de utilidad para llevar a cabo el análisis del procedimiento a seguir para el depósito de una tesis doctoral.
- "Dirección de Organización". Ha sido de interés para comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles. Comprender la planificación y la gestión administrativa, resultará primordial para realizar el análisis DAFO.

Capítulo 4 del TFC	Propuesta de Mejora
Asignaturas relacionadas	<ul style="list-style-type: none">• Derecho Administrativo• Derecho Administrativo• IDA• Gestión de Proyectos en el sector público• Dirección de organizaciones
Breve justificación: <ul style="list-style-type: none">- "Derecho administrativo". El conocimiento adquirido en esta asignatura será fundamental para la confección de la propuesta, basándose en la legislación vigente.- "IDA". La asignatura de Información y documentación administrativa/ Informática ha servido, en cuanto a la aplicación informática en el trabajo- "Gestión de Proyectos en el sector público". Es una de las asignaturas con las que con los conocimientos aprendidos sirven de apoyo en el conjunto del trabajo- "Dirección de organizaciones". Con los conocimientos adquiridos en esta asignatura será de utilidad para aplicar la propuesta de mejora una vez realizado el análisis DAFO.	

Capítulo 5 del TFC	Conclusiones
Asignaturas relacionadas	<ul style="list-style-type: none">• Derecho Administrativo• IDA• Gestión de Proyectos en el sector público• Gestión Administrativa II
Breve justificación: <ul style="list-style-type: none">- “Derecho Administrativo”. Esta asignatura es fundamental para este último capítulo basado en las conclusiones.- “IDA”. Ya se ha citado anteriormente que los conocimientos adquiridos serán utilizados en todo el trabajo.- “Gestión de Proyectos en el sector público”. Tal y como se ha citado anteriormente los conocimientos adquiridos servirán de apoyo en todo el trabajo.- “Gestión Administrativa II”. Los conocimientos adquiridos en la asignatura Gestión Administrativa II, son de gran importancia para la realización de todo el trabajo, las herramientas ofimáticas que se han estudiado, el aprendizaje en la búsqueda de información, redacción del texto, estructura documental, etc.	

1.3. Objetivos

El esfuerzo que requiere la elaboración de una tesis doctoral no debería desembocar en una encrucijada administrativa que lejos de darle la solemnidad que le corresponde a un gran final y gestado con tanto esfuerzo y trabajo durante tanto tiempo, lo convierte en un mal sabor de boca. Una vez puesto el punto final a este trabajo de investigación, se inicia una carrera de obstáculos unida a plazos y aportación de diferentes documentos que unos ha de rellenar el doctorando y otros el tribunal. Este procedimiento, que está perfectamente regulado, también es cierto que está plagado de condiciones y tiempos que a todos los doctorandos que se enfrentan por primera vez a él, crea mucho estrés e inseguridad por el miedo a errar en algún paso y ser penalizado por algún defecto de forma o tiempo.

Elaborar una tesis son años de investigación, es decir, de estudio, de ensayos, de congresos, de estancias, de experimentos, de fallos y errores, de resultados finalmente, de publicaciones, de patentes, etc, pero no hay plazos que cumplir, ni formularios caprichosos que rellenar. Es un mundo de esfuerzo y recompensa. El procedimiento administrativo sin embargo, es exacto desde el primer momento. Tiene plazos e impresos concretos que hay que aportar. La falta de algún documento da lugar a tener que subsanar errores y puede demorar el proceso de depósito, hasta puede imposibilitar la defensa para una fecha concreta. Más adelante veremos estos puntos.

El objetivo de este trabajo es analizar esta situación en el ICMol, el Instituto de Ciencia Molecular en la Universidad de Valencia en el que se defienden anualmente de 2 a 3 tesis doctorales. Para ello vamos a estudiar primeramente el procedimiento estipulado por ley, el reglamento que existe en la UVEG para ello y como se procede en el ICMol en estas situaciones. Finalmente conoceremos todos los momentos conflictivos y mejorables en el procedimiento de depósito y defensa para poder recibir defender una tesis doctoral.

1.4. Metodología empleada para la realización del TFC

Uno de los requisitos de la normativa para la realización del TFC, es que debe ser un trabajo original, práctico, basado en hechos reales y aplicado al trabajo profesional de un Diplomado en GAP.

Este trabajo se ha elaborado individualmente sobre un tema previamente aceptado por la Comisión Coordinadora de TFC, según la normativa del TFC correspondiente a la titulación de Diplomado en GAP de la Facultad de

Administración y Dirección de Empresas (acordada en la Junta de Centro de la Facultad de ADE, en su reunión de fecha 24 de Enero de 2011)

El TFC es:

- a) Original
- b) Está basado en problemas reales.
- c) Es fundamentalmente práctico y aplicado.
- d) Apoyado en las asignaturas cursadas y relacionadas con la naturaleza del trabajo.
- e) Está relacionado con el trabajo profesional de un diplomado en GAP.
- f) Tiende un puente hacia el ejercicio profesional habitual.

Cuenta con un índice numerado y paginado de los apartados siguientes:

1. Introducción
 2. Normativa estatal de referencia
 3. Procedimiento administrativo para depositar una tesis doctoral – análisis DAFO
 4. Propuesta de mejor
 5. Conclusiones
- Bibliografía.

Además se incluye un índice numerado y paginado de las tablas y formularios así como un listado de siglas.

Este trabajo se ha estructurado por tanto en 5 capítulos que se relacionan a continuación:

Capítulo 1 "Introducción"

Se resume el tema a tratar, definiendo el objeto y objetivos, la metodología y el plan de trabajo que se ha seguido para la elaboración del TFC. Al mismo tiempo se indican las asignaturas que han servido de referencia para el estudio del trabajo y de relevancia para su desarrollo.

Capítulo 2 "Normativa Estatal de Referencia"

La evolución legislativa en materia educativa está sujeta a continuos cambios y modificaciones que afectan también al desarrollo de la defensa de una tesis doctoral, por lo que se ha buscado la relación de legislación vinculada al proceso evolutivo del doctorado en España y la justificación del procedimiento administrativo para su tramitación y depósito.

Capítulo 3 "Procedimiento Administrativo para depositar una tesis doctoral – Análisis DAFO"

Se analiza el "reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral" de la UVEG, presentando un análisis DAFO para poder conocer los puntos a mejorar. El requerimiento de numerosos impresos y documentos para gestionar la tramitación del depósito requiere un análisis de cada uno de ellos.

Capítulo 4 "Propuesta de mejora"

Al haber hecho un análisis DAFO, se presenta ya una propuesta de mejora con los puntos relevantes que pueden convertir las debilidades del procedimiento en fortalezas. El proceso actual es muy mejorable para resultar más ágil y eficiente.

Capítulo 5 "Conclusiones"

Se finaliza el trabajo con las conclusiones que resumen los pasos que se han estudiado para llegar a la mejora propuesta. Primero se analiza el desarrollo legislativo relevante para entender el procedimiento en cuestión. A continuación se estudia el "reglamento de depósito de tesis doctoral en la UVEG" desembocando en un análisis DAFO describiendo la situación actual. De esta manera es fácil llegar a la propuesta de mejora.

CAPITULO 2. *NORMATIVA ESTATAL DE REFERENCIA*

2.1. *Notas introductorias*

La obtención del título de doctor no es un requisito obligatorio en el sistema educativo español. La enseñanza gratuita finaliza con 4º de la ESO a los 16 años (si no se ha repetido ningún curso) y puede ser continuada de forma voluntaria por diferentes vías.

El alumno tiene varias opciones para continuar estudiando voluntariamente después de obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Incluso si no se ha conseguido este título es posible continuar formándose dentro del sistema educativo. En estos momentos, en que los datos sobre educación colocan a España entre los países con mayor grado de fracaso escolar de Europa, es conveniente conocer que, tanto para los alumnos que concluyen con éxito la educación obligatoria, como para los que la abandonan antes de tiempo, el sistema de enseñanza español ofrece un buen número de itinerarios en los que estos estudiantes pueden continuar su formación y alcanzar, si así lo desean, el nivel universitario.

Si se ha optado por la carrera universitaria y se ha conseguido el título de graduado, caben aún dos retos formativos más: el master y finalmente el doctorado.

Encuesta de transición:

- El 94,3% de los jóvenes que se gradúan en ESO continúa estudiando. Ocho de cada 10 inician los estudios de Bachillerato.
- Uno de cada tres jóvenes que abandonan la ESO vuelve a tomar contacto con el sistema educativo en los cuatro años siguientes.
- El 93,1% de los que obtienen el título de Bachiller sigue estudiando. Los que optan por la universidad casi triplican a los que acceden a ciclos formativos de grado superior.
- Los jóvenes que terminan ciclos formativos de grado medio y superior consiguen altas tasas de empleo estable, superiores a las de su grupo de edad. Entre los que terminan un ciclo formativo de grado superior un 35% decide continuar estudiando (un 25% en la universidad y un 10% en otro ciclo formativo).

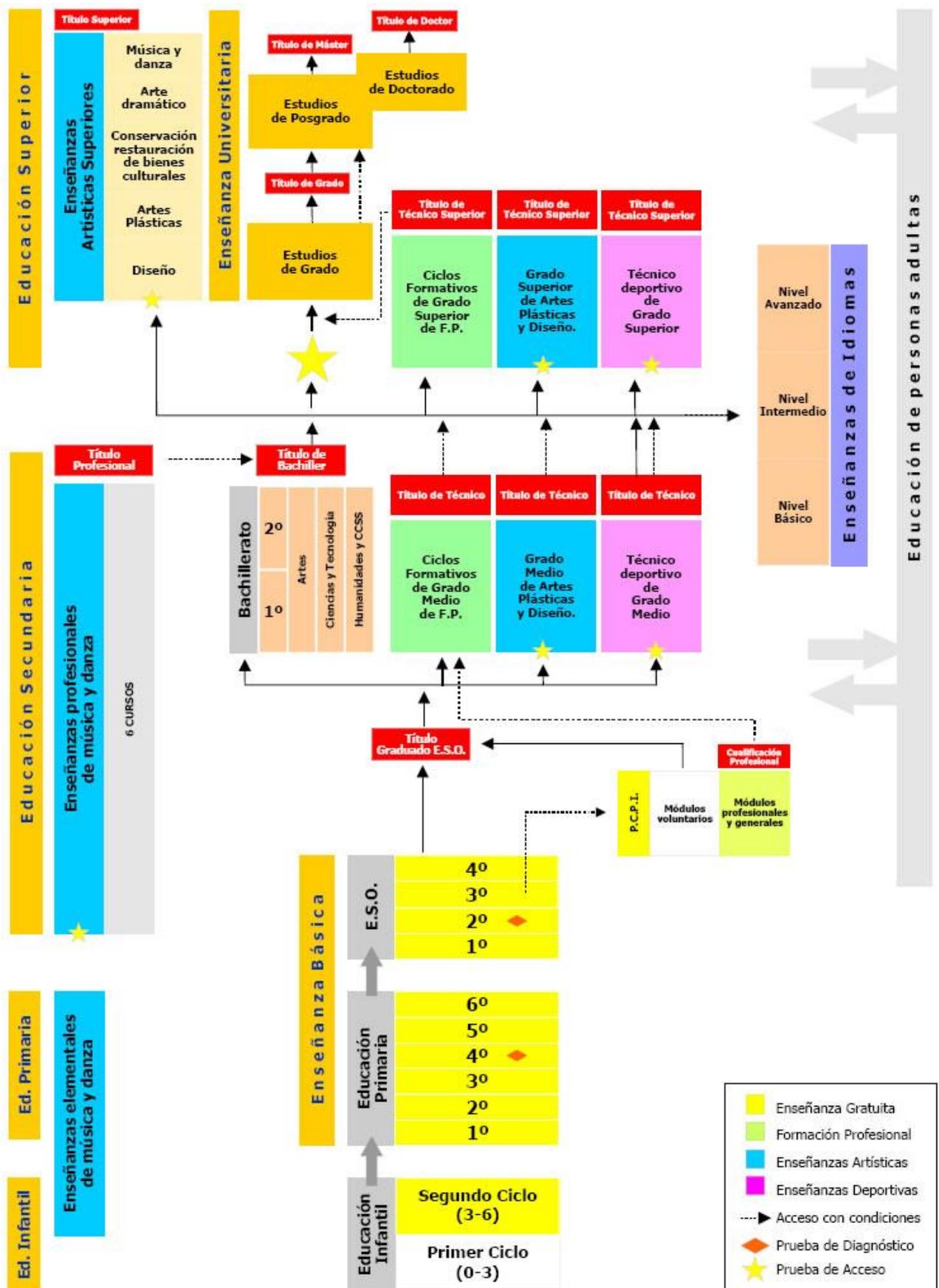


Figura 1 Educación en España

La cuesta académica es cada más empinada y cabe destacar que le acompaña también un ascendente coste económico. De manera que, la opción de permanecer en la formación académica ya no es solo una opción personal de capacidad y voluntad, sino que se le supone también una posibilidad económica.

El camino de un estudiante puede finalizar, como ya hemos visto por ejemplo a los 18 años con una formación media y la inserción al mundo laboral con su correspondiente cotización en la seguridad social. El camino de un estudiante que opta por los estudios de doctorado, sin embargo, no finaliza nunca.

La Tesis Doctoral consiste en un trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico, humanístico o artístico propio del Programa de Posgrado / Doctorado realizado por el doctorando.

Una Tesis Doctoral debe contener la hipótesis y los objetivos así como las conclusiones del trabajo realizado y bibliografía.

Quienes, cumpliendo los requisitos establecidos, aspiren a la obtención del título de Doctor/a, deberán presentar y obtener la aprobación de la correspondiente Tesis Doctoral.

Los experimentos caprichosos, los supervisores sin interés y las largas jornadas de trabajo pueden conspirar para que uno se rinda. Quizás se pregunte si vale la pena, si llegará a conseguirlo algún día. En los momentos en los que la única luz al final del túnel viene de la máquina de chocolatinas del Departamento, se manifiesta la verdadera vocación que supone resistir y continuar este proyecto que no garantiza otra recompensa que la de haber conseguido el reto de la obtención del título de Doctor.

Por si fuera poco, el futuro laboral de un investigador dentro de un centro público de investigación es incierto y solo ofrece la opción de seguir pidiendo becas que garantizan una continuidad laboral temporal de unos 4/5 años.

Es habitual encontrar investigadores que después de los dos años postdoctorales (con aproximadamente 31 años) regresa a un grupo de investigación con su beca y consigue mantenerse allí por unos 10 o 12 años, hasta que al final posiblemente se agote la financiación y la continuidad de su proyecto de investigación se vea imposibilitada. Hablamos de un profesional con profunda formación y amplia experiencia laboral, pero sin garantías estructurales para poder aportar sus conocimientos a la sociedad.



Por tanto, entiendo que la persona que opta por este camino, tiene una vocación clara y una capacidad de sacrificarse por ella que es de admirar. De no ser así, abandonan el mundo académico al finalizar la tesis, para incorporarse en el mundo laboral y buscar una carrera profesional más segura o lucrativa.

No cabe duda que las expectativas de un doctorado son muy diversas, pero se centran en investigación y docencia.

El inconveniente que acompaña nuestro tema a tratar es la fluctuación en la legislación educativa de España. Las reformas se suceden según el color del que se tiña el Parlamento y la adaptación se ve dificultada, pues no da tiempo a adquirir experiencia para mejorar las modificaciones. Ahora vivimos los primeros efectos de la LOMCE (Ley Wert) y si vuelve a cambiar el Gobierno con las próximas elecciones, seguro que esta ley será uno de los primeros temas a modificar. De manera que volvemos a estar en un momento de adaptación y desarrollo y lo seguiremos estando en detrimento de una estabilidad educativa. España es un país que no puede contemplar dos generaciones con el mismo sistema educativo y produce así un efecto de desconocimiento y confusión entre generaciones que debería ser algo a evitar.

2.2. Constitución Española de 1978

España es un país, en el que se protege el derecho y la obligación a una formación que deben recibir las personas.

El artículo 149.1.30 de la CE fija como competencia exclusiva del Estado la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la CE, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En consonancia con el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el artículo 27.1 de la CE reconoce el derecho de todos a la educación y el artículo 27.4 señala que la enseñanza básica (primaria y secundaria) que comprende diez

años de escolarización entre los 6 y los 16 años, es obligatoria y gratuita. Los poderes públicos deben garantizar el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes (artículo 27.5) de la CE.

Cuando hablamos del doctorado, estamos fuera del itinerario obligatorio y gratuito garantizado por el gobierno, ya que es posterior al itinerario trazado. Por lo que la elaboración de una tesis doctoral es una decisión puramente vocacional.

Los continuos cambios legislativos en materia educativa en España no ayudan a mejorar. Las reformas son continuas y la adaptación se ve dificultada, pues no da tiempo a adquirir experiencia para mejorar las modificaciones. De tal manera siempre estamos en un momento de adaptación y desarrollo

2.3. Ley 30/1992 de 26 de noviembre

El procedimiento administrativo es un resultado natural del desarrollo de las ideas liberales, transmitidas al Derecho Administrativo, que intentan poner limitaciones al poder de los gobernantes sometiéndolos a un régimen estricto de actuación en la toma de sus decisiones y de dotar a los particulares de facultades para controlar a la Administración, en los casos que no cumplan con los parámetros preestablecidos para expresar su voluntad mediante actos administrativos.

El establecimiento de procedimientos o formas de actuar reviste gran importancia en las sociedades actuales para que las personas puedan tener certeza del comportamiento que será realizado por los demás y con base a esto, tomar las decisiones que más les convengan o al menos conocer la manera de iniciar una actuación para obtener un cierto resultado. Pero, en el caso de las Administraciones públicas, el cauce de su actuación posee una relevancia fundamental, ya que resulta determinante para la realización del interés general en un Estado social y democrático de Derecho. Por este motivo la anteponemos al desarrollo legislativo en este TFC, ya que la normativa de depósito de tesis es un procedimiento administrativo que se apoya en esta ley.

2.4. R.D. 185/1985 de 23 de enero

Después de la nueva L.O. 11/1983 de 25 de Agosto, de reforma universitaria se aprobó el R.D. 185/1985. Los cursos de Doctorado habían estado tradicionalmente desatendidos, tanto en lo que se refiere a los medios

materiales que se habían dispuesto para su realización como en el escaso control e interés de que habían sido objeto.

El tercer ciclo, sin embargo, y como demuestra la experiencia comparada constituye condición esencial para el progreso científico y, por ello para el progreso social y económico de una comunidad así como la profundidad de sus contenidos y la seriedad en su planteamiento depende la formación de los investigadores.

En este R.D. se señala además que el doctorado tiene una consecuencia adicional de extrema importancia. En él se inicia la formación del Profesorado universitario. Si se toma en consideración que en la Universidad docencia e investigación son dimensiones inescindibles, se comprende la importancia que el aprendizaje de ciencias y técnicas especializadas presenta para el Profesorado y, por tanto, para el futuro de los estudiantes universitarios y de la Universidad misma.

Por ello, la Ley de Reforma Universitaria considera el tercer ciclo decisivo para promover la calidad de la enseñanza y para potenciar la investigación. Cualquier reforma universitaria debe considerarlo no como un apéndice burocrático de los dos primeros sino como un período clave en el que tiene lugar la articulación entre docencia e investigación y se forman tanto los investigadores como los futuros docentes universitarios. No en vano su superación permite acceder al título de mayor relieve académico.

A estos efectos, la Ley de Reforma Universitaria se planteaba cuatro grandes objetivos en el campo de los estudios de postgrado:

Disponer de un marco adecuado para la consecución y transmisión de los avances científicos

- Formar a los nuevos investigadores y preparar equipos de investigación que puedan afrontar con éxito el reto que suponen las nuevas ciencias técnicas y metodologías:
- Impulsar la formación del nuevo Profesorado
- Perfeccionar el desarrollo profesional, científico, técnico y artístico de los Titulados superiores.

Este R.D. establece el concepto de programas de doctorado. El doctorando/a debía superar 32 créditos y obtener la suficiencia investigadora previa a la Defensa de la lectura de la Tesis Doctoral.

Con estos estudios se puede acceder a los actuales programa de doctorado, regulados por el R.D. 1393/2007 o a los futuros programas de doctorado que se verifiquen conforme al R.D. 99/2011.

2.5. R.D. 778/1998 de 30 de abril

Establece una separación de los programa de doctorado en dos periodos: docencia (20 créditos) e investigación (12), que culminaba con la presentación de una memoria de los conocimientos adquiridos ante un Tribunal nombrado al efecto. Obtenida la suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados (DEA) se podía defender la tesis doctoral y obtener el título oficial de Doctor por la Universidad correspondiente.

Era el marco legal del doctorado hasta el 2005, de manera que cuando alguien cita los "Doctorados R.D. 778/1998" se refiere a los antiguos doctorados, anteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que incluyen la docencia, una investigación, la superación de la Suficiencia Investigadora y la realización de la tesis.

Los que iniciaron estudios de doctorado con este R.D, pueden:

- Acceder a los programas de doctorado, regulados por el R.D. 1393/2007 o a los futuros programas de doctorado que se verifiquen conforme al R.D. 99/2011.
- O bien obtener el título de doctor/a por el programa de doctorado en el que se iniciaron los estudios de doctorado.

2.6. R.D. 56/2005 de 21 de enero

El R.D. 56/2005 introduce en el sistema universitario español los estudios de Posgrado y junto al título de Doctor, de larga tradición en nuestra estructura educativa, el "nuevo" Título Oficial de Máster.

Tiene como objetivo regular los aspectos básicos de la ordenación de los estudios oficiales de Posgrado, comprensivo del segundo y tercer ciclos del sistema español de educación universitaria, en consonancia con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Es el primer marco legal que adaptó los estudios de postgrado a la directiva europea del EEES, de manera que cuando alguien cita los "Doctorados R.D. 56/2005" se refiere a los primeros doctorados adaptados a este nuevo estándar de la Unión.

2.7. Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado.

Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de Doctor o Doctora, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Según establece la citada Ley, los estudios de doctorado se organizan y realizan en la forma que determinen los estatutos de las universidades, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de Doctor apruebe el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.

Por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell, se modifican los Estatutos de la Universitat de València Estudi General, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell.

2.7.1. Estatutos de la UVEG

Las referencias que encontramos en los Estatutos de la UVEG al doctorado señalan: en su Título primero, "**De la estructura de la Universitat de València**" en el Artículo 14 dice que, "La Universitat de València se organiza, según sus finalidades, en departamentos, facultades, escuelas, institutos universitarios de investigación, escuelas de doctorado, colegios mayores, residencias universitarias y todos aquellos centros, servicios y estructuras específicas necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

En su capítulo tercero "**De los institutos universitarios de investigación**" el artículo 51.1 dice: "Los institutos universitarios de investigación son centros destinados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. Pueden organizar y desarrollar actividades docentes en estudios de doctorado y de postgrado en general, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia." El artículo 59.4.b) indica que es competencia del Consejo del instituto: "Proponer programas de doctorado y otros estudios de postgrado y de especialización a impartir por el instituto."

Más adelante nos dice el artículo 90.20 que son competencias del Consejo de Gobierno: "Aprobar los reglamentos de concesión del doctorado honoris causa y de la medalla de la Universitat, y otorgar estas distinciones."

El Título tercero, sección segunda, "**De los estudios oficiales de máster y doctorado y su ordenación**" señala en su Artículo 133.1. "Los estudios oficiales

de postgrado tienen como finalidad la profundización del y la estudiante en su formación, tanto académica o profesional como investigadora, dentro de un ámbito del conocimiento científico, técnico, humanístico o artístico.” y continúa en el artículo 133.2. “Estos estudios se estructuran en forma de programas en los términos que señale la legislación vigente y conducen a la obtención del título oficial de máster y del título de doctor o, en su caso, aquellos que los sustituyan.” Sigue en el artículo 134. Indicando que “1. El Consejo de Gobierno establecerá, previo informe del vicerrectorado correspondiente y en el marco de las disposiciones vigentes, el reglamento que regule los estudios oficiales de máster y doctorado en la Universitat de València. Este reglamento delimitará la composición, las competencias y los ámbitos de actuación del órgano o la comisión competente en materia de postgrado de la Universitat.” Cierra esta artículo diciendo que “2. Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de los programas oficiales de máster y doctorado.”

En su Artículo 135 indica que “1. Los programas de postgrado conducentes al título de máster se desarrollarán bajo la dirección y la responsabilidad académica de un centro, de un departamento, de un instituto universitario de investigación o de una estructura específica creada a este efecto. Deberán tener una parte de formación académica avanzada y otra de especialización profesional o de iniciación a la investigación.”

Y acaba indicando en su artículo 136 que “El doctorado tiene como finalidad la realización y defensa de una tesis doctoral en un departamento o instituto universitario de investigación autorizado por el Consejo de Gobierno a este efecto.

Los y las estudiantes podrán solicitar la admisión al doctorado en las condiciones que fije el reglamento de estudios oficiales de postgrado.

La Universidad garantizará la transparencia del proceso de lectura y defensa de la tesis estableciendo un período de exposición pública de forma que los miembros de la comunidad universitaria la puedan examinar.”

En definitiva, no se hace aún mención al procedimiento que nos preocupa en este trabajo, ya que lo que señalan los Estatutos de la UVEG, son referencias a la estructura y el estudio del doctorado, pero no se menciona el depósito ni los requisitos necesarios para la defensa.

2.8. El EEES

La idea de un espacio común europeo en materia de educación surgió a partir de la Declaración de la Sorbona (1998) y la creación del Espacio Europeo de

Educación Superior se produce un año más tarde a través de la Declaración de Bolonia (1999). El inicio de este proceso intergubernamental supone un cambio de paradigma y profundas reformas en la Educación Superior con el objetivo de lograr la armonización de los sistemas educativos europeos a fin de que sean más competitivos a nivel mundial, tanto en educación como en investigación. En la actualidad está compuesto por 47 países: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Moldavia, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania y Vaticano. Próximamente, Bielorrusia formará parte de este proceso.

La formación doctoral en Europa no sólo se ha visto influenciada por el EEES sino también por el Espacio Europeo de Investigación (EEI) que forma parte de la estrategia del Consejo Europeo de Lisboa (2000), en la que se pretende que Europa base su economía en el conocimiento, con el incremento del número de investigadores y la mejora de la capacidad investigadora. Se hace patente la necesidad de un suministro estable de investigadores altamente cualificados, capaces de trabajar en diferentes sectores de la economía y que aprovechen las ventajas de la movilidad. Esta nueva forma de repensar el doctorado requiere que las universidades europeas promuevan el cambio, por lo que se han convertido en una pieza clave en el proceso de El Doctorado en el EEES reforma de la educación doctoral.

La necesidad de conseguir que los estudios de tercer ciclo logren una mayor calidad radica en que constituyen la primera fase de la carrera de un investigador joven, por tanto, es la formación de doctorado la que conforma el principal vínculo entre el EEES y el EEI. Las reformas en el nivel de posgrado son esenciales para la coordinación entre ambos y una buena formación de los jóvenes investigadores hará posible que la educación y la investigación en Europa adquieran una mayor competitividad frente a otros países como EEUU, que cuenta con unos estudios de doctorado muy prestigiosos.

A partir de las sucesivas adhesiones al EEES desde 1999 hasta 2010, los países integrantes han replanteado su política educativa mediante leyes, decretos, órdenes y reglamentos. En España, este proceso de adaptación se ha realizado mediante la Ley Orgánica de Universidades (2001) y su modificación en la Ley Orgánica 4/2007, que estructura la enseñanza universitaria en los ciclos de Grado, Máster y Doctorado.

En concreto, los estudios de tercer ciclo están actualmente reglamentados por el R.D. 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas de doctorado y establece su organización, estructura y competencias que deben adquirir los doctorandos entre otros aspectos. Además, se menciona la creación de las Escuelas de Doctorado como una unidad organizativa y de gestión para llevar a cabo las enseñanzas y actividades propias de la labor investigadora, dado que la mejora de la formación de los futuros doctores es esencial para contribuir a una economía basada en el conocimiento.

Una vez conocida la importancia de la formación doctoral como pieza clave para lograr la consolidación del EEES y la finalización en 2010 de la década de transición, en la que los países europeos debían adaptar sus enseñanzas a los objetivos propuestos durante el Proceso de Bolonia, se hace necesario comprobar la situación de estos estudios en la actualidad. Por ello, se analiza la legislación que rige los programas de posgrado en cada uno de los estados miembros con el objetivo de conocer su evolución a lo largo del proceso de convergencia europea. De esta forma se comprobará si las reformas legislativas en el nivel de doctorado favorecerán la consolidación de una economía basada en el conocimiento en Europa, logrando así una mayor competitividad, tanto en educación como en investigación.

Los estudios de Doctorado tienen como objetivo la formación avanzada en investigación. En el Doctorado se forma a los nuevos investigadores/as para que puedan afrontar con éxito el reto que supone la generación del conocimiento y su transferencia a la sociedad y al tejido productivo.

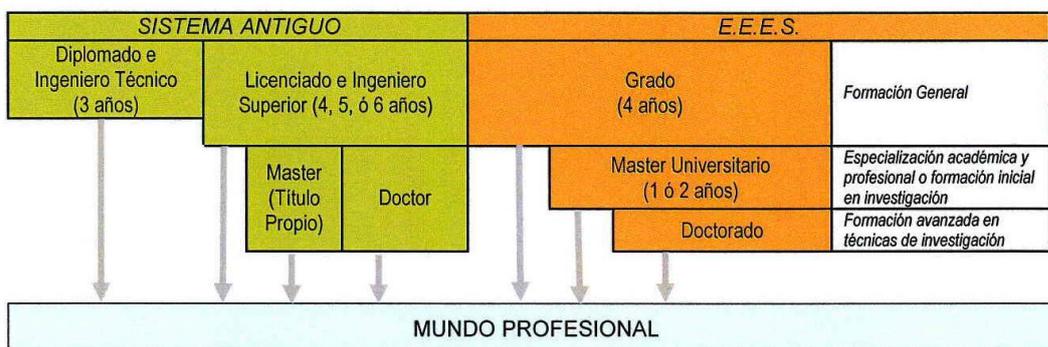


Figura 2 El EEES

2.9. R.D. 1393/2007 de 29 de octubre

El R.D. 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, introduce un modelo de control de la calidad de las

nuevas titulaciones de Grado, Máster y Doctorado basado en tres tipos de procedimientos:

- La verificación inicial de un título
- El seguimiento
- La renovación de la acreditación

Esta última debe producirse antes de cumplirse cuatro años, en el caso de los Másteres universitarios, y seis años, en el caso de los Grados y Doctorados. Sus consecuencias son muy relevantes, porque si en esos plazos una titulación no obtiene la renovación de su acreditación perderá su carácter oficial y deberá darse de baja en el RUCT.

Con el R.D. 1393/2007 se abandona el concepto de programa de posgrado y diferencia claramente dos ciclos: Máster y Doctorado. Los programas de doctorado se estructuran en dos periodos:

Periodo formativo: Excepcionalmente los programas de doctorado (los llamados PD60) pueden ofertar su formación correspondiente, si bien lo habitual es que dicha formación esté integrada en los Másteres Oficiales afines al programa de doctorado (en la consulta de los programas de doctorado podremos consultar los máster con acceso preferente a dichos Programas).

Periodo de Investigación: superado un máster oficial, o periodo formativo, o tener la suficiencia reconocida se puede solicitar la admisión y presentar un proyecto de tesis.

Los alumnos que han realizado o estén realizando un máster oficial regulado por este Real Decreto podrán solicitar la admisión a uno de los programas de doctorado actualmente vigentes o los que se verifiquen en el futuro conforme al R.D. 99/2011.

Aquellas personas que tengan estudios de doctorado (con suficiencia investigadora) o máster oficial por otra universidad española o extranjera sólo podrán solicitar la admisión a programas de doctorado actualmente vigentes, es decir, a programas de doctorado regulados por el R.D.. 1393/2007.

2.10. R.D. 99/2011 de 28 de enero

Es la norma actualmente en vigor y regula:

- Los programas de doctorado que están vigentes a partir del curso académico 2013/2014.

- El régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral que se presenten a depósito a partir de del 11 de febrero de 2012

El R.D. 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado que regula todo la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención del Título de Doctor o Doctora, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

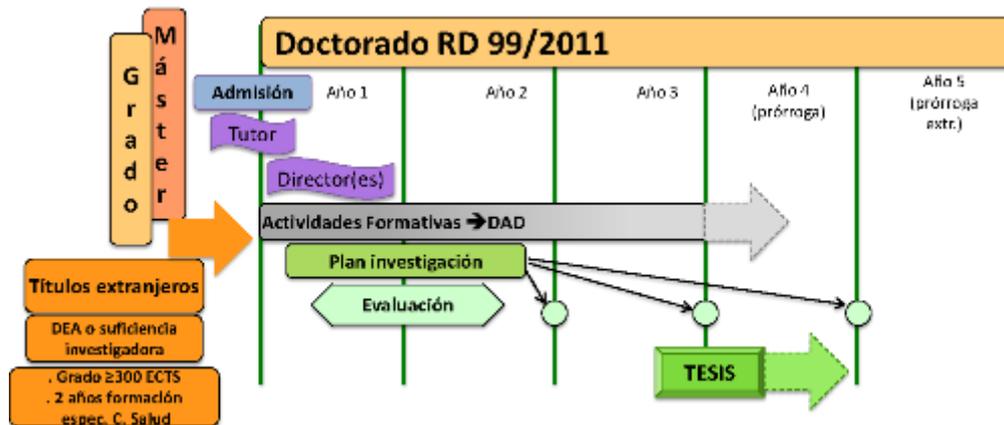


Figura 3 R.D. 99/2011

En él podemos encontrar las definiciones:

- la estructura
- la organización de la formación doctoral
- las competencias que debe adquirir el doctorando
- los requisitos de acceso al doctorado
- los criterios de admisión
- los programas de doctorado
- las escuelas de doctorado
- la verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado
- la supervisión y seguimiento del doctorando
- la dirección de tesis
- la tesis doctoral
- la evaluación y defensa de la tesis doctoral
- la mención internacional en el título de Doctor
- el fomento de la formación doctoral y otros.

En la nueva estructura adaptada al EEES, se accede al Doctorado tras haber cursado un mínimo de 300 créditos ECTS en los estudios universitarios de grado y de máster. Por lo tanto, dependiendo del tipo de grado y de máster cursado, la Comisión Académica del Doctorado podrá exigir la realización de materias, cursos, seminarios, etc. necesarios para completar la formación previa del alumnado que quiera realizar la tesis en el mismo.

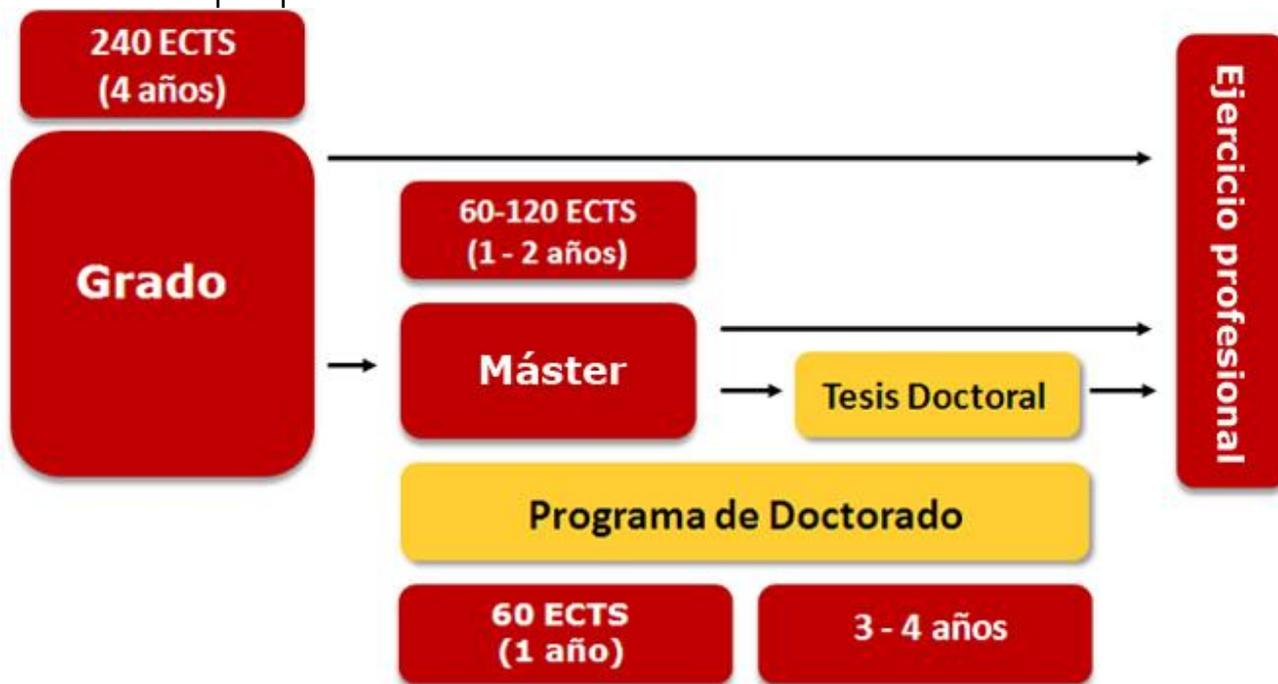


Figura 4. R.D. 99/2011

1er Ciclo: Grado

El título de Grado, que sustituye a los anteriores títulos de Diplomado y Licenciado, tiene una duración de 240 créditos ECTS, repartidos en cuatro años académicos (incluido el Trabajo Fin de Grado).

El título de Grado está estructurado de la siguiente manera:

- Asignaturas de formación básica (mínimo de 60 créditos).
- Asignaturas obligatorias.
- Asignaturas optativas.
- Prácticas externas (máximo de 60 créditos).
- Trabajo Fin de Grado (mínimo de 6 créditos y un máximo de 30).
- Reconocimiento por actividades culturales (máximo de 6 créditos.) El estudiante debe matricularse de un mínimo de 9 créditos y de un máximo de 90 créditos en cada curso académico.

2º Ciclo: Máster

Los másteres tienen una duración de entre 60 y 120 créditos ECTS, repartidos en uno o dos años académicos.

Los estudios oficiales de máster tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora y culminan con la obtención del título de Máster que es válido en todos los países firmantes del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Los estudiantes podrán ser admitidos en un máster conforme a los criterios específicos y de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario elegido.

Las universidades disponen de una Comisión de Coordinación de los títulos que establece los procedimientos y criterios de admisión al programa de máster en cualquiera de sus períodos.

3er Ciclo: Doctorado

Los estudios de Doctorado en España tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación. Están divididos en dos ciclos: uno de estudios de, al menos, 60 créditos que puede ser parte del ciclo de máster; y otro de investigación que culmina con la defensa pública de un trabajo de investigación original (la tesis doctoral), por parte del estudiante. En cuanto a la duración del programa de doctorado se establece un plazo máximo de tres años de estos estudios a tiempo completo, dando la opción de cursarlos también a tiempo parcial durante cinco años.

Doctorado internacional

Para obtener la mención de “doctorado europeo”, el doctorando habrá tenido que realizar una estancia mínima de tres meses fuera de España cursando estudios o realizando trabajos de investigación; parte de la tesis tendrá que estar redactada y ser presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica distinta a las oficiales en España; haber sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española; y que, al menos, un experto no español haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

Escuelas de Doctorado

Las universidades podrán constituir Escuelas de Doctorado que permitan canalizar de manera más adecuada la actividad de la formación doctoral que desarrolle cada universidad, además de promover mecanismos de colaboración

con entidades, públicas y privadas, de investigación o empresariales nacionales e internacionales. Las escuelas facilitarán, a su vez, la organización dentro de su ámbito de gestión del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar y generarán masa crítica de investigadores de diferentes orígenes con el fin de mejorar las competencias y capacidades de los doctorandos.

Créditos ECTS

Los créditos ECTS (European Credit Transfer System) son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y garantizan la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación superior.

Los créditos ECTS se basan en el trabajo personal del estudiante: horas lectivas, de estudio, elaboración de trabajos y prácticas.

Un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante. Un curso académico equivale a 60 créditos ECTS, siempre que el estudiante tenga una dedicación a tiempo completo.

Títulos no oficiales o títulos propios

Son aquellos avalados únicamente por la misma universidad pública o privada que los imparte (no por los gobiernos) y su valor dependerá de su aceptación en el mercado laboral.

Máster propio

Los máster propios deben superar un proceso normativo interno más flexible y diversificado (en la propia universidad). Su oficialidad proviene de la garantía de ser un título que ha superado a su vez todos los controles normativos y de calidad de una universidad pública.

Están pensados para ofrecer un tipo de formación acorde a las demandas de la sociedad; esto es, una formación más flexible y diversificada que ofrezca especialización profesional, académica o actualización de conocimientos acorde a las demandas de "Aprendizaje a la carta" (Life Long Learning), que propugna el EEES.

Para acceder a un máster propio se requiere poseer el título de Grado o su equivalente en las actuales titulaciones (Licenciado, Arquitecto, Ingeniero). En determinados casos se puede acceder con una Diplomatura o Ingeniería Técnica.

Experto universitario

Están orientados a titulados universitarios de primer y segundo ciclo y, excepcionalmente, a profesionales que cumplen con los requisitos mínimos de acceso a los estudios universitarios oficiales siempre que sean profesionales directamente relacionados con la especialidad del título propio.

Abordan materias en cualquier rama del saber con vistas a su aplicación en actividades profesionales. La duración de un programa Experto puede ser de unos meses hasta un año, es decir, según el nuevo sistema de créditos su carga lectiva estaría entre un mínimo de 20 y un máximo de 40 créditos ECTS. Entre 150 y 400 horas de clases lectivas suma este tipo de programa cuando se imparte en modalidad presencial.

Especialista universitario

Es muy similar al Experto Universitario. Algunas universidades los distinguen a fin de ofrecer programas de misma temática con diferente nivel de exigencia en lo que se refiere al acceso. Así, para ser aceptado en un Especialista Universitario es suficiente si se cumple con los requisitos propios de acceso a la Universidad. Al igual que el Experto, el Especialista Universitario va dirigido al perfeccionamiento y la especialización profesional. Igualmente, la duración de este tipo de postgrado se mueve en un amplio rango, desde un mínimo de 200 hasta un máximo de 400 horas.

Hasta aquí podemos ver la normativa estatal en referencia al procedimiento que nos ocupa en este trabajo. Su contenido aún no concreta los pasos que tiene que seguir el doctorando cuando haya acabado la redacción de su trabajo de investigación.

2.11. R.D. 534/2013 de 12 de junio

Dado que los primeros títulos de Máster oficial fueron verificados por un procedimiento abreviado durante el curso académico 2008/2009, resulta que hay en el sistema universitario español del orden de 1.900 Másteres que han necesitado renovar su acreditación a lo largo del curso 2012-2013 para poder seguir impartándose en el curso 2013-2014.

Por tanto, se establece mediante este Real Decreto una moratoria de dos cursos académicos para la obligación de someter las titulaciones oficiales al procedimiento de renovación de la acreditación. Conscientes de la carga de trabajo que conlleva esa adaptación, se decide igualmente ampliar el plazo establecido por un curso académico, manteniendo la fecha del 30 de septiembre de 2017 como límite para la extinción definitiva de los programas regidos por el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

Se aprovecha también la modificación del R. D. 99/2011, para reformar su artículo 14.7, relativo a las posibles calificaciones a por el tribunal evaluador de la tesis doctoral, de manera que se amplían las posibilidades que el actual baremo ofrece, de manera que el tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente. El tribunal podrá otorgar la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

Este Real Decreto también señala en referencia a la LOMCE (Ley Wert) el aplazamiento de la implantación de la prueba oral de la lengua extranjera como prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que no se hará hasta el curso académico 2015-2016.

2.12. R.D. 96/2014 de 14 de febrero

El R.D. 96/2014 modifica los R.D. 1027/2011 y R.D. 1393/2007, y configura los niveles de enseñanza del modo especificado en el cuadro.

Nivel 1	Técnico Superior	T.S. Formación Profesional
		T.S. Artes plásticas y diseño
		Técnico Deportivo Superior
Nivel 2	Grado	Graduado
		Graduado Enseñanzas Artísticas Superiores
		Máster Universitario
Nivel 3	Máster	Máster Enseñanzas Artísticas Superiores
		Título de Graduado > 300 créditos ETCS
		Título de Doctor
Nivel 4	Doctor	

Figura 5 R.D. 96/2014

No se trata de dar una doble titulación de Grado y Máster a quienes superen una titulación de mayor extensión, sino de reconocer que determinadas titulaciones académicas proporcionan un nivel de cualificación profesional específico, distinto de aquel al que nominalmente evocan (Grado), y que deben permitirles el acceso al siguiente nivel de estudios (Doctorado).

El establecimiento del EEES ha comportado la renovación de los estudios universitarios en España, donde se optó por el modelo de Grados de 240 créditos ECTS, que podrá seguirse de estudios de Máster de entre 60 y 120 créditos ECTS (según su duración sea de uno o dos años).

No obstante, algunos grados universitarios, por exigencias de las directrices europeas aplicables, tienen una extensión superior, como es el caso de los estudios de medicina y de otras titulaciones, generalmente en el ámbito de las ciencias de la salud, que dan acceso a profesiones reguladas.

La publicación en el BOE del R.D. 96/2014 de 14 de febrero, implica la adscripción al nivel 3 (Máster), de aquellos títulos Grado de al menos 300 créditos ECTS que comprenda al menos 60 créditos ECTS de nivel de Máster.

Para obtener dicho reconocimiento, será la Universidad la encargada de solicitar ante el Consejo de Universidades, se conceda el nivel de Máster. El Consejo de Universidades, previo informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o las Agencias autonómicas con competencia para la verificación de títulos oficiales, comprobará que se cumplan las condiciones requeridas para alcanzar la adscripción. La resolución

que adopte el Consejo de Universidades, en un plazo de seis meses, se dará traslado al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Una vez obtenida la adscripción al Nivel 3 (Máster) en MECES, ésta tendrá efectos para todos los graduados de la titulación con el plan de estudios evaluado, con independencia de la fecha de terminación de sus estudios; salvo que para su obtención se hayan tenido que realizar modificaciones en el plan de estudios, en cuyo caso solo será aplicable a los graduados con posterioridad a tal obtención.

CAPITULO 3 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DEPOSITAR UNA TESIS DOCTORAL - ANALISIS DAFO

3.1. Reglamento de evaluación y depósito de tesis doctoral en la UVEG

El 29 de noviembre de 2011 se aprueba por el Consejo de Gobierno el "Reglamento de estudios oficiales de postgrado en la UVEG" en cumplimiento de lo que dispone el R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como el artículo 136 de los Estatutos de la UVEG. En este reglamento se señala en el Artículo 19, que será un reglamento el que regule los trámites relativos al depósito, la evaluación i la defensa de la tesis doctoral.

En consecuencia se modifica el 28 de febrero de 2012 "Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral" de la UVEG y nuevamente se modifica el 29 de octubre de 2013. Este reglamento concreta los trámites a seguir en el procedimiento administrativo que acompaña la presentación de la tesis doctoral, motivo de este proyecto. Según el texto legal, se ha querido equilibrar las garantías formales de un procedimiento que procura la máxima calidad de las tesis doctorales y la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura.

Este reglamento ha mejorado los procedimientos anteriores, pero aún sigue siendo muy complicado para los doctorandos.

Detalles de este reglamento:

Estructura de la tesis a presentar:

- Introducción general
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

En la primera plana de la tesis debe aparecer:

- Escudo de la UVEG
- Denominación de los estudios de doctorado cursados
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorado
- Nombre y apellidos de los directores de tesis y tutor si lo hubiese
- Debe figurar "Universita de València," no Universidad de Valencia
- El año deberá figurar en el lomo u otro sitio visible

- 2ª página: certificado de directores

A tener en cuenta:

- Formato de página 17 x 24 cm
- Márgenes: Superior 2 cm, Inferior 2 cm, Interior 2 cm, Exterior 1,5 cm
- Tamaño de letra: Times New Roman (11 pto), pies de figura (9 pto), números de página (9 pto)

3.1.1. Documentos para depositar

Hay diferentes documentos que acompañan el proceso de depósito de una tesis doctoral (10 días para subsanar). Entre ellos podemos encontrar documentos **que se descargan de la web**, otros son de **formato libre**, otros a **rellenar online** y los últimos los **entrega la secretaría de la Facultad de Química en papel** así como los impresos para gestionar los gastos de viaje del tribunal.

Formato libre

- Original o copia compulsada del informe favorable de los directores de la tesis, ratificada por el tutor si lo hubiese. Este informe constituye la segunda página del tomo de la tesis, pero se adjunta también por separado.
- Copia DNI del doctorando para la ORP
- 5 tomos de la tesis (2 de ellos imprescindibles en el momento del depósito en secretaría de la facultad, uno se queda en la facultad y el otro lo lleva el doctorando a Tercer Ciclo. Una vez leída la tesis se envía de vuelta a la ORP. Los otros 3 son para los miembros del tribunal). El tomo para la Facultad de Química tiene que ir firmado e incluir un CD con la tesis y el CV del doctorando en pdf. Se adjunta fuera del tomo, el certificado de los directores.
- El ejemplar para Tercer Ciclo solo requiere la firma original del doctorando y los directores. No requiere CD.
- 4 CV en papel del doctorando (3 para el tribunal, 1 para el archivo de la O.R.P.)
- Certificado de los directores (que figura también en la segunda página de la tesis)
- Propuesta para la configuración de los miembros de tribunal de la tesis doctoral

- Informe Paridad, si no se da la relación de 60:40 miembros femeninos en el tribunal

Impresos a descargar de la web de la UVEG

(<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/tesis-doctoral/aspectos-generales-impresos-1285847076104.html>)

- "Solicitud de depósito de la tesis doctoral" muy importante el Real Decreto del año de inscripción para saber la referencia. La ORP da registro de entrada en la UVEG y comprueba que todo está completo, lo introduce en el tablón y recibe así el número de tesis.
- "Datos personales del doctorando para efectos de notificación"
- "Propuesta de 6/8 doctores especialistas" para formar tribunal
- "Informe razonado sobre la idoneidad del miembro propuesto para la designación de expertos de la tesis doctoral"
- "Informe razonado de valoración de la tesis"
- Ficha "TESEO". *Teseo* es una base de datos con la información de las Tesis Doctorales desde 1976. Esta página está creada para permitir al futuro doctor introducir los datos de su tesis en el sistema. El sistema controlará los distintos pasos por los que pase la tesis, y una vez aprobada esta quedará almacenada en el Sistema de consulta TESEO para poder ser consultado desde Internet.
- Ficha "RODERIC". *RODERIC* (Repositori d'Objectes Digitals per a l'Ensenyament la Recerca i la Cultura) es el repositorio institucional de la Universitat de València. Está destinado a recoger y difundir la producción digital generada por los miembros de la comunidad universitaria en materia de cultura, docencia, colecciones digitalizadas, e investigación. Solo podrán depositar documentos en RODERIC los miembros de la Universitat de València y pueden ser documentos de investigación o de docencia.

Impresos que entrega la secretaría de Química una vez se ha producido en nombramiento del Tribunal

- Acta de lectura
- Acta constitución del tribunal
- Informe valoración
- Voto secreto "Cum Laude"
- Premio Extraordinario

Impresos que entrega la secretaría de Química una vez se ha producido el nombramiento del Tribunal para gestionar los gastos de viaje del Tribunal

- Constitución del tribunal
- Declaración de viaje (nacional)
- Declaración de viaje (extranjero)
- Ficha terceros (nacional) – Datos bancarios
- Ficha terceros (extranjero) – Datos bancarios

Una vez que el doctorando ha puesto el punto final a su tesis y ha pasado el proceso de corrección y modificación por parte de sus directores/tutores, empieza el procedimiento administrativo para poder depositar la tesis y proceder a la defensa del trabajo de investigación.

En estos momentos de recopilación de documentos hay una incógnita que concretar desde el primer momento: la fecha de lectura de tesis. La tramitación de todos estos documentos requiere unos tiempos mínimos y máximos que vamos a ver a continuación, pero los miembros de un tribunal son profesionales de reconocido prestigio y cuadrar sus agendas es un cometido bastante complicado. De tal manera el doctorando debe conocer los tiempos a los que tiene que hacer frente y la fecha de la próxima reunión de la Subcomisión de Doctorado, que es la que dará el primer visto bueno para que el doctorado pueda calcular su fecha de lectura. El enlace a esta información está en la página <http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/tesis-doctoral/aspectos-generales-impresos-1285847076104.html> y se concreta en el link: Miembros Subcomisión Doctorado y fechas próximas reuniones.

La Subcomisión de Doctorado que coincide con las fechas de nuestro simulacro es la de "Ciencias Básicas e Ingenierías" con fecha de reunión para el 16.10.2014. Suele reunirse dos veces al mes. Es importante conocer esta fecha y poder calcular, si nos da tiempo a entregar toda la documentación, para que nuestra solicitud pueda ser tenida en cuenta en la siguiente reunión de la Subcomisión de Doctorado.

MEMBRES SUBCOMISSIÓ DOCTORAT/MIEMBROS SUBCOMISIÓN DOCTORADO	
Article 3.3, Reglament Estudis de Postgrau/Artículo 3.3, Reglamento Estudios de Postgrado	
Subcomissió "Ciències Bàsiques i Enginyeries"/Subcomisión "Ciencias Básicas e Ingenierías"	
NOM/NOMBRE	CENTRE/CENTRO
Dra. ANA COSTERO NIETO	Facultat de Química
Dr. RAMÓN CASES RUIZ	Facultat de Física
Data remissió Documentació a la Subcomissió/Fecha Remisión Documentación a la Subcomisión 16/10/2014	
Subcomissió "Ciències de la Natura i de la Salut"/Subcomisión "Ciencias de la Naturaleza y de la Salud"	
NOM/NOMBRE	CENTRE/CENTRO
Dr. JOSÉ LUIS RIOS CAÑAVATE	Facultat de Farmàcia
Dr. JOSÉ MIGUEL CERDÁ NICOLÁS	Facultat de Medicina
Dr. JUAN JAVIER DÍAZ MAYANS	Facultat de Ciències Biològiques
Propera reunió / Próxima reunión 21/10/2014	
Subcomissió "Humanitats i Educació"/Subcomisión "Humanidades y Educación"	
NOM/NOMBRE	CENTRE/CENTRO

Los tiempos y diferentes impresos a entregar son muy diversos y requieren diferentes búsquedas de información. Son diferentes personas que intervienen en la confección de ellos y otras en su custodia y tramitación.

Documentos

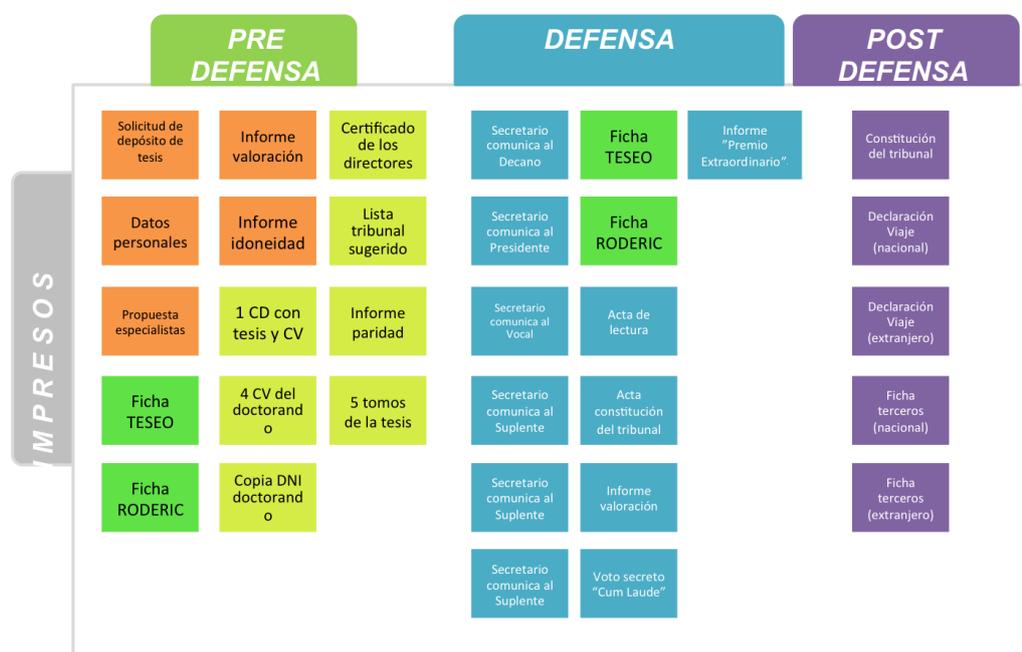


Figura 7 Documentos para depósito tesis doctoral

Para poder tener una visión compacta sobre este proceso vamos a representarlos en el siguiente flujograma, estudiando un simulacro de depósito favorable para ver cómo se gestionan los tiempos y los impresos.

Los tiempos pueden demorarse más de los reflejado, por esto lo hemos llamado "caso favorable". Suponemos que se consiguen todos los datos sin retrasos, los documentos están bien confeccionados y las resoluciones se toman en un tiempo mínimo.

La fecha posible de la tesis dependerá en gran parte de toda esta evolución. De manera que el tribunal deberá conocer una fecha aproximada de lectura de la tesis, para poder aceptar o no formar parte como miembro del Tribunal de la tesis en cuestión.

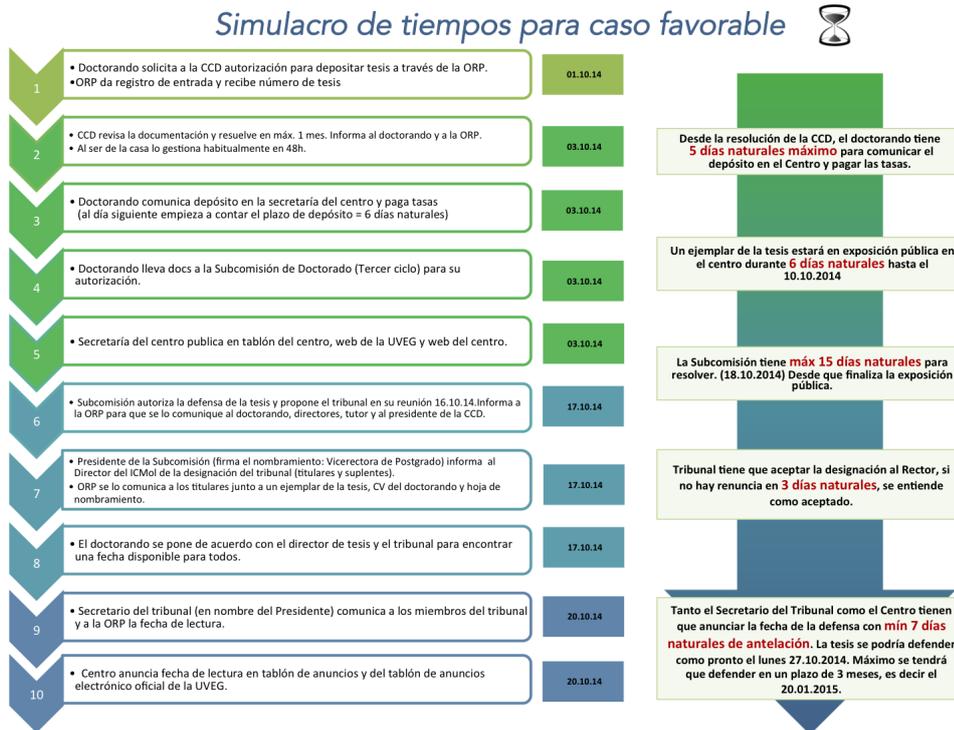


Figura 8 Simulacro de tiempos para caso favorable

Día de la defensa de la tesis doctoral



Figura 9 Día de la defensa de la tesis doctoral

3.1.2. Preparación de documentos

Proceso actual de depósito de tesis en el ICMol

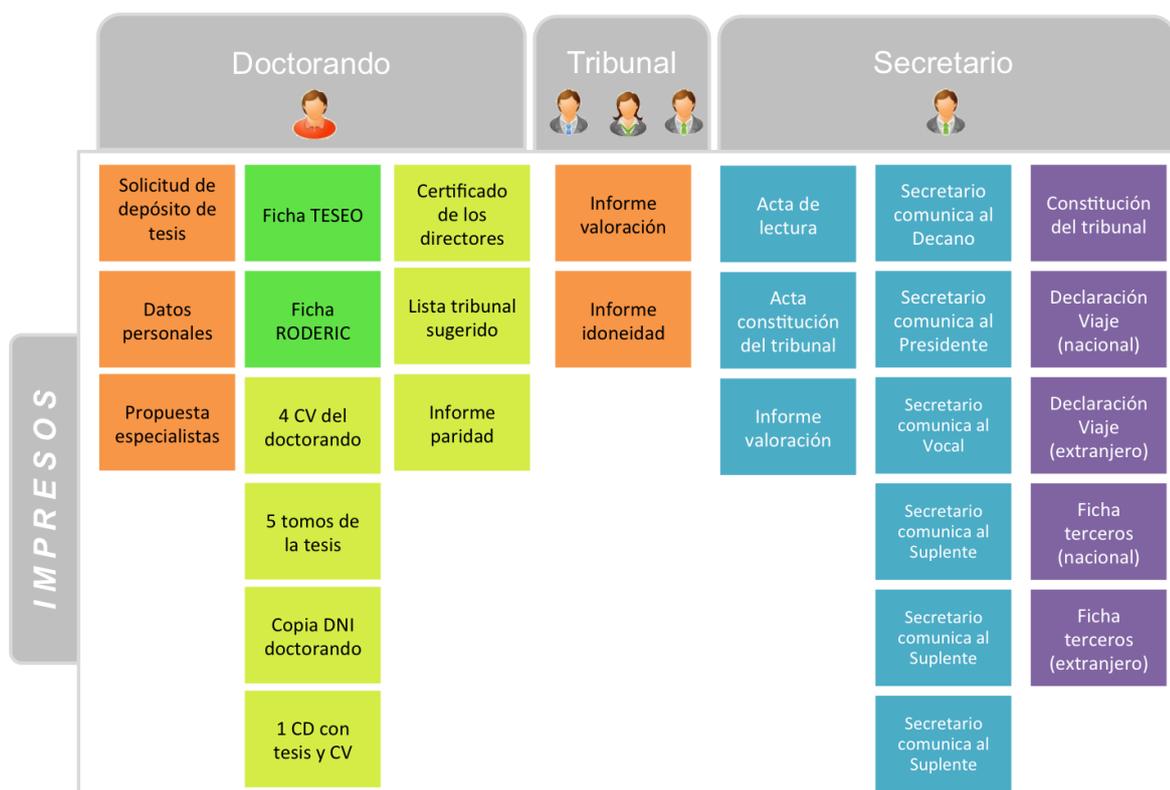


Figura 10 Proceso actual de depósito de tesis en el ICMol

Una vez que el doctorando ha puesto el punto final a su tesis y ha pasado el proceso de corrección y modificación por parte de sus directores/tutores, empieza el procedimiento administrativo para poder depositar la tesis y proceder a la defensa del trabajo de investigación.

Tomo de la tesis

Uno de los primeros pasos a dar será la búsqueda de una imprenta para conseguir al menos los **2 primeros tomos** necesarios para empezar con la solicitud de autorización del depósito de la tesis. Posteriormente se imprimirán como mínimo 3 más para los miembros del Tribunal (que se entregan a la ORP para que se los haga llegar a los miembros del tribunal una vez hayan sido nombrados) y todos los demás ejemplares que requiera el doctorando.

Solicitud de depósito (1)

Habitualmente ya se ha empezado a buscar la documentación necesaria para este procedimiento y los soplidos son bien conocidos por todos cuando empieza este proceso. El primer impreso a rellenar suele ser la solicitud de depósito, para esto será necesario conocer el programa de doctorado y la referencia. Esta información se puede obtener en Tercer Ciclo, donde constan todos los datos del doctorando. Además tiene que ir firmada por los directores/tutores de la tesis y por el doctorando. Está solicitud será firmada posteriormente también por la CAD para poder proceder a su depósito en el Centro y en Tercer Ciclo.

Datos personales (2)

El paso siguiente que no implica mucha dificultad es el impreso de los datos personales (2). La petición de estos datos es un mero trámite burocrático y quizás innecesario, pues como estudiante de doctorado de la UVEG, sus datos personales son de sobra conocidos a lo largo de sus estudios.

Certificado de los directores (3)

El doctorando prepara el certificado de los directores siguiendo el modelo de tesis anteriores, para su inclusión en la tesis (será la segunda hoja del tomo de la tesis).

CD de la tesis con CV

El CV es un documento que un doctorando suele tener siempre al día, pues necesita muy a menudo presentarlo para diferentes convocatorias, premios, concursos, etc. Por tanto, este documento es el que menor dolor de cabeza supone. Al mismo tiempo se prepara el CD de la tesis que incluye el CV del doctorando y la tesis en formato pdf.

Propuesta de especialistas (4)

La propuesta de especialistas, sin embargo, sí que conlleva varios días para su elección y acuerdo con el director. En función del área y tema se busca invitar a los mejores profesionales en esos campos y así conseguir una discusión de la tesis con el mayor prestigio posible. Se tiene que contactar con cada uno de ellos para confirmar su disponibilidad para asistir a la tesis, ya que suelen ser personas muy solicitadas y con agendas bastante apretadas. Mientras se les contacta y contestan, pueden pasar varios días. Esto nos indica la importancia que tiene el tiempo en la preparación de documentos para poder calcular la fecha posible de la defensa.

Tribunal sugerido(5)

Una vez se han recibido todas las confirmaciones de los especialistas contactados para formar parte del tribunal, se puede proceder a confeccionar la lista del tribunal sugerido. Esto requiere un buen rato de búsqueda, pues hay que indicar en el impreso NIF, categoría profesional, departamento de, Universidad, tel. de contacto y correo electrónico. A la vista está que estos datos no son de fácil acceso a través de una sencilla búsqueda por internet. De tal manera, se requiere muchas veces, contactar con los miembros del tribunal telefónicamente o vía e-mail. Esto vuelve a retrasar la recopilación de la información necesaria.

Informe de valoración (6)

El doctorando le adelanta una copia de la tesis en pdf al tribunal, para que puedan estudiarla y sobre todo rellenar el informe de valoración. Aunque habitualmente el doctorando también les adjunta este informe ya redactado, para que, en caso de estar de acuerdo, solo tengan que firmarlo. La parte administrativa no suele despertar mucho entusiasmo y se percibe como una molestia, de manera que el doctorando les facilita tiempo y trabajo.

Informe de idoneidad (7)

Del mismo modo se procede a rellenar el informe de idoneidad, que también requiere una larga búsqueda de datos que la mayoría aún no se han visto (datos personales, dirección, categoría profesional, sexenios, publicaciones relevantes, proyectos de investigación relacionadas con la tesis, otras razones que justifiquen su propuesta), para motivar su idoneidad como miembro del tribunal.

Informe de paridad (8)

En el caso que no se cumpla la legislación vigente sobre igualdad de género, es decir si no hubiese un porcentaje mín de 40% de mujeres (al menos una) en el tribunal, se deberá adjuntar también el informe de paridad que explique esta circunstancia motivadamente.

Hasta aquí suelen haber pasado entre 8 a 10 días, si el doctorando recibe respuesta inmediata y no falta ningún dato, pero puede demorarse más, pues no todo sale a la primera y no todos responden a la vuelta de correo.

3.1.3. Presentación de documentos

En la ORP

El siguiente paso es la presentación de los documentos a la ORP. En nuestro caso se encuentra en el mismo edificio, por lo que este punto lo tenemos a nuestro favor. La ORP revisa que los documentos estén completos, hace el registro de entrada y recibe el número de tesis que anotará en la solicitud de depósito de tesis del doctorando. A continuación se lo comunica a la CAD (Comisión Académica del Programa de Doctorado), que tiene un mes para resolver, pero como es de la casa suele hacerlo en 48h. La CAD se compone de 4 profesores del ICMol y si no están de congreso o ausentes por otros motivos, suelen ser bastante diligentes en su resolución.

Si la CAD resuelve favorablemente y toda la documentación está correcta, empieza a contar el tiempo para poder dar el siguiente paso. A partir de este momento, el doctorando tiene 5 días para entregar toda la documentación en el Centro.

La ORP separa los documentos en dos montones, uno para el Centro y otro para Tercer Ciclo. Según la normativa se podrían enviar los documentos para Tercer Ciclo directamente al Rectorado, pero la secretaría de Químicas quiere cotejar todas las copias que recibe con los originales que van a Tercer Ciclo, excepto la solicitud que guarda el original en el expediente. De tal manera se preparan igualmente los dos montones y el doctorando, que tiene 5 días desde la fecha de resolución para comunicar el depósito en el Centro y entregarles toda la documentación, lleva los dos montones al Centro.

En el Centro

La secretaría del Centro coteja minuciosamente cada copia con los originales que el doctorando llevará posteriormente a Tercer Ciclo. Si todo está correcto, la secretaría publicará la tesis en el tablón de anuncios del Centro, en la web de la UVEG y en la web del Centro. El Centro se queda además un tomo de la tesis firmado y un CD de la tesis que incluye el CV del doctorando. Una vez que la secretaría del Centro ha cotejado todos los originales se queda con las copias, la solicitud original, el tomo y el CD. El doctorando recibe en ese momento la notificación de liquidar las tasas de depósito para la tesis doctoral en Químicas que asciende a 143,73 Euros. Justo enfrente de la secretaría de Químicas en el campus de Burjassot hay una sucursal del banco Santander donde se puede efectuar el pago en efectivo, los martes y jueves hasta las 12:00h. También se puede pagar en la CAM-Sabadell o en Bankia. Al día siguiente de haber pagado las tasas, el doctorando debe comprobar que su tesis aparece públicamente expuesta

Al día siguiente el doctorando deberá comprobar que su tesis ha sido publicada (en tablón de anuncios y webs), ya que en ese momento empieza a contar el

tiempo de exposición pública en el Centro que es de 6 días. Durante ese tiempo, el Centro expone la tesis para su consulta.

La facultad de Químicas es conocida por ser muy exacta en la revisión de los documentos que aportan los doctorandos y revisa cada hoja minuciosamente haciendo rellenar in situ al doctorando un nuevo documento de cotejo de expediente. Aunque es un paso de control, para garantizar que no falte ningún documento, el doctorando lo recibe como una situación redundante y un tanto innecesaria.

Este impreso es un formalismo que indica al doctorando una vez más la falta de agilidad y diligencia en este proceso. Se busca una vez más garantizar la exactitud de cada dato a costa del tiempo del doctorando, quien percibe esta situación como molesta y repetitiva.

Impreso de control de la Secretaría de Química

D/D^a
En/Na
que va nàixer a província.....
que nació en provincia.....
el dia d de 19....., de nacionalitat
el día de de 19 de nacionalidad
..... amb DNI/ passaport núm.
..... con D.N.I./pasaporte núm.
amb domicili a carrer/plaça.....
con domicilio calle/plaza.....
.....númCP.....Teléfon
..... teléfono.....

Aporte la documentació corresponent, per al dipòsit de la meua tesi doctoral,
Aporto la documentación correspondiente, para el depósito de mi tesis doctoral,
d'acord amb la normativa aprovada en Consell de Govern de 29 de novembre de 2011.
de acuerdo con la normativa reguladora aprobada en Consell de Govern de 29 de noviembre de 2011.

- Imprés sol·licitud del dipòsit de la Tesi Doctoral, degudament omplit.
Impreso solicitud de depósito de la Tesis Doctoral, debidamente cumplimentado.
- Exemplar definitiu de la tesi, signat pel doctorand o doctoranda. (*Ejemplar definitivo de la tesis, firmada por el doctorando o doctoranda*)
- Relació de 6 experts, a proposta del director/a de la tesi.
Relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis.
- Informe favorable dels directors o directores de la tesi doctoral, ratificada pel tutor o tutora de la tesi.
Informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora de la tesis.
- Un exemplar digital de la tesi doctoral i del currículum del doctorand o doctoranda, en format pdf o semblant. (*Un ejemplar digital de la tesis doctoral i del currículum del doctorando o doctoranda, en formato pdf o similar*)

Burjassot,.....d.....de 20.....
(Signatura)

El funcionari encarregat
(Signatura i segell)

DEGANA DE LA FACULTAT DE QUÍMICA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Tesi rebuda per la Biblioteca (*Tesis recibida por la Biblioteca*)

Burjassot,.....d.....de 20.....
(Signatura i segell)

Figura 11 Impreso de control de la Secretaría de Química

En Tercer Ciclo

El mismo día que el doctorando ha comunicado el depósito al Centro y ha pagado las tasas, aprovecha para llevar los originales a Tercer Ciclo (en el Rectorado) y pedir la autorización para la defensa a la Subcomisión de Doctorado. No es imprescindible haber pagado las tasas para llevar la documentación a Tercer Ciclo. En la planta sótano, a la derecha, se tiene que

coger número. Tercer Ciclo se queda con la copia de la solicitud y el resto de los documentos originales, además de un ejemplar de la tesis, que devolverá a la ORP una vez que se ha producido la defensa. Desde la finalización de la exposición pública, la Subcomisión de Doctorado tiene máx. 15 días naturales para resolver y suele reunirse dos veces al mes. Como ya hemos visto anteriormente, debemos conocer la fecha de reunión de la Subcomisión para calcular la posible fecha de la defensa.

3.1.4. Aprobación de la defensa

La Subcomisión autoriza la defensa de la tesis en su próxima reunión y propone el tribunal (habitualmente el sugerido). De esta manera, informa a la ORP para que esta se lo comunique al doctorando, directores, tutores y al Presidente de la CAD.

3.1.5. Designación del tribunal

El Presidente de la Subcomisión de Doctorado informa al Director del ICMol de la designación del tribunal (titulares y suplentes). La ORP se lo comunica a los titulares y les envía un ejemplar de la tesis, el CV del doctorando y la hoja del nombramiento. El tribunal tiene que aceptar la designación al Rector, si no renuncian en 3 días, se entiende como aceptado.

3.1.6. Documentación de la secretaría del centro

Una vez se ha informado al Centro de la autorización de la defensa, la secretaría prepara una carpeta azul que incluye los documentos necesarios para el día de la defensa, que debe recoger y custodiar el Secretario del Tribunal. Son documentos para rellenar, firmar, votar y devolver a la Secretaría del Centro. En la práctica esto se desarrolla de otra manera, pues el Secretario del Tribunal no siempre es de la casa o no puede acercarse personalmente a recoger esta documentación o no les viene bien hacer esta gestión que implica una pérdida de tiempo, para ellos muy valioso. Por lo que suele ser nuevamente el doctorando quien se hace cargo de la recogida y gestión de esta carpeta que incluye los siguientes documentos:

- Informe de valoración (15)
- Acta de lectura de la tesis doctoral (16)
- Acta de constitución del tribunal (17)
- Ejemplar de la tesis
- Sobres con votos secretos "Cum Laude" (18)
- Sobres con informes "Premio Extraordinario" (20)

- Recordatorio de la entrega de la Ficha TESEO y el justificante del depósito RODERIC (23) y (24)

Así se indica en la carpeta azul:

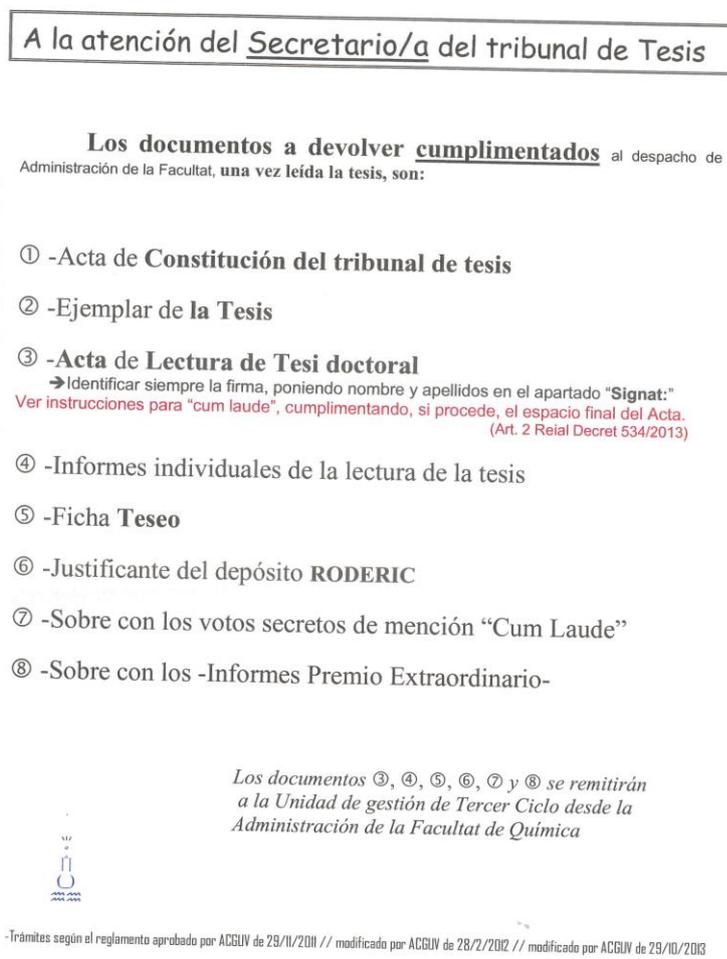


Figura 12 Documentos a devolver a la secretaría de Químicas después de la defensa

Además hay una serie de impresos que son necesarios para gestionar los gastos de viaje de los miembros del Tribunal que también entrega la secretaría del Centro en la carpeta azul:

- Declaración del viaje (Itinerario y datos personales)
- Declaración de la permanencia del Tribunal en Valencia a fecha de la defensa
- Ficha de terceros (datos bancarios)

Como el día de la defensa suele ser un día de muchos nervios para el doctorando, suele pedirles todos los documentos posibles con antelación por correo electrónico, para ya tenerlos listos.

La declaración del viaje se rellena el mismo día de la tesis, pues los miembros del tribunal tienen que indicar a qué hora han iniciado el viaje, es decir a qué hora han salido de su casa y a qué hora prevén volver y firmarlo. El día de la defensa se aprovecha un rato antes de empezar la defensa y se recaban estos datos. Al mismo tiempo se les pide a los miembros del tribunal que entreguen todos los justificantes de gastos de su viaje (taxi, parking, tarjetas de embarque, billetes de tren/avión, etc.) y se les pide hacer una copia de su DNI/pasaporte. El Secretario del Tribunal es el que debería hacerse cargo de estos trámites, pero hasta hoy siempre suele ser el doctorando quien los asume.

Así también gestiona los viajes de los miembros del tribunal (vuelo, tren, alojamiento, etc.) Para tal fin hay diferentes agencias de viajes que tienen convenio con la UVEG y facturan con indicación del número de tesis doctoral para que la facultad pueda imputarlo a esa tesis. Para esta gestión es importante que el doctorando conozca la "Información sobre el pago por asistencia a tribunales de tesis y concursos".

Este posiblemente sea el trámite más penoso para el doctorando, pues son gestiones que exigen muchos detalles y recogida de justificantes en el día de la defensa, es decir, en un momento en el que la atención la tiene evidentemente enfocada en otro objetivo. El doctorando deberá comprobar los siguientes documentos del tribunal con respecto a los gastos de sus viajes:

- 1.) Copia de su DNI/pasaporte
- 2.) Copia original de la agencia de viajes indicando el importe total del billete y la confirmación del pago de este. (en clase turista y max. 600 Euros por persona) si no ha gestionado el doctorando su viaje.
- 3.) Copia de su billete de viaje y las tarjetas de embarque: Como necesitará el billete original para volver a casa, el doctorando deberá estar pendiente de recibir las tarjetas de embarque del regreso una vez haya finalizado el viaje.
- 4.) En caso de tratarse de un billete electrónico, se adjuntará a las tarjetas de embarque.
- 5.) Confirmación del pago efectivo, bien sea por tarjeta de crédito o por transferencia. Si no consta, sería necesario un escrito en el que confirme como se ha efectuado el pago, especificando el modo (banco, tarjeta de crédito, etc).

En el caso de tener otros gastos como aparcamiento, peaje, taxi hay que remitir siempre justificantes originales. Los justificantes de taxi deben incluir: N° de licencia, nombre del cliente, importe y la fecha con el itinerario efectuado.

Información sobre el pago por asistencia a **Tribunales de Tesis y Concursos** [Año 2014]

Con anterioridad a la constitución del Tribunal, se deberá recoger en la Administración del Centro:

- Acta de asistencia. MOD.33
- Impresos de declaración de datos para los miembros del tribunal. MOD.34 || ESPAÑOLES SIN ALTA 3^a MOD.34 + MOD.3 || EXTRANJEROS MOD.34 + FORM 3.1

Las orgánicas de tesis y de tribunales asumen los gastos de alojamiento y transporte, con los siguientes límites

Alojamiento 80€/día (con desayuno)

TESIS ⇒ Máximo de 2 noches, siendo la última la del día de la lectura.
(Si utilizan billete de avión de «tarifa reducida de fin de semana», -que se hará constar en la factura-, se asumirá la 3^a noche)

CONCURSOS ⇒ Máximo de noches igual al número de sesiones acreditadas en el acta MOD.-33 más la anterior al inicio de las mismas.

Transporte (en los tribunales de **TESIS** está limitado a 600€/persona)

TESIS y CONCURSOS

- ⇒ Si se viaja en avión o en tren, se hará en clase turista.
Es necesario entrega en Adón de la Facultat de Química los BILLETES (electrónicos o de otro formato) del tren, avión, bus utilizado.
- ⇒ Si se viaja en coche propio, para cobrar el kilometraje el usuario completará los datos del vehículo en el impreso de declaración. MODELO-34

TESIS, según el vigente "Manual de procedim de gestió económica" "Esta limitación comporta que, si los costes son superiores, la propuesta del tribunal debe ir acompañada de un informe en el que se indique con cargo a qué partida (presupuesto del departamento, fondo de investigación, etc.) se tiene que abonar la diferencia.

Es recomendable contratar los servicios a través de las agencias de viaje que facturan directamente a la Universitat

Viajes El Corte Inglés ☎ 96 351 01 54 • Viajes Iberia ☎ 96 335 63 23 • Viajes Barceló ☎ 96 356 20 30 • Viajes Levante Tours ☎ 96 342 04 22 • Viajes Meriplá ☎ 96 352 89 09

Al hacer la reserva, solicite que en la factura conste la siguiente información: ** el número de la Tesis o Concurso que la origina.
** el nombre y apellidos del profesor responsable o persona que realiza la reserva.

Documentación exigida a los miembros del tribunal>>>>> para justificar y recuperar gastos.
(de acuerdo con la normativa de la Universitat de Valencia)

Transporte: -Entregar los BILLETES electrónicos (o de otro formato), de avión, tren o autobús.

***Si el interesado paga el transporte y/o alojamiento, para recuperar el gasto efectuado necesita entregar factura original debidamente consignada a su nombre, haciendo constar su DNI y domicilio particular.
En caso de pago con tarjeta, el boletín justificativo que se proporciona a la firma de la autorización del gasto o el cargo bancario.

Siempre que el interesado entregue justificantes originales, podrán recuperar las cantidades desembolsadas en aparcamiento, peaje y taxi- (En los justificantes de TAXI debe constar el nombre del usuario y el itinerario efectuado)

Los justificantes se entregarán o enviarán por correo, a ➔ Facultat de Química - Administración
C/ Dr. Moliner nº 50, 46100-Burjassot (Valencia)

Una vez recibida toda la documentación que justifique la asistencia y el gasto realizado, se pagará por transferencia a la cuenta bancaria que cada miembro del tribunal necesariamente haya proporcionado en el impreso de declaración. [SEGÚN EL CASO: MOD.34 || MOD.3 || FORM 3.1]

Los **extranjeros**, además de la cuenta IBAN y código BIC/SWIFT proporcionados en su declaración FORM 3.1, deberán entregar **fotocopia del pasaporte**.

Figura 13 Información pago tribunal

3.1.7. Fecha de la defensa

Ahora se tiene que poner de acuerdo el doctorando con el director de su tesis y el tribunal para encontrar una fecha de defensa disponible para todos. Normalmente ya se han discutido algunas fechas previamente, pues la fecha de reunión de la Subcomisión es conocida y los tiempos que tienen que transcurrir después también.

3.1.8. Comunicado del evento

El Secretario del Tribunal (en nombre del Presidente) comunica a los miembros del tribunal y a la ORP la fecha y lugar de la defensa. El Centro anuncia la fecha y lugar de la defensa en el tablón de anuncios y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la UVEG. Tanto el Secretario del Tribunal como el Centro tienen que anunciar la fecha y lugar de la defensa, con mín. 7 días naturales de antelación y la defensa podrá celebrarse hasta max. 3 meses después.

3.1.9. El día de la defensa

El Secretario del Tribunal debe diligenciar los documentos que ha entregado la secretaría del Centro:

Informe de valoración (15)

Cada miembro del Tribunal recibe un informe de valoración idéntico al que ya habían recibido del doctorando, pero con un apartado añadido "Valoración de la exposición oral y defensa". El día de la defensa simplemente rellenan este apartado y se adjunta el impreso de valoración que previamente han enviado al doctorando.

Acta de lectura de la tesis doctoral (16)

Este impreso se recibe incompleto y consta de dos apartados. Uno con los datos del doctorando (nombre y apellidos, número de la tesis, título de la tesis, departamento y director) a falta de añadir la fecha de nacimiento del doctorando y su DNI. Estos datos se podrían incluir ya de oficio, pues son conocidos en el Centro. El otro apartado indica los datos del Tribunal a cumplimentar (Nombres de Presidente, Secretario y Vocal) y finalmente la cualificación (no apto, apto, notable o excelente) que deberá indicarse el día de la defensa y firmarse por los tres miembros del Tribunal.

Acta de constitución del Tribunal (17)

El día de la tesis se rellena este impreso indicando la fecha y hora de la defensa, el nombre del doctorando y el título de la tesis. Nuevamente se indican los nombres de los tres miembros del tribunal y se firmará por los tres. Este impreso no contempla la calificación.

Ejemplar de la tesis

Este tomo de la tesis lleva un sello de la secretaría del Centro para ser firmado por el Secretario del Tribunal con indicación de la calificación.

Sobres con votos secretos "Cum Laude" (18 y 19)

Después de la defensa de la tesis y su discusión con el tribunal, se vacía la sala y se reúne el tribunal para fallar su veredicto. Cada miembro votará "sí" o "no" a la mención "Cum Laude" y la introducirá en el sobre para este fin que entregará cerrado al Secretario (19).

Sobre con informe "Premio Extraordinario" (20 y 21)

En caso de la que tesis reciba la calificación "Sobresaliente Cum Laude", el tribunal deberá valorar la tesis para que pueda optar a la obtención del "Premio Extraordinario" de la UVEG. De la misma manera procede el tribunal a calificar entre "Especial relevancia", "Destacable", "Buena" o "No merecedora de Premio Extraordinario". Al igual que el voto secreto "Cum Laude" se introducirá en el sobre (21) y se le entregará cerrado al Secretario del Tribunal.

El Secretario juntará los seis sobres (3 del voto "Cum Laude" y 3 del "Premio Extraordinario" para meterlos en el sobre final (22) que será entregado cerrado en el Centro para su lectura.

Recordatorio de la entrega de la Ficha TESEO y el justificante del depósito RODERIC

El doctorando ha introducido online su tesis en la base de datos TESEO y en RODERIC. La ficha que obtiene del TESEO una vez relleno el formulario online, deberá ser firmada por el Secretario el día de la defensa. La ficha del RODERIC no requiere firma del Secretario.

3.2 Situación actual

Como ya hemos visto tenemos que considerar tiempos tasados e impresos muy variopintos. Hay muchos detalles a tener en cuenta y no es conveniente errar, pues el procedimiento pasa por diferentes manos que conviene que puedan darse el visto bueno de una a otra sin tener que enmendar nada.

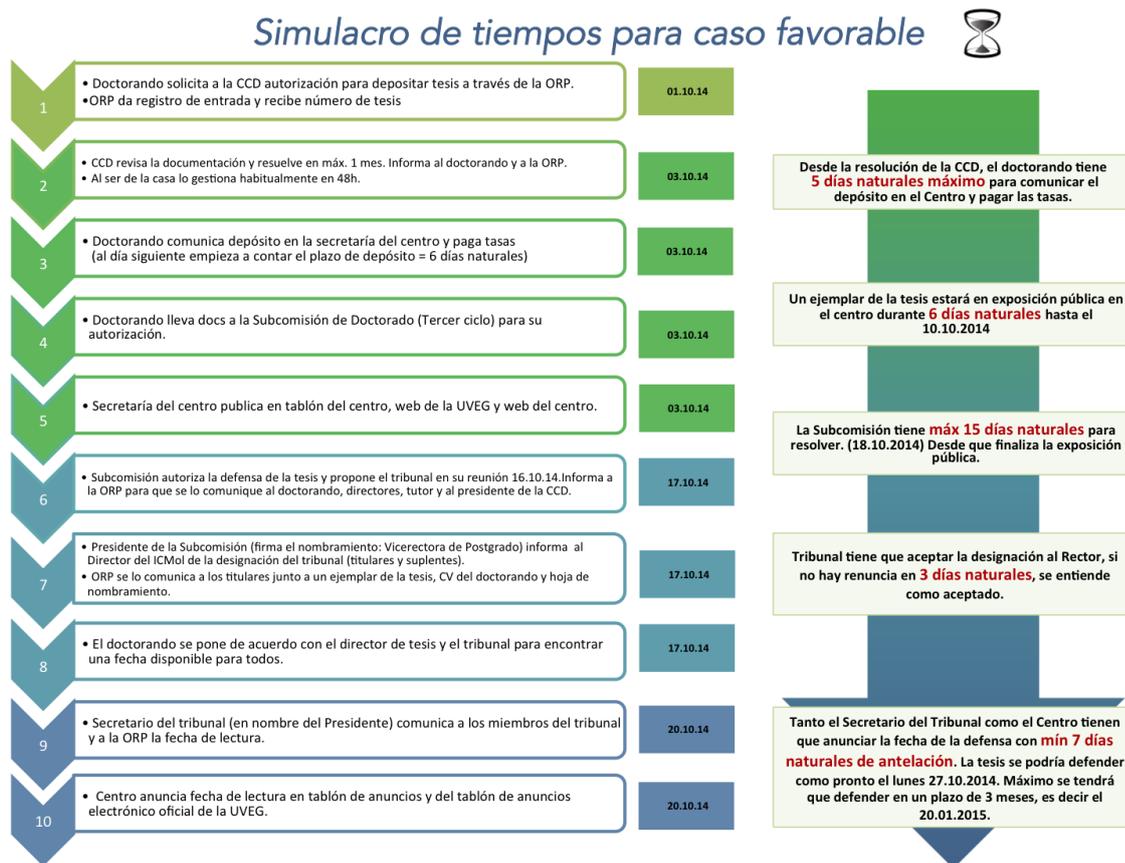


Figura 14 Simulacro de tiempos para caso favorable

Documentos

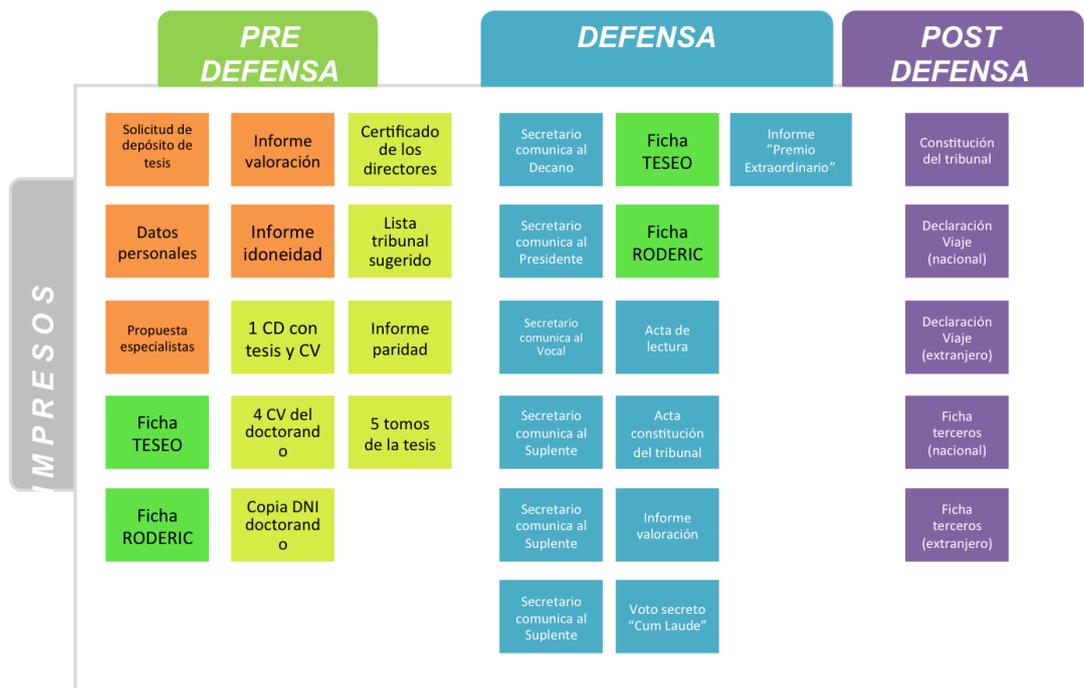


Figura 15 Documentos para depósito de tesis doctoral

Día de la defensa de la tesis doctoral



Figura 16 Día de la defensa

Día de la defensa de la tesis doctoral (10 bis)

Proceso actual de depósito de tesis en el ICMol

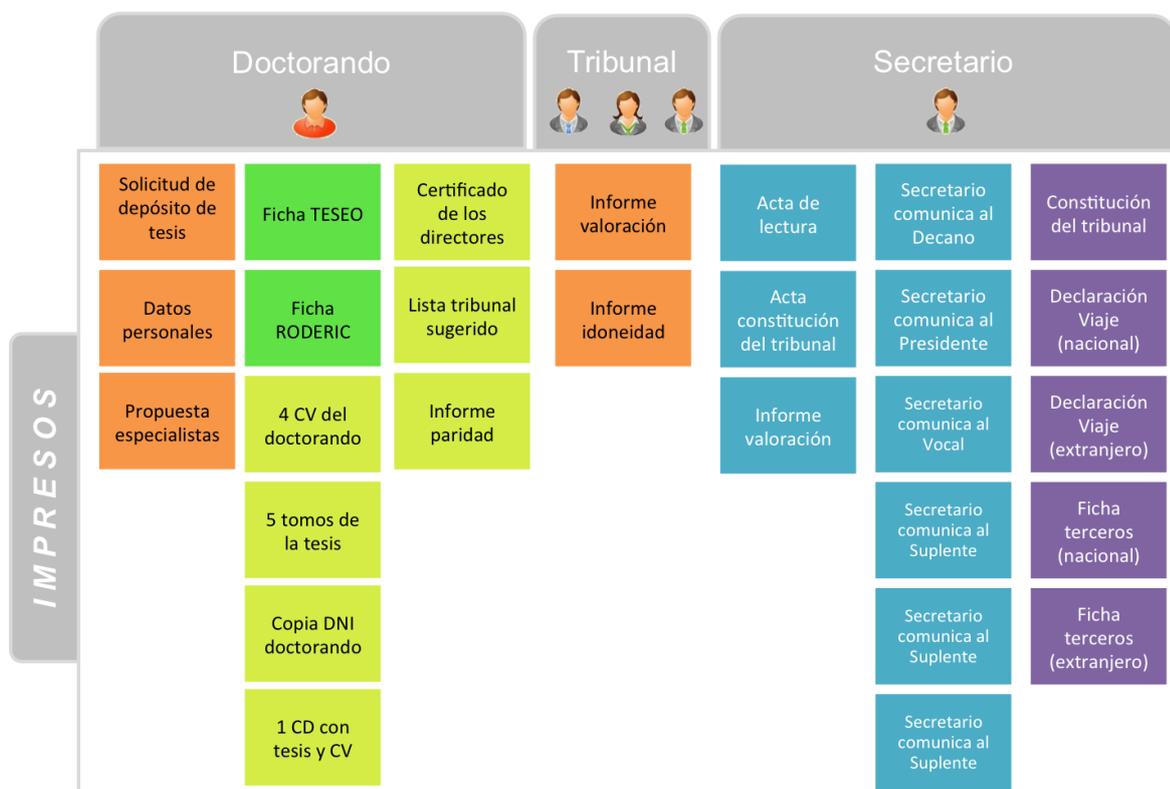


Figura 17 Proceso actual de depósito de tesis en el ICMol

Los responsables de la confección/custodia/gestión de estos documentos deberían ser el doctorando y el Secretario del Tribunal, pero en la realidad, suele ser el doctorando quien se ocupa de todo, ya que el Secretario en la mayoría de los casos es de fuera de la UVEG y agradece que le descarguen de esta faena burocrática. De esta manera el doctorando se ve desbordado con una marea de documentos que no le corresponde afrontar.

Se ve ante un procedimiento desconocido para él en el que debe actuar y reaccionar con máxima diligencia para no incurrir en ningún fallo de forma o de tiempo. Es importante conocer todos los detalles de este proceso para no dar palos de ciego y presentar todos los documentos en su momento adecuado y debidamente cumplimentados.

La facultad de Químicas es conocida por ser muy exacta en la revisión de los documentos que aportan los doctorandos y revisa cada hoja minuciosamente haciendo rellenar in situ al doctorando un nuevo documento de cotejo de expediente que ya hemos visto.

Hay que dejar constancia que la facultad de Química es conocida por sus revisiones exhaustivas y muy detalladas. Como en una gran familia, se conoce la

facultad de Química en la UVEG como un caso especial. Se ha intentado en varias ocasiones modificar sus procesos de recogida de documentos para agilizar este procedimiento, pero no ha sido posible hasta la fecha. Se trata de un seguimiento que se entiende muy efectivo desde esta facultad y que les garantiza el cumplimiento de la ley sin ningún defecto.

Es tan especial que en Tercer Ciclo ya no insisten en hacerles entrar en razón y aceptan su proceder como la única manera posible de poder interactuar. Evidentemente tienen muchos años de experiencia en este procedimiento que garantizan un resultado administrativo siempre perfecto. Por otro lado, queda de manifiesto la falta de flexibilidad del Centro que no contempla mover ni un ápice de sus hábitos profesionales a favor de una tramitación más ágil y moderna.

3.2.1. Analisis DAFO

Iniciaremos el desarrollo analítico en dos artículos de este R.D. 99/2011, el artículo 13 "Tesis doctoral" y el artículo 14 "Evaluación y defensa de la tesis doctoral". En primer lugar, el artículo 13.2 señala que "Las Universidades establecerán el procedimiento para la presentación de la tesis doctoral, incluyendo la determinación de un plazo máximo para la posterior lectura de la misma." Desde aquí ya podemos leer que, es la Universidad quien va a marcar el procedimiento a seguir para el depósito de una tesis doctoral.

El artículo 14. Hace referencia en tres puntos a la responsabilidad de cada Universidad para establecer sus normas. En el punto 14.1 indica que será la Universidad quien "fijará los requisitos para la composición del tribunal que va a evaluar la tesis. El punto 14.5 señala que será la Universidad quien se ocupe del archivo de la tesis en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos." El punto 14.7 señala finalmente que "La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de la mención "Cum Laude" garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral."

Este procedimiento está sujeto al desarrollo legislativo de la nueva ley 99/2011 y su adaptación por parte de las Universidades. Con un cambio de Gobierno en España se producirán cambios legislativos y así se puede volver a ver modificada esta ley. De esta manera se volverá a someter a cambios la enseñanza de

doctorado y una clara estructuración del reglamento se verá nuevamente modificada. Ahora mismo existe el “Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral” que a medida que se vayan cristalizando los requisitos de la ley 99/2011, se irá completando.

Los Estatutos de la UVEG, como ya hemos visto, concretan la estructura de la UVEG en departamentos, facultades, escuelas, institutos universitarios de investigación, escuelas de doctorado, etc. Al mismo tiempo indican la destinación de los institutos universitarios de investigación para señalar que pueden organizar y desarrollar actividades docentes en estudios de doctorado y de postgrado. Por otro lado señalan la competencia del Consejo del instituto para proponer programas de doctorado y otros estudios de postgrado y de especialización. Igualmente se indica en los Estatutos la ordenación de los estudios oficiales de máster y doctorado, indicando que el Consejo de Gobierno será quien establezca el reglamento para regular los estudios oficiales de máster y doctorado en la UVEG y aprobará los programas oficiales de máster y doctorado. Sabemos también según los Estatutos, que los programas de postgrado se harán bajo la dirección y la responsabilidad académica de un centro, de un departamento, de un instituto de investigación. Finalmente se puede leer en los Estatutos de la UVEG que el doctorando podrá realizar y defender un tesis doctoral en un departamento o en un instituto universitario de investigación. Las condiciones de admisión de estos doctorandos se fijado en el reglamento de estudios oficiales de postgrado.

En resumen, sabemos que el procedimiento que nos preocupa no está establecido por ley, ni aparece en los Estatutos de la UVEG. Sabemos sin embargo, como señala la ley, que cada universidad puede establecer su propio reglamento para el depósito de una tesis doctoral y así se pueden dar matices de una institución a otra que puedan facilitar este procedimiento.

La Facultad de Química de la UVEG trabaja de manera muy burocrática y su proceder es muy rutinario, así no facilita una tramitación más ligera. De hecho no existe una buena interacción con el doctorando, quien prefiere buscar ayuda fuera de la Facultad. Debido a la normativa complicada con cambios continuos, existen aún muchas lagunas, que se anuncian en la ley, pero que aún no están desarrolladas, como las Escuelas de Doctorado que aún no existen. Cambiar esta situación para crear un procedimiento más liviano, provoca aún mucha resistencia, ya que, no hay estabilidad legislativa y se temen nuevos cambios que obligarían a nuevas modificaciones. Por otro lado hay que tener en cuenta, que cualquier cambio de un procedimiento conocido implica una formación de

los técnicos para volver a dominar un nuevo proceso, y esto no encuentra mucha simpatía.

Esta rutina que se practica en la Facultad de Química trasmite una sensación de experiencia, ya que se utiliza un procedimiento conocido por todos los técnicos y en este sentido se tramite la información al doctorando. No obstante, hemos visto que el procedimiento aplicado aún se puede mejorar para facilitar la tramitación con más sencillez. Aparte de reducir la petición de información de la que dispone la UVEG (Datos personales del doctorando, su DNI, etc.) se puede introducir el apoyo de las nuevas TICs para este procedimiento y así facilitar la preparación y envío de los documentos online, a través de la universidad electrónica.

Previo a la toma de decisión es recomendable realizar un diagnóstico de la situación actual y así conocer los factores estratégicos críticos a corregir. Si analizamos las características internas (Debilidades y Fortalezas) y la situación externa (Amenazas y Oportunidades), podemos conocer la situación real de este procedimiento. Este análisis DAFO nos ayuda a consolidar las fortalezas y reducir las debilidades, aprovechando las fortalezas y eliminando las amenazas. Los pilares de este análisis son dos: el análisis interno y el análisis externo.



Figura 18 Diagnóstico DAFO

Análisis interno: Fortalezas y debilidades que originan ventajas o desventajas

Fortalezas:

- *Aspectos positivos de una situación interna y actual*
- Se ha creado una rutina y un procedimiento administrativo con el que la secretaria de la facultad de Químicas ya está familiarizada y conoce bien cada requisito que hay que aportar.

Debilidades:

- *Aspecto negativo de una situación interna y actual*
- Es un procedimiento que lleva ya demasiado tiempo en funcionamiento y debería ser actualizado para agilizar y simplificar el depósito de una tesis doctoral

Análisis externo: Amenazas y oportunidades de nuestro mercado

Amenazas:

- Aspecto negativo del entorno exterior y su proyección futura
- *El procedimiento administrativo para el depósito de una tesis doctoral en la facultad de Químicas es muy lioso y complicado.*

Oportunidades:

- Aspecto positivo del entorno exterior y su proyección futura
- *Se puede mejorar este procedimiento para que resulte un trámite fácil de gestionar por parte de los implicados*

ANÁLISIS DAFO	
DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Escasa interacción con el doctorando - Proceder rutinario - Falta de coordinación - Normativa complicada - Miedo al cambio - Impresos repetitivos 	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento conocido - Experiencia en la tramitación - Voluntad de atender a los doctorandos - Alto control de información en varios impresos
DE CARÁCTER INTERNO	DE CARÁCTER INTERNO

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Resistencia al cambio - Cambios legislativos - Cambios dentro de la UVEG - Entorno hostil - Acumulación de expedientes - Exceso de papeles 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio del procedimiento - Desarrollar procedimiento más sencillo - Hacer uso de las nuevas tecnologías - Introducir la Universidad electrónica
DE CARÁCTER EXTERNO	DE CARÁCTER EXTERNO

Figura 19 Análisis DAFO

Debilidades:

- Los asuntos administrativos suelen ser gestionados en las mesas y no dan pie a interactuar con los interesados
- Se realiza el trabajo de forma rutinaria, dejando a un lado la búsqueda de una mayor eficiencia.
- No hay un puente entre el doctorando y la gestión administrativa
- La normativa da lugar a interpretaciones diferentes y contempla muchos impresos y plazos que confunden
- Cambiar un procedimiento asentado suele crear miedo a lo nuevo desconocido
- La cantidad de impresos que se requieren al doctorando es excesiva y en contiene información repetida o que ya obra en poder de la Universidad

Fortalezas:

- El procedimiento es conocido por los funcionarios que los aplican
- El personal que aplica este procedimiento desde hace muchos años tiene experiencia en la tramitación
- Hay voluntad de atender a los doctorandos en caso de necesidad
- Se busca un control elevado con la demanda de todos los impresos para asegurar todas las garantías del procedimiento

Amenazas:

- Los cambios no siempre son bienvenidos ya que implican modificaciones en la forma de trabajo
- La legislación educativa está sometida a continuos cambios y puede verse afectada
- La estructura de RR.HH. puede verse modificada
- Los procedimientos administrativos no son fáciles de cambiar

- La cantidad de impresos que se exigen en papel, producen muchos expedientes y un exceso de papel poco ecológico

Oportunidades:

- El cambio de una deficiencia en un procedimiento es un paso adelante
- Se presenta la ocasión de mejorar y dar mejor servicio
- Las nuevas tecnologías facilitan el proceso del cambio
- Cada día más nos enfrentamos a trámites “online” que nos ayudan a ahorrar tiempo y molestias
- Apostar por una gestión más ágil y liviana

CAPITULO 4 PROPUESTA DE MEJORA

4.1. Introducción

Visto que el procedimiento de depósito de tesis en la UVEG no es sencillo y sin embargo hay que gestionarlo siempre con máxima diligencia, se ha estudiado la mejora de este proceso para facilitar a los doctorandos este paso final en su larga etapa de estudio y esfuerzo. Los doctorandos se dedican durante años a investigar y encontrar resultados exactos y ciertos, para poder publicar y llevar a cabo su trabajo de doctorado. No hay horarios ni imposibles, su afán por llevar a cabo su encomendada tarea no puede cesar ante ningún obstáculo. Están acostumbrados a dudar, insistir, reflexionar, leer, buscar y siempre con la mirada en el siguiente paso a dar. Su capacidad es óptima y su trabajo es minucioso y continuo, no cesan en la búsqueda de más conocimiento.

Durante los años de gestación de la tesis doctoral, se tiene que familiarizar al doctorando también con la redacción regular de proyectos para asegurar una nueva financiación, ya que la investigación necesita continuos aportes económicos para garantizar la continuidad de su trabajo. Un trabajo doctoral no suele ser el principio y el fin de una investigación, sino un eslabón de una larga cadena, a la que le faltan muchos eslabones por añadir. Los proyectos o becas responden a diferentes convocatorias y estar a la última de todas ellas no es una tarea fácil para un investigador, y mucho menos entenderlas y saber manejarlas a tiempo. De manera que en su trabajo se tienen que enfrentar también con la cara burocrática de su dedicación. La aportación de informes, presupuestos, otros documentos administrativos resulta fastidioso para todos los investigadores, pero se asume con parte rutinaria de su trabajo.

El procedimiento administrativo para el depósito de una tesis doctoral en la UVEG, no obstante, lo viven como una piedra en el zapato. Nada que ver con la redacción de informes profesionales sobre su investigación. Cada vez que se presenta el momento de depositar una nueva tesis, comienza un calvario para el doctorando. A pesar de las experiencias vividas de otros compañeros, no es evitable que se vuelvan a repetir las mismas sensaciones y situaciones tensas llenas de preocupaciones

4.2. *Justificación*

La Administración tiene un papel instrumental en nuestra sociedad y uno de los principios en los que se debe inspirar es la eficiencia y el servicio al ciudadano. También se señala en nuestro Estatuto de Autonomía en el artículo 9, que las Administraciones deben tratar sus asuntos de forma equitativa e imparcial y en un plazo razonable, así como disfrutar de unos servicios públicos de calidad.

La calidad se puede entender de muchas maneras, pero en un servicio público, que se debe a la atención de sus ciudadanos, se entiende que la calidad se refleja en:

- Una buena diligencia
- Rapidez
- Eliminación de obstáculos
- Acortando las distancias
- Suprimiendo las esperas y los desplazamientos
- Reduciendo los tiempos de tramitación
- Simplificando los mecanismos de gestión.

Con esta motivación entra en vigor la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y así lo desarrolla la ley 3/2010, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana. Desde diciembre del 2009 tienen las administraciones la obligación de hacer efectivos estos derechos:

- El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, desde cualquier lugar y en cualquier momento
- Evitar la presentación de documentación que ya obra en poder de la Administración
- Garantía jurídica de la sede electrónica, igual que una oficina
- Conocimiento vía telemática del estado de tramitación de los procedimientos por parte de los interesados
- Validez del e-DNI y firma electrónica para cualquier trámite

- Posibilidad de presentar en el registro electrónico documentos en formato digital, con la misma validez jurídica que en el registro de una oficina
- Compartir aplicaciones y sistemas con otras administraciones públicas

Estos objetivos requieren una amplia revisión normativa que dote de seguridad jurídica a la comunicaciones entre las AA.PP. y los ciudadanos. Las previsiones legales de la LRJAP-PAC del 1992 a día de hoy, se han quedado muy obsoletas ante una realidad que no se corresponde con las facultades de la gran mayoría de personas y entidades en sus tramites cotidianos. La utilización de medio tecnologicos está a la orden del día, y así deben también las AA.PP. actualizar sus intrumentos y estructuras para comunicarse al mismo nivel con los ciudadanos.

Esta ley pasa de la recomendación “las AA.PP. podrán” al imperativo “las AA.PP. deberán”, de manera que hoy en día es un objetivo obligatorio para cualquier funcionario.

Para el procedimiento del depósito de una tesis doctoral, ya hemos visto que la aplicación de esta ley sería muy bien recibida, si se pudiera agilizar y simplificar la tramitación de tantos documentos y evitar duplicidades ya existentes en la propia UVEG. Así, se podría ofrecer un acceso 24 horas durante todos los días del año, sin desplazamientos ni colas.

4.3. Propuesta de mejora

La propuesta de mejora es un primer paso hacía la tramitación telemática que a la vista de los acontecimientos no se espera en a corto/medio plazo, por lo que esta propuesta es un cambio factible hacia un mejoría del procediemiento del depósito de una tesis doctoral en el ICMol.

Lo deseable sería la automatización de todo el proceso para poder cumplimentar y remitir los impresos telemáticamente. Facilitar así el seguimiento online y en tiempo real. Finalmente reducir la carga rutinaria del procedimiento.

A la vista que no se pueden hacer estos cambios próximamente, se puede optar por delegar la preparación de los documentos administrativos a la administrativa que está acostumbrada a este tipo de gestiones y es conocedora de la estructura de la UVEG. Se trata de la secretaria del director del ICMol, que se ubica en la misma planta de investigación del grupo de Materiales Moleculares (UIMM).

Proceso actual de depósito de tesis en el ICMol

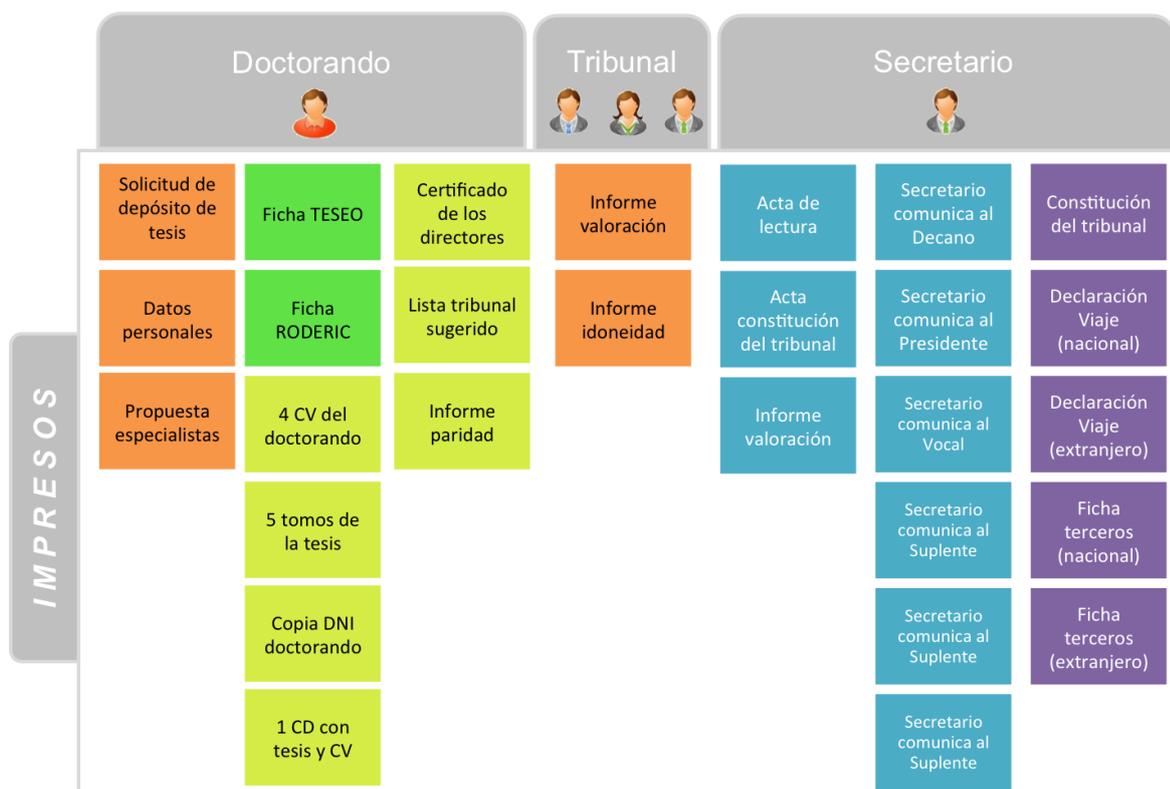


Figura 20 Proceso actual de depósito de tesis en el ICMol

Ella está en contacto directo con todos los doctorandos y es un apoyo directo para cualquier gestión administrativa. Aunque el doctorando tendrá que seguir confeccionando varios impresos que solo le competen a él: solicitud de depósito, CV, CD con tesis, tomos de la tesis, ficha TESEO y ficha RODERIC.

El hecho de verse descargado de la marea de impresos y sobre todo saberse acompañado por una persona que maneja la faena administrativa y conoce la estructura de la Universitat, es un alivio y apoyo muy importante. El doctorando al final consigue todos los impresos, pero siempre a cargo de muchos nervios, estrés y mal humor.

La propuesta de mejora se basa en delegar la confección de la mayoría de impresos a una persona de apoyo que está acostumbrada a hacer este tipo de trabajo a diario.

La solución óptima sería la informatización de todo el proceso, pero esto aún no es una utopía en la UVEG. De manera que esta propuesta de mejora es la más viable y posible en estos momentos.

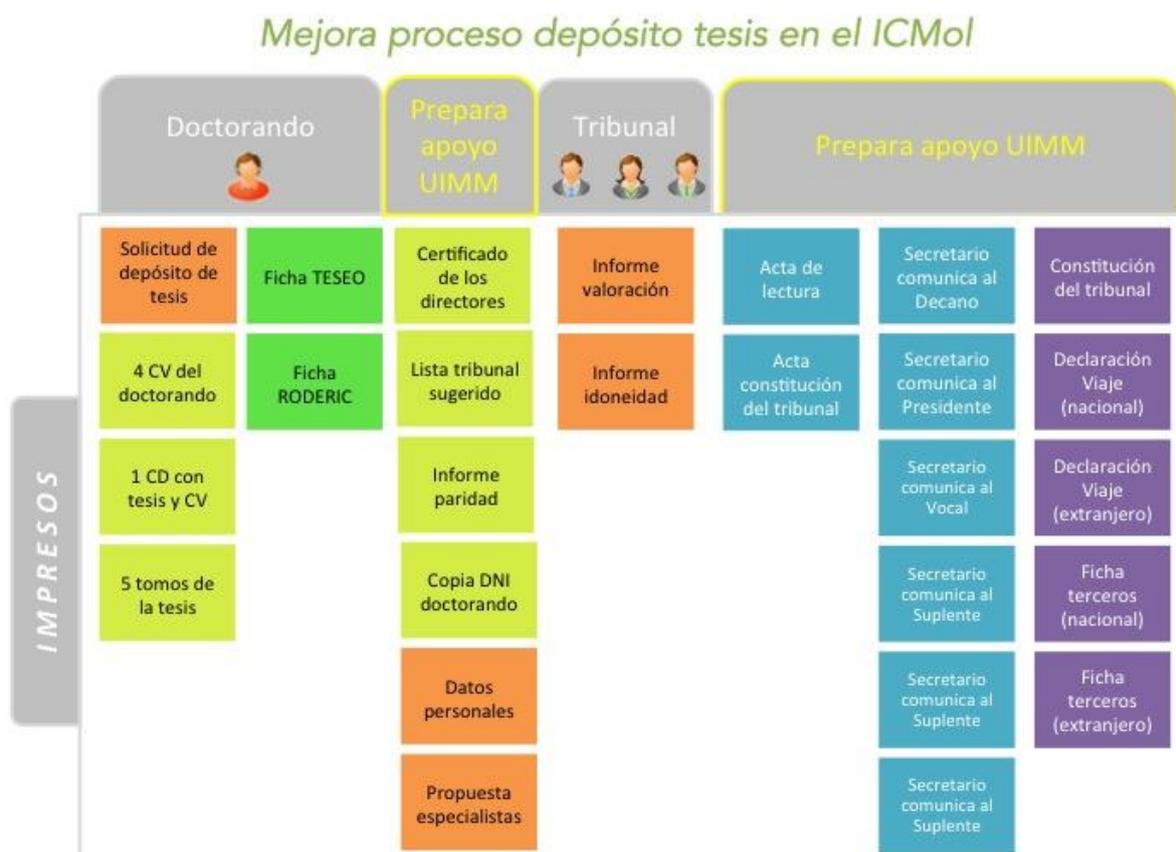


Figura 21 Mejora proceso depósito tesis en el ICMol

Lo mismo sucede con los impresos que hay que preparar para el día de la tesis. En este caso se trata además de formularios, que la mayoría no tienen nada que ver con la tesis doctoral, sino que se requieren para justificar el acto, la asistencia y los gastos del tribunal.

De la misma manera que la persona de apoyo se hace cargo de la mayoría de impresos a rellenar previos al día de la tesis, se puede también hacer cargo de la confección y recabación de datos para los impresos del día de la tesis.

Siempre se entiende como una colaboración entre el doctorando y la persona de apoyo. Nunca será una acción independiente, sino que se procurará la comunicación fluida y continua de información y datos entre el doctorando y la persona de apoyo.

La mejora se base sustancialmente en la delegación de una gran parte de la carga de trabajo administrativa a una persona acostumbrada a estos procesos, para que pueda ser de ayuda, apoyo y consulta al doctorando.

Documentos para el día de la tesis

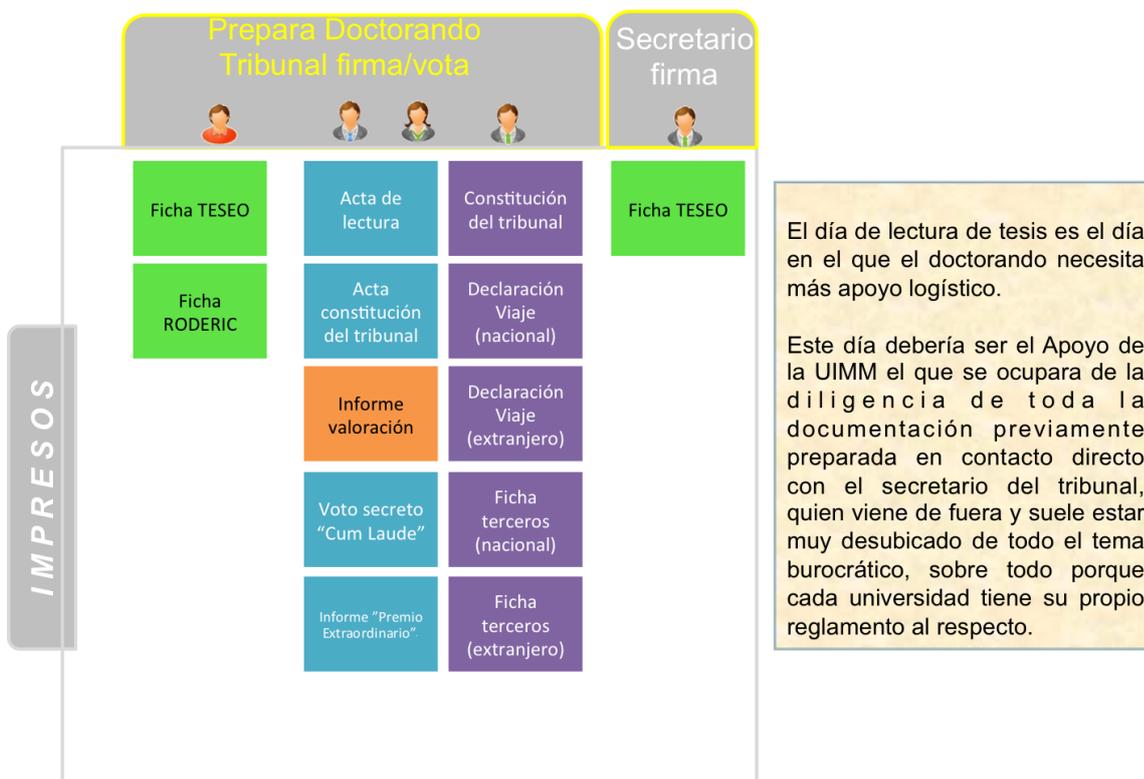


Figura 22 Documentos para el día de la tesis

Documentos para el día de la tesis MEJORADO

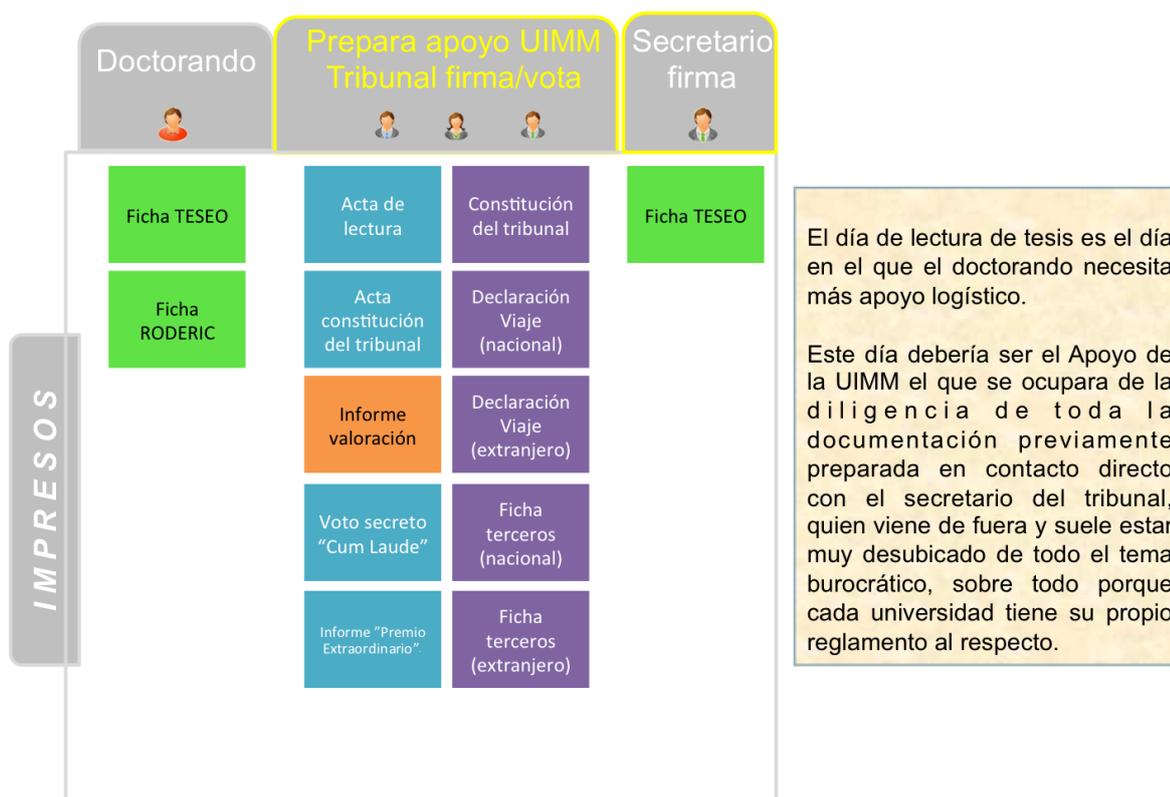


Figura 23 Documentos para el día de la tesis MEJORADO

Más allá de esta mejora factible y sencilla de implantar, vamos a replantear los impresos que se gestionan hoy por hoy en la facultad de Químicas de la UVEG.

La solicitud de depósito de la tesis doctoral (1)

Este impreso debería venir ya rellenado desde la facultad de Química, ya que es precisamente allí donde constan todos estos datos del doctorando: su nombre, NIF, título de la tesis, programa de doctorado, la ORP a la que pertenece y la opción a la mención internacional. Este impreso podría llegar al doctorando listo solamente para firmar por el doctorando, los directores/tutores de la tesis y la ORP. Solo en caso que algún dato no fuera coincidente, podría ser la ORP quien pudiera introducir cualquier modificación.

Datos personales del doctorando (2)

Este impreso se podría suprimir completamente, ya que estos datos constan en la base de datos de la UVEG o podrían ser fácilmente actualizables a través de un acceso online a su expediente.

Certificado de los directores (3)

Este escrito es la segunda hoja del tomo de la tesis, por lo que no haría falta que el doctorando presentara una copia en papel aparte.

Propuesta de especialistas (4)

El impreso de propuesta de especialistas es aceptable, ya que hay que recabar información de la que no dispone la UVEG y formará parte de proceso de resolución del depósito de la tesis.

Lista del tribunal sugerido (5)

Se podría unificar con la propuesta de especialistas en la que se indicaría el tribunal sugerido, es decir tal y como se proponen los especialistas se puede indicar con una cruz o bien en negrita la preferencia para el Tribunal.

Informe valoración (6)

Este informe llega a la UVEG como una redacción del miembro del Tribunal que la firma. En realidad suele ser una redacción del doctorando que el miembro del Tribunal firma agradecido por no tener que hacer este trabajo. Esta información es relevante para la resolución del depósito.

Informe idoneidad (7)

En este caso tampoco es el Tribunal quien rellena este impreso, sino vuelve a ser el doctorando quien redacta y envía el documento para ser firmado por su Tribunal. Al igual que el "informe de valoración", es un documento necesario para la tramitación del expediente.

Informe de paridad (8)

Este escrito es un mero formalismo, pues no es posible cumplir siempre la proporción de 60/40 hombres y mujeres. Entiendo que hay que justificarlo, pero es demasiado sencillo no ajustarse a la ley de igualdad.

Comunicación del Secretario (9 - 14)

El hecho de que sea el Secretario quien tiene que informar a los miembros del Tribunal parece una norma un poco antigua. La comunicación de ser nombrado miembro del tribunal y la correspondiente cita con fecha y lugar de la celebración, podría ser enviada directamente desde el Centro. Sobre todo

porque en muchas ocasiones, los Secretarios no son de la UVEG, ni tan siquiera de España. La participación de un secretario en todo el proceso administrativo suele ser mínima, por tanto podríamos convertir la realidad en normativa y sustituirla por un procedimiento real más eficiente. De lo contrario, seguirá siendo el doctorando quien asume toda la tramitación.

Informe de valoración (15)

El informe de valoración que tiene que redactar el tribunal el día de la tesis, es el mismo que el informe de valoración que redactan para la documentación del depósito de la tesis, solo que se añade un apartado más que valore la defensa del doctorando el día de la lectura. Este informe se podría reducir a esta única casilla, pues en la práctica lo que se hace es rellenar esta quinta casilla y grapar el impreso a la copia del informe de valoración inicial.

Acta de lectura de la tesis doctoral (16)

El procedimiento administrativo para el día de la defensa requiere muchos impresos que son repetitivos. Uno de ellos es el "acta de la lectura de la tesis" que es casi igual que el "acta de constitución del tribunal". El primer impreso que es un poco más extenso podría eliminar al segundo. En ambos figura el nombre del doctorando, el título de la tesis y los nombres y firmas del tribunal. El "acta de lectura de la tesis doctoral" incluye además la fecha de nacimiento y el DNI del doctorando, el número de registro de la tesis, el departamento y los directores de la tesis. Muy importante es que al final se indica también la calificación de "No apto", "Apto", "Notable" o "Excelente".

Acta de constitución del tribunal (17)

Ya hemos indicado en el apartado anterior que este impreso podría ser eliminado, al igual que el "acta de permanencia"(25) que se requiere para justificar la permanencia del tribunal durante la fecha de la defensa de la tesis doctoral. Los datos que se indican en este último impreso aparecen todos en el "acta de la lectura de la tesis doctoral" y deberían ser suficientes.

Sobres con votos secretos "Cum Laude" (18 y 19)

La elaboración de una tesis doctoral corresponde a muchos años de trabajo y de investigación, por lo que la confección y la preparación de su defensa se ensaya y se practica hasta tener la garantía de poder ofrecer una exposición excelente. De tal manera suele ser habitual que el tribunal vote a favor de la mención "Cum Laude", valorando la defensa con máxima puntuación. Esta mención corresponde a un voto secreto y en principio no se hace oficial hasta que el sobre que contiene el voto sea abierto en Tercer Ciclo. Sería más eficiente emitir

el voto el mismo día de la defensa de forma oficial y reducir estos impresos a una mención en el mismo "acta de lectura de la tesis doctoral" (16).

Sobre con informe "Premio Extraordinario" (20 y 21)

Al igual que la mención "Cum Laude", se podría estudiar la posibilidad de incluir un apartado en el "acta de lectura de la tesis doctoral" para indicar la valoración para el Premio Extraordinario y hacerlo público y oficial el mismo día de la defensa cuando se pronuncia el veredicto.

Recordatorio de la entrega de la Ficha TESEO y el justificante del depósito RODERIC (23 y 24)

Estos impresos reflejan en primera instancia la inclusión de la tesis doctoral en dos bases de datos TESEO y RODERIC. Con la aceptación online debería ser suficiente. El Secretario que debe firmar la ficha del TESEO ya hace constar su asistencia en el tomo de la tesis. La ficha del RODERIC ni siquiera requiere una firma. Estos dos impresos los requiere la secretaría del Centro, cuando son datos que se pueden consultar online.

Acta de permanencia (25)

Como ya hemos señalado en el resumen del acta de lectura, se podrían reducir todas las actas a una sola, en la que se puede comprobar la asistencia, permanencia y participación del tribunal en el acto de la defensa de la tesis doctoral de referencia.

Declaración de viaje nacional (26) y extranjeros (27)

Esta ficha es requiere un tiempo para rellenarla y el día de la tesis se dispone de pocos momentos para dedicarle un rato a estos menesteres. Entre saludos y presentaciones se aprovecha un minuto para pedir todos los datos a los miembros del tribunal. Hay que estar muy pendiente para que indiquen los datos correctos y que firmen donde se requiera. Una vez ha pasado la defensa de la tesis, el tribunal se marcha y recopilar la información posteriormente no suele ser tarea fácil.

Ficha terceros nacional (28) y extranjeros (29)

Estos últimos impresos se suelen pedir de antemano por mail, ya que no es muy probable que nadie se sepa sus datos bancarios de memoria. Como hemos visto anteriormente, no se dispone de mucho tiempo el día de la tesis para recabar mucha información, por lo que hay que tener muy claro lo que se debe aportar en ese momento. Estos últimos formularios relacionados con los gastos de

viaje, no se presentan en secretaría hasta tener los justificantes de los miembros del tribunal reunidos.

4.3.1. Metodología para la mejora

Se descarga al doctorando de tanta carga burocrática y se le ofrece el apoyo logístico durante el proceso de recolección, confección, presentación y seguimiento de todos los impresos y documentos requeridos para este procedimiento.

La persona de apoyo debe ser conocedora de todos los documentos necesarios durante todo el proceso, desde la preparación de la solicitud del depósito de la tesis hasta la remisión de todos los justificantes de gastos del tribunal al centro para su correcta gestión.

4.4. Implantación de medidas

Las acciones propuestas para mejorar el procedimiento administrativo del depósito de una tesis doctoral y las gestiones que asume un doctorando a días de hoy en la UIMM, servirán para aliviar la carga de trabajo del doctorando y ayudar a compartir estas obligaciones burocráticas con las que no suele estar familiarizado. La persona de apoyo, no solo le ayudará en la confección de documentos y recabación de información, sino que sobre todo estará a su lado durante todo el proceso para resolver cualquier duda que le pudiera surgir a lo largo de este transcurso y poder proponerle la solución más idónea.

Así, no solo se reduce la carga de trabajo del doctorando, sino que al mismo tiempo se le ofrece un acompañante que optimiza su trabajo y favorece una dinámica de equipo y una sinergia positiva durante todo el proceso.

4.5 Presupuesto

Es un presupuesto a coste cero. No se trata de un trabajo diario, ni muy repetitivo. A lo sumo se presentan dos tesis doctorales al año en el la UIMM y se trata de ofrecer un apoyo a un doctorando, que desconoce el mundo. El apoyo se ofrece por un administrativo de la UIMM, que es conocedor y usuario de los procesos internos de la UVEG a diario, por lo que conoce los tramites de este proceso y está familiarizado con la estructura de la UVEG. El volumen de trabajo para un administrativo no resulta ser muy notable, acostumbrado a gestionar

todos los días diferentes asuntos administrativos. Mientras que un doctorando tiene que adentrarse en ámbitos para él desconocidos.

CAPITULO 5 CONCLUSIONES

5.1. Viabilidad

La propuesta de mejora resuelve una necesidad concreta e identificada. Los doctorandos son las personas que necesitan un apoyo práctico y logístico. La estructura de la UVEG es clara y conocida para poder acceder y localizar a todas las partes involucradas en este proceso. La mejora requiere una voluntad por parte de la persona de apoyo que va a ofrecer una ayuda a los doctorandos. Los tiempos, impresos, documentos y requerimientos son conocidos y estudiados. Las personas que interfieren en el procedimiento forman diferentes equipos, dominan la legislación aplicable y tienen experiencia y habilidad en el procedimiento administrativo así como en el proceso de depósito de tesis doctoral en la UVEG.

La dedicación para un administrativo en este proceso es puntual y habitualmente suele surgir máx. dos veces al año. Las fichas de mejora señalan claramente los cambios propuestos y reflejan una descarga importante para la tramitación por parte del doctorando.

De esta manera se puede predecir que la viabilidad de la mejora es positiva y su puesta en marcha resulta fácil y rápida.

5.2. Conclusiones finales del Proyecto

Este proyecto se basa en la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en la carrera de diplomatura de Gestión y Administración Pública. Para ello se ha realizado un proyecto que cumple con la normativa de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Politécnica de Valencia. Además está basado en un problema real, es fundamentalmente práctico y aplicado y se apoya en las asignaturas cursadas y relacionadas con la naturaleza del trabajo. Por otro lado se ha buscado relacionarlo con el trabajo profesional de un diplomado de GAP y tiende un puente hacia el ejercicio profesional habitual.

La propuesta de mejora busca precisamente poder aplicar directamente unas modificaciones en un proceso conocido, para reducir las cargas administrativas en una persona inexperta en la materia. Así se desea maximizar los beneficios, ya que el doctorando se verá acompañado y guiado a través de un mar de impresos y tiempos.

El recorrido legislativo ha dejado ver la independencia que tienen las universidades para regular el procedimiento del depósito de una tesis doctoral y poder gestionarlo con criterios de eficiencia y garantía.

El mar de impresos a los que se tiene que enfrentar un doctorando es a todas luces excesivo. Cuando se ha estudiado los documentos que hay que preparar para depositar una tesis y los diferentes sitios en los que hay que presentarlos, se ha podido ver que muchos de ellos recaban información que ya le consta a la UVEG y en otros casos se repite la información requerida en diferentes impresos.

El análisis DAFO es la herramienta más sencilla para poder tomar decisiones estratégicas sobre una organización. De esta manera podemos plantear con más claridad acciones para aprovechar las oportunidades detectadas y afrontar las amenazas con más preparación, teniendo conciencia de las debilidades y fortalezas estudiadas. Así se puede sacar partido a las fortalezas y potenciarlas e intentar minimizar las debilidades cambiándolas por nuevas conductas.

Aunque no se ha propuesto la eliminación de muchos formularios que son repetitivos y posiblemente innecesarios, sí que será un paso a tomar para mejoras futuras. Preferentemente se debería enfocar la tendencia hacia la tramitación telemática, que en la UVEG aún está muy poco extendida. Sería un gran avance para todas las partes si el procedimiento de depósito de una tesis doctoral se pudiera reducir a la presentación en papel de los impresos absolutamente necesarios con su firma original. Estos podrían ser el acta de la lectura, incluyendo en esta la calificación, la mención "Cum Laude" y la valoración para "el premio extraordinario". Se podría estudiar la posibilidad de la eliminación de todos los impresos pre-defensa y sustituirlos por su remisión online.

Sería deseable que todos los documentos fueran cumplimentados y remitidos telemáticamente, al menos el mayor número posible. Por otro lado se podría facilitar el seguimiento de el proceso en línea y a tiempo real. El objetivo final sería reducir la carga rutinario de este.

Hoy en día, suena un tanto obsoleto, que una entidad pública y dedicada al estudio y la investigación como es la Universidad de Valencia, no disponga de medios más modernos y avanzados. El requerimiento de los impresos en papel y la solicitud de datos que ya obran en poder de la institución, demuestran que este procedimiento reclama una revisión urgente, para facilitar los trámites y así convertir la Administración en un agente más ágil y competitivo.

BIBLIOGRAFIA

Legislación

- Comunitat Valenciana, Decreto 165/2010, de 8 de octubre, simplificación y reducción de cargas administrativas, DOCV 6376, 14/10/2010, 38206 – 38216 (online)
http://www.docv.gva.es/datos/2010/10/14/pdf/2010_11021.pdf
- Comunitat Valenciana, Decreto 107/2013, de 26 de julio, del Consell, por el que se modifican las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2013/2014, DOGV 7077, 22025 – 22062, 29/07/2013
- Comunitat Valenciana, Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell, se modifican los Estatutos de la Universitat de València Estudi General, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell Universitat de València
- España, Constitución Española, 29 de diciembre de 1978
- España, Ley 30/1992 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE 285, de 27/11/1992 (online)
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1992/BOE-A-1992-26318-consolidado.pdf> (última modificación 17/09/2014)
- España, R.D. 185/1985 de 23 de enero 1985, BOE 41, de 16/02/1985, 3947 – 3953, (online)
<https://www.boe.es/boe/dias/1985/02/16/pdfs/A03947-03953.pdf>
España, R.D. 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado, BOE 104, 01/05/1998, 14688 – 14696 (online)
<https://www.boe.es/boe/dias/1998/05/01/pdfs/A14688-14696.pdf>
- España, R.D. 772/1999 de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro, BOE 122, 22/05/1999 19410 – 19415 (online) <https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-11499-consolidado.pdf> (última modificación 25/10/2010)

- España, R.D. 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado, BOE 21, 25/01/2005, 2846 - 2851 (online)
<https://www.boe.es/boe/dias/2005/01/25/pdfs/A02846-02851.pdf>
España, L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. BOE 89, 13/04/2007, 16241 – 16260 (online)

<https://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>
España, R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, BOE 260, 30/10/2007 (online) <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18770-consolidado.pdf> (última modificación 05/03/2014)
- España, R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, BOE 161, 03/07/2010
- España, R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, BOE 35, 10/02/2011, 1 – 17 (online)
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf>
- España, R.D. 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, BOE 167, 13/07/2013, 52159 – 52161 (online)
<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/13/pdfs/BOE-A-2013-7710.pdf>
- España, R.D. 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, BOE 55, 05/03/2014, 20151 - 20154 (online)
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/03/05/pdfs/BOE-A-2014-2359.pdf>
- España, Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, BOE 150, 23/06/2007, 27150 – 27166

(online) <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-12352-consolidado.pdf> (última modificación 17/09/2014)

- UVEG, Consell de Govern, ACGUV 5/2005 "Acuerdo creación Servicio de Postgrado" (25/01/2005)
- UVEG, Consell de Govern, ACGUV 265/2011 "Aprobació del Reglament d'Estudis oficials de postgrau de la Univesitat de Valencia, Estudi General" (29/11/2011)
- UVEG, Consell de Govern, ACGUV 99/2014 "Aprovar l'acord relatiu a l'accés als estudis de doctorat regulats pel R.D. 99/2011 des de titulacions oficials universitàries espanyoles anteriors a les regulades pel R.D. 1393/2007" (24/06/2014)
- UVEG, Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral en la UVEG (11/02/2012)

Libros

- Bañon Gomis, Alexis J. "Dirección de Organizaciones" Curso 2010/2011
- Torralba Martínez, J.M. (2008) "Gestión Administrativa II", 3r curso GAP. Departamento de Organización de Empresas
- Ramió Matas, C. "Teoría de la Organización y Administración Pública", Tecnos, Madrid, 2002
- De Miguel, M. R.; Herrero, A.; Bañón, A. J. (2012) "*Teoría de las Organizaciones para la Administración Pública*". Valencia: Universidad Politécnica de Valencia

Artículos

- Ariza, T., Bermúdez, M.P., Quevedo- Blasco, R., Buena-Casal G. (2012) "Evolución de la legislación de doctorado en los países del EEES", Revista Iberoamericana de Psicología y Salud, 3, 89 – 108

Online

- "Análisis de las principales novedades del R.D. 99/2011, de 28 de febrero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado", Araceli García Sánchez, Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica de la Universidad Politécnica de Madrid.
- "El desconcierto de los másteres en España y Europa", Ignacio José Nebot, Vicerrector de Posgrado de la Universitat de València. X Foro ANECA (2008)
- "Informe aprobado por la sectorial CASUE" sobre la estructura 3+2 en los estudios de Grado y Máster
- "Normativa española sobre doctorado: R.D. 99/2011" Ignacio Nebot-Gil, Miembro del BET español, UVEG
- "Plantilla-Memoria para la verificación de los programas de doctorado R.D. 99/2011" UVEG

Apuntes

- Company Carretero, F.J. "Derecho Administrativo I" Valencia, Curso 2009/2010

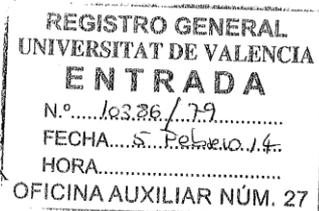
- González Gimeno, Mario. "Información y documentación administrativa, informática básica" Curso 2008/2009
- Escrig Giménez, Mercedes. "Información y documentación administrativa I" Curso 2009/2010
- Terradez Gurrea, Manuel. "Gestión de proyectos en el Sector Público" Curso 2010/2011

ANEXOS *Documentos de la web para el depósito*

(1) Solicitud de depósito de tesis doctoral

 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	TESI NÚM <input type="text"/>
SOL·LICITUD DE DIPÒSIT DE LA TESI DOCTORAL	
El/la Doctorand/a	N.I.F.
Títol de la Tesi:	
Programa de doctorat:	
ORP:	
<i>Aquesta proposta compleix els requisits necessaris per a obtenir la "Menció Internacional" (Indiqueu SI / NO)</i> <input type="checkbox"/>	
<i>Tesi presentada d'acord amb el procediment d'autorització, lectura i publicació d'una tesi doctoral sotmesa a processos de protecció i/o transferència de tecnologia i/o de coneixement (Article 10 Reglament Avaluació i dipòsit Tesi Doctoral)</i>	
<i>(Indiqueu SI / NO)</i> <input type="checkbox"/>	
València, .	
V.i Plau Director/a)s/es) ⁽¹⁾	
<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/>	
(signatura)	(signatura del Doctorand/a)
V i Plau Tutor/a de la Tesi ⁽¹⁾	
(si n'hi ha)	
<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/>	
(signatura)	
<hr style="border: 1px solid black;"/>	
La Comissió Acadèmica de Programa de Doctorat ^(2,3) de/d'.	
en la reunió de [data] , acorda aprovar el dipòsit de Tesi doctoral	
El secretari/a de la Comissió Acadèmica del Programa de Doctorat	
<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/>	
(signatura)	
Segell del O.R.P.	
<p>(1) Cognoms i nom obligatori (2) En el cas de programes de doctorat regulats pel R.D. 778/1998, el dipòsit haurà d'aprovar.se pel Consell o Junta Permanent, si escau, o Institut (3) En el cas de Programes de doctorat regulats pel R.D. 56/2005 o 1393/2007, el dipòsit haurà d'aprovar.se per la CCD corresponent</p>	

- Ejemplo: Solicitud de depósito de tesis doctoral



TESI NÚM

SOL·LICITUD DE DIPÒSIT DE LA TESI DOCTORAL

El/la Doctorand/a Elena Pinilla Cienfuegos

N.I.F. 80069280-R

Títol de la Tesi: Characterization and processability of molecular-based magnetic nanoparticles and 2D crystals by scanning probe microscopy

Programa de doctorat: en Nanociència y Nanotecnología 2007 (referencia 3045)

ORP: ICMol

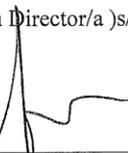
Aquesta proposta compleix els requisits necessaris per a obtenir la "Menció Internacional" (Indiqueu SI / NO)

Tesi presentada d'acord amb el procediment d'autorització, lectura i publicació d'una tesi doctoral sotmesa a processos de protecció i/o transferència de tecnologia i/o de coneixement (Article 10 Reglament Avaluació i dipòsit Tesis Doctoral)

(Indiqueu SI / NO)

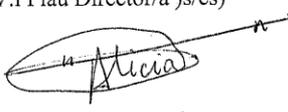
València, 5 de febrero de 2014.

V.i Plau Director/a)s/es) ⁽¹⁾

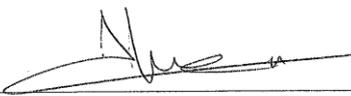


(Dr. Eugenio Coronado Miralles)

V.i Plau Director/a)s/es)



(Dra. Alicia Forment Aliaga)



(Elena Pinilla Cienfuegos)

La Comissió Acadèmica de Programa de Doctorat^(2,3) de/d' Nanociència y Nanotecnología en la reunió de [data] 5 de febrero de 2014, acorda aprovar el dipòsit de Tesis doctoral

El secretari/a de la Comissió Acadèmica del Programa de Doctorat



Carlos J. Gómez García
Catedrático de Química Inorgánica
Instituto de Ciencia Molecular
Universidad de Valencia
(Signatura)

Segell del O.R.P.

(1) Cognoms i nom obligatori

(2) En el cas de programes de doctorat regulats pel R.D. 778/1998, el dipòsit haurà d'aprovar-se pel Consell o Junta Permanent, si escau, o Institut

(3) En el cas de Programes de doctorat regulats pel R.D. 56/2005 o 1393/2007, el dipòsit haurà d'aprovar-se per la CCD corresponent

(2) Datos personales del doctorando



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

DADES PERSONALS DEL DOCTORAND/ANDA PER ALS EFECTES DE NOTIFICACIONS

Sr./Sra.

.....

Domicili C/Pz..... n°..... pta.....

C.P..... Localitat..... Província.....

Telèfon..... fax n°..... e-mail.....

Altres..... dades..... d'interés:

.....

EXCMA. PRESIDÈNCIA DE LA COMISSIÓ DE DOCTORAT DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

(3) Certificado de los directores

D. EUGENIO CORONADO MIRALLES, catedrático del Departamento de Química Inorgánica de la Universitat de València y DÑA. ALICIA FORMENT ALLAGA, doctora por la misma universidad y actualmente investigadora Ramón y Cajal en el Instituto de Ciencia Molecular, de la Universitat de València

CERTIFICAN:

Que la memoria presentada por Dña. Elena Pinilla Cienfuegos con título "*Characterization and processability of molecular-based magnetic nanoparticles and 2D crystals by scanning probe microscopy*" corresponde a su Tesis Doctoral y ha sido realizada bajo su dirección en el Instituto de Ciencia Molecular, autorizando mediante este escrito la presentación de la misma para optar al grado de Doctor.

En Paterna, a 6 de febrero de 2014.

Dr. Eugenio Coronado Miralles

Dra. Alicia Forment Aliaga

Elena Pinilla Cienfuegos

(4) Propuesta especialistas



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Comissió Acadèmica del Programa de Doctorat de/d' _____ reunit en la sessió de [data] _____, a proposta del/s director(s)/a (es) de la tesi, coneguts els corresponents informes d' idoneïtat, va acordar proposar-vos els següents doctores especialistes en la matèria per a informar i jutjar la tesi doctoral del/de la Sr./Sra. _____ i dipositada a la Facultat de _____

Dr./Dra _____ N.I.F. _____ categoria professional _____ Departament de/d' _____ Universitat _____ Telèfons de contacte _____
_____/_____/_____
correu electrònic _____

Dr./Dra _____ N.I.F. _____ categoria professional _____ Departament de/d' _____ Universitat _____ Telèfons de contacte _____
_____/_____/_____
correu electrònic _____

Dr./Dra _____ N.I.F. _____ categoria professional _____ Departament de/d' _____ Universitat _____ Telèfons de contacte _____
_____/_____/_____
correu electrònic _____

Dr./Dra _____ N.I.F. _____ categoria professional _____ Departament de/d' _____ Universitat _____ Telèfons de contacte _____
_____/_____/_____
correu electrònic _____

Dr./Dra _____ N.I.F. _____ categoria professional _____ Departament de/d' _____ Universitat _____ Telèfons de contacte _____
_____/_____/_____
correu electrònic _____

Dr./Dra _____ N.I.F. _____ categoria professional _____ Departament de/d' _____ Universitat _____ Telèfons de contacte _____
_____/_____/_____
correu electrònic _____

OMPLIR NOMÉS EN CAS DE MENCIO INTERNACIONAL

Dr./Dra _____ N.I.F. _____ categoria professional _____ Departament de/d' _____ Universitat _____

Dr./Dra _____ N.I.F. _____ categoria professional _____ Departament de/d' _____ Universitat _____

València,

Vist i plau del director/a(s/es) de la tesi _____ Vist i plau del tutor/a, si n'hi ha _____

El secretari/a de la Comissió Acadèmica del programa de Doctorat. _____

Dr./a _____

Dr./a _____

Dr./a _____

- La proposta haurà de complir els requisits sobre Igualtat de Gènere
- En la proposta no poden constar més de dos membres de la mateixa institució
- El tribunal es compondrà per membres de diferents Institucions
- Els experts internacionals poden repetir-se a la proposta de 6 experts, en el cas de no repetir-se caldrà 8 informes per tal de complir els requisits establerts per a la obtenció de la menció internacional

- Ejemplo de propuesta especialista



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Comissió Acadèmica del Programa de Doctorat de/d' Nanociència y Nanotecnologia reunit en la sessió de 06/02/2014, a proposta dels directors de la tesi, coneguts els corresponents informes d' idoneïtat, va acordar proposar-vos els següents doctors especialistes en la matèria per a informar i jutjar la tesi doctoral de la Sra. Elena Pinilla Cienfuegos i dipositada a la Facultat de Química

Dr Julio Gómez Herrero N.I.F. 51.358.829-J categoria professional catedrático Departament de Física de la Materia Condensada Universitat Autònoma de Madrid Telèfons de contacte 91-497 47 45/ correu electrònic julio.gomez@uam.es

Dra Mar García Hernández N.I.F. 02.520.595-W categoria professional Profesora de Investigació Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (Group of Electronic and Magnetic Materials and Heterostructures) del Centre Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) Telèfons de contacte 91-334 89 92 correu electrònic marmar@icmm.csic.es

Dr. José Ignacio Pascual Chico N.I.F. 026.154.272-B categoria professional Ikerbasque Research Professor de Nanoimaging group Centre CIC Nanogune (Nanoscience Cooperative Research Center) Telèfons de contacte . 943-57 40 00 - 4041 correu electrònic ji.pascual@nanogune.eu

Dr. Daniel Ruiz Molina N.I.F. 34.733.715-N categoria professional Investigador Científic Centre d' Investigació en Nanociència i Nanotecnologia (CIN2) Telèfons de contacte .93-581 47 77 correu electrònic dami.ruiz@cin2.es

Dr. Carlos Ferreira García N.I.F. 35.967.095-V categoria professional Catedrático de Universitat Departament d' Òptica Universitat València Telèfons de contacte .96-354 40 91 correu electrònic carlos.ferreira@uv.es

Dra . Agustina Asenjo Barahona N.I.F. 03.445.199-Y categoria professional Científic Titular Departament de Materiales para Tecnologías de la Información Centre Consejo Superior de Investigaciones Científicas CSIC - ICMM Telèfons de contacte 91-334 89 90 correu electrònic aasenjo@icmm.csic.es

OMPLIR NOMÉS EN CAS DE MENCIO INTERNACIONAL

Dr./Dra N.I.F. categoria professional Departament de/d' Universitat

Dr./Dra N.I.F. categoria professional Departament de/d' Universitat

València,

Vist i pla del director/a(s/es) de la tesi Vist i pla del tutor/a, si n'hi ha El secretari/a de la Comissió Acadèmica del programa de Doctorat.

Dr. Eugenio Coronado Miralles Dra. Alicia Forment Aliaga Dr./a

- La proposta haurà de complir els requisits sobre Igualtat de Gènere
- En la proposta no poden constar més de dos membres de la mateixa institució
- El tribunal es compondrà per membres de diferents Institucions
- Els experts internacionals poden repetir-se a la proposta de 6 experts, en el cas de no repetir-se caldrà 8 informes per tal de complir els requisits establerts per a la obtenció de la menció internacional

(5) Lista del tribunal sugerido



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PROPUESTA PARA LA CONFIGURACIÓN DE LOS MIEMBROS DE TRIBUNAL DE LA TESIS DOCTORAL DE LA SRA. Elena Pinilla Cienfuegos.

Como miembros del tribunal titular se propone:

Presidente: Dr. Julio Gómez Herrero.

Secretario: Dra. Mar García Hernández.

Vocal: Dr. José Ignacio Pascual Chico.

Como miembros suplentes se propone a: Dr. Daniel Ruiz Molina, Dra. Agustina Asenjo Baharona y Dr. Carlos Ferreira García.

València, a 5 de febrero de 2014

Dr. Eugenio Coronado Miralles

Dra. Alicia Forment Aliaga

(6) Informe valoración

(es el único disponible también en valenciano e inglés)

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Informe razonado de valoración de la tesis

Emitido por el/la Dr./a. _____ en calidad de experto/a sobre la
tesi doctoral del Sr./a. _____ titulada:

Y dirigida por los Dr/as

Puede añadir tantas hojas adicionales como desee.

1.- Valoración razonada de los objetivos concretos y de su interés.

2.- Valoración de la metodología utilizada según los objetivos propuestos.

3.- Interés de los resultados obtenidos.

4.- Características formales de la tesis.

SE APRUEBA LA DEFENSA:

- SI
 NO

_____ a _____ d _____ de _____

Firmado:

- Ejemplo informe de valoración

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Informe razonado de valoración de la tesis

Emitido por el Dr. Carlos Ferreira García en calidad de experto/a sobre la
tesi doctoral del Sra. Elena Pinilla Cienfuegos titulada: **Characterization and processability of
molecular-based magnetic nanoparticles and 2D crystals by scanning probe microscopy**

Y dirigida por los D/r/as . **Profesor Eugenio Coronado Miralles y Doctora Alicia Forment Aliaga** Puede añadir tantas
hojas adicionales como desee.

1.- Valoración razonada de los objetivos concretos y de su interés.

Los objetivos de la Tesis están centrados en la caracterización (tamaño, forma, propiedades magnéticas, ópticas...etc) de dos tipos de nano-componentes, así como su manipulación y organización en superficies para crear materiales multifuncionales. Los dos tipos de materiales que se estudian son *crisales bidimensionales de espesor atómico y nanopartículas magnéticas de base molecular*. El objetivo concreto de la primera parte de la memoria es lograr la manipulación de los dos materiales (TMDCs, *transition metals dichalcogenides* y *nano-partículas magnéticas de análogos de azul de Prusia*) de manera controlada y eficiente. En La segunda parte, de forma más concreta, se aborda el estudio de nano-partículas magnéticas sobre superficies, previo el estudio en partículas aisladas e individuales. Su interés radica en que pueden ser la base para construir elementos muy pequeños necesarios para el desarrollo de nuevas estructuras miniaturizadas de, por ejemplo, dispositivos inteligentes.

2.- Valoración de la metodología utilizada según los objetivos propuestos.

La metodología empleada ha sido la adecuada. En la primera parte, los métodos utilizados para lograr los objetivos han consistido básicamente en la utilización de tres métodos de litografía ya existentes pero poco convencionales: *nano-litografía por oxidación local (LON)*, *litografía por Dip-pen (DPN)* y la *litografía suave*. Los resultados experimentales obtenidos en cada caso se presentan de forma ordenada y sistemática. En la segunda parte, se llevaron a cabo experimentos de reversibilidad magnética en nano-partículas aisladas de distintos tamaños, ya que los mecanismos de reversibilidad magnética dependen precisamente del tamaño. Posteriormente, las medidas de caracterización magnética de nano-partículas depositadas en líneas mediante litografía suave, se llevaron a cabo con microscopía de fuerzas a bajas temperaturas.

Aunque se han utilizado metodologías conocidas, tanto de litografía como de exfoliación micromecánica, se debe destacar el que se han introducido las modificaciones específicas necesarias para el estudio llevado a cabo en la memoria.

3.- Interés de los resultados obtenidos.

El interés derivado de la propia caracterización de los cristales bidimensionales TMDCs y la puesta a punto de las técnicas necesarias para su estudio. Asimismo, la generación de heteroestructuras por manipulación química de su superficie. La caracterización magnética de nano-partículas organizadas en línea y los estudios previos de partículas aisladas. Como ya he comentado en el apartado 1, el conocimiento de las propiedades de materiales de este tipo, que permitan su modificación a voluntad, su manipulación y su organización puede ser importante en el diseño de diferentes dispositivos inteligentes a escala nanométrica.

4.- Características formales de la tesis.

La memoria que se presenta responde por completo a las características que debe poseer una Tesis Doctoral. La estructura queda clara desde el primer momento, poniendo de manifiesto los objetivos y las técnicas a utilizar para lograr los resultados que se buscan. En este caso, la memoria presenta dos partes bien diferenciadas dentro del contexto general de la caracterización y manipulación de nuevos materiales a escala nanométrica. Los resultados obtenidos se presentan en capítulos de acuerdo a una estructura formal lógica, donde cada problema, o cada técnica, se aborda en un capítulo diferenciado.

Las introducciones a cada una de las dos partes de la memoria (capítulos 1 y 4) ayudan a centrar los problemas que se abordan en la memoria. Van acompañadas de una extensa bibliografía que puede ser muy útil a los que se inicien en estos temas en el futuro.

La bibliografía tras cada capítulo me parece completa y adecuada y su separación por capítulos ayuda a localizar artículos concretos relacionados directamente con el objetivo del capítulo.

Las figuras, en general, están muy cuidadas, son ilustrativas y permiten visualizar muy bien los resultados.

No soy ningún experto en inglés. Mi impresión es que también en este aspecto la calidad de la memoria es buena, al menos para poder leerla sin grandes dificultades, pero eso deben confirmarlo personas más autorizadas.

SE APRUEBA LA DEFENSA:

SI

NO

Burjassot, a 4 de enero de 2014

Firmado: Carlos Ferreira Garcia

(7) Informe idoneidad



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

INFORME RAONAT SOBRE LA IDONEÏTAT DEL MEMBRE PROPOSAT PER A LA DESIGNACIÓ D'EXPERTS DE LA TESI DOCTORAL DEL SR. /DE LA SRA.

Dr./Dra. N.I.F.

Categoria Professional de/d'

de

de/d'

Adreça laboral..

PoblacióCodi Postal Província.

Telèfon Núm. de fax .

Correu electrònic

Número Sexennis:

a Publicacions més rellevants relacionades amb la tesi

b Projectes d'investigació, relacionats amb la tesi, subvencionats per organismes oficials

c Raons addicionals que justifiquen la proposta

València,

- Ejemplo de Información de idoneidad



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

INFORME RAONAT SOBRE LA IDONEÏTAT DEL MEMBRE PROPOSAT PER A LA DESIGNACIÓ D'EXPERTS DE LA TESI DOCTORAL DEL SR. /DE LA SRA. *Elena Pinilla Cienfuegos*

Dr. José Ignacio Pascual Chico

N.I.F. 02.615.272-B

Categoría Profesional: Ikerbasque Research Professor de Nanoimaging group de CIC Nanogune (Nanoscience Cooperative Research Center)

Adreça laboral: Tolosa Hiribidea 76, E-20018 Donostia - San Sebastia

Població San Sebastián Codi Postal E-20018 Província San Sebastián

Telèfon: +34 943-57 40 41 Núm. de fax . +34 943-57 40 01

Correu electrònic ji.pascual@nanogune.eu

Número Sexennis:

a Publicacions més rellevants relacionades amb la tesi

El Dr. Pascual tiene cerca de 80 publicaciones en revistas internacionales., publicando en las de mayor índice de impacto en ciencia como Science, Nature, Nature Physics, Nature Chemistry, Nanoletters o Physical Review Letters entre otras.

Alguna de sus publicaciones más recientes relacionadas con el trabajo de la tesis podrían ser:

-B. W. Heinrich; G. Ahmadi; V. Müller; L. Braun; J.I. Pascual; K.J. Franke. Change of the magnetic coupling of a metal-organic complex with the substrate by a stepwise ligand reaction. *NANOLETTERS*. 13, pp. 4840. 01/09/2013.

-T. R. Umbach; M. Bernien; C. F. Hermanns; A. Krueger; V. Sessi; I. Fernandez-Torrente; P. Stoll; J. I. Pascual; K. J. Franke; W. Kuch. Ferromagnetic Coupling of Mononuclear Fe Centers in a Self-Assembled Metal-Organic Network on Au(111). *PHYSICAL REVIEW LETTERS*. 109 - 26, 12/2012. ISSN 0031-9007

- Anna Stróżecka; M. Soriano; Jose Ignacio Pascual; J.J. Palacios. Reversible change of the spin state in a Manganese Phtalocyanine by coordination for CO molecule. *PHYSICAL REVIEW LETTERS*. 109, pp. 147202.10/2012.

-Anna Stróżecka; Asier Eiguren; Marco Bianchi; D. Guan; C.H. Voetmann; S. Bao; Ph. Hoffmann; Jose Ignacio Pascual. Unconventional spin texture of a topologically nontrivial semimetal Sb(110). *NEW JOURNAL OF PHYSICS*. 14 -, pp. 103026. 09/2012.

-Anna Strozecka; Asier Eiguren; Jose Ignacio Pascual. Quasiparticle Interference around a Magnetic Impurity on a Surface with Strong Spin-Orbit Coupling. *PHYSICAL REVIEW LETTERS*. 107 - 18, 10/2011.

(8) Informe paridad



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

JUSTIFICACION DEL TRIBUNAL DE LA TESIS DOCTORAL DE LA SRA. Elena Pinilla Cienfuegos.

La elección del tribunal se ha hecho teniendo en cuenta exclusivamente la experiencia investigadora de sus miembros en relación con las distintas facetas discutidas en la tesis. Al tratarse de una tesis multidisciplinar y de materiales muy novedosos (nanopartículas basadas en materiales moleculares y cristales bidimensionales de espesor atómico), no hay muchos científicos en España o en Europa que hayan trabajado a lo largo de su carrera con compuestos de este tipo. Además, la caracterización magnética de estos materiales se ha hecho con un equipo muy sofisticado que lo tienen muy pocos grupos de investigación. Estos requisitos sí los cumplen los tres miembros propuestos para el tribunal, ya que cuentan con numerosas publicaciones y proyectos sobre compuestos o materiales similares y tienen experiencia trabajando con equipos de caracterización iguales, o similares. En concreto, el profesor Julio Gómez cuenta con excelentes publicaciones sobre microscopía de campo cercano, por lo que su experiencia engloba la metodología central de la tesis. De la misma forma, el Dr. José Ignacio Pascual es uno de los pocos científicos europeos que tiene un microscopio de muerzas magnéticas que opera a bajas temperaturas y con campo variable, y además tiene varias publicaciones sobre medidas en vacío y bajas temperatura. Por ello, consideramos que son los mejores candidatos para comprender y juzgar los resultados presentados en la tesis.

El riguroso criterio científico empleado para dicha elección hace que no se cumpla con la paridad de género.

València, a 5 de febrero de 2014

Dr. Eugenio Coronado Miralles

Dra. Alicia Forment Aliaga

Recibo del pago de depósito de tesis

Universitat de València

Rebut

Fecha de pagament 06-02-2014	Núm. de factura 04618001-002	Núm. de referència 8220200313398	Identificació 003133	Import ***143.73
Entitat emissors Universitat de València		Emissor PINILLA CIENFUEGOS, ELENA		
SECRET: FAC. QUÍMICA		NIF-CIF: 80669280R		
1 GRADO DOCTOR 143,73				

 **Santander**
06 FEB. 2014

0049-1607 - Avda. Doctor Moliner
Universitat Campus Burjassot - VALENCIA

Rebut l'import per abonar-lo
Per a CAIXA o BANC,
(signatura i segell)

Exemp. L'ESTUDIANT AQUEST DOCUMENT NO SERÀ VÀLID SENSE LA CERTIFICACIÓ MECÀNICA O LA SIGNATURA AUTORITZADA I EL SEGELL DE CAIXA O DEL BANC

Documentos que tiene que gestionar el Secretario

(9) El Secretario del tribunal comunica al Decano la fecha y lugar del acto

 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	<p>València, 13/02/2014</p> <p>V/Referència: N/Referència: Tercer Cicle. Assumpte: Convocatòria acte de lectura tesi número 6685</p> <p>Destinatari: Il.lm. Sr. Degà Facultat de Químiques Universitat de València</p> <p>El Dr./Dra. MAR GARCÍA HERNÁNDEZ, com a Secretari/a del tribunal que ha de jutjar la tesi doctoral presentada pel doctorand Elena Pinilla Cienfuegos i dirigida pel/s Dr./Dra. Eugenio Coronado Miralles, Dr./Dra. Alicia Forment Aliaga, Dr./Dra. , us comunica que l'acte de defensa tindrà lloc a :</p> <p>Centre: _____ Sala: _____ Adreça: _____ C. Postal _____ Localitat: _____ Data: ____ de _____ de 200__ Hora: _____</p> <p>El Secretari/a del Tribunal</p> <p>Signat</p>
--	---

La data de l'acte de defensa s'ha de comunicar al centre amb una antelació mínima de 7 dies naturals a fi que s'anuncie la defensa de la tesi a través del tauler electrònic de la Universitat de València.

(10) El Secretario comunica al Presidente la fecha y lugar del acto



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Valencia, 13/02/2014

S/Referencia:

N/Referencia: Tercer Ciclo.

Asunto: Convocatoria acto de lectura tesis número 6685

Destinatario:

JULIO GÓMEZ HERRERO
Dep. FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA
Facultad de Ciencias
Universidad Autónoma de Madrid
Ctra. Colmenar Viejo, km.15
C03-609
28049 MADRID

El Dr./Dra. MAR GARCÍA HERNÁNDEZ, como Secretario/a del tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral presentada por el doctorando Elena Pinilla Cienfuegos y dirigida por el/los Dr./Dra. Eugenio Coronado Miralles, Dr./Dra. Alicia Forment Aliaga, Dr./Dra. , le comunica que el acto de defensa tendrá lugar en :

Centro: _____

Sala: _____

Dirección: _____

C. Postal _____ Localidad: _____

Fecha: ____ de _____ de 200__ Hora: _____

El Secretario/a del Tribunal

Firmado:

(11) El Secretario comunica al Vocal la fecha y lugar del acto



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Valencia, 13/02/2014

S/Referencia:

N/Referencia: Tercer Ciclo.

Asunto: Convocatoria acto de lectura tesis número **6685**

Destinatario:

JOSÉ IGNACIO PASCUAL CHICO

Nanoimaging Group
CIC-Nanoscience Cooperative Res.-S.Sebastián
Tolosa Hiribidea 76

20018 SAN SEBASTIÁN

El Dr./Dra. MAR GARCÍA HERNÁNDEZ, como Secretario/a del tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral presentada por el doctorando Elena Pinilla Cienfuegos y dirigida por el/los Dr./Dra. Eugenio Coronado Miralles, Dr./Dra. Alicia Forment Aliaga, Dr./Dra. , le comunica que el acto de defensa tendrá lugar en :

Centro: _____

Sala: _____

Dirección: _____

C. Postal _____ Localidad: _____

Fecha: ___ de _____ de 200__ Hora: _____

El Secretario/a del Tribunal

Firmado:

(12) El Secretario comunica al suplente la fecha y lugar del acto



València, 13/02/2014

V/Referència:

N/Referència: Tercer Cicle.

Assumpte: Convocatòria acte de lectura tesi número **6685**

Destinatari:

CARLOS FERREIRA GARCÍA
Dep. ÒPTICA
Facultat de Física
Universitat de València
Campus de Burjassot

46100 VALENCIA

El Dr./Dra. MAR GARCÍA HERNÁNDEZ, com a Secretari/a del tribunal que ha de jutjar la tesi doctoral presentada pel doctorand Elena Pinilla Cienfuegos i dirigida pel/s Dr./Dra. Eugenio Coronado Miralles, Dr./Dra. Alicia Forment Aliaga, Dr./Dra. , us comunica que l'acte de defensa tindrà lloc a :

Centre: _____

Sala: _____

Adreça: _____

C. Postal _____ Localitat: _____

Data: ___ de _____ de 200__ Hora: _____

El Secretari/a del Tribunal

Signat

(13) El Secretario comunica al suplente la fecha y lugar del acto



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Valencia, 13/02/2014

S/Referencia:

N/Referencia: Tercer Ciclo.

Asunto: Convocatoria acto de lectura tesis número 6685

Destinatario:

AGUSTINA ASENJO BARAHONA
Instituto de Ciencias de los Materiales-CSIC-
Group of Electronic and Magnetic Materials..
Inst.Ciencia de los Materiales-CSIC / Madrid
Sor Juana Inés de la Cruz, 3.

28049 CANTOBLANCO

El Dr./Dra. MAR GARCÍA HERNÁNDEZ, como Secretario/a del tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral presentada por el doctorando Elena Pinilla Cienfuegos y dirigida por el/los Dr./Dra. Eugenio Coronado Miralles, Dr./Dra. Alicia Forment Aliaga, Dr./Dra. , le comunica que el acto de defensa tendrá lugar en :

Centro: _____

Sala: _____

Dirección: _____

C. Postal _____ Localidad: _____

Fecha: ___ de _____ de 200__ Hora: _____

El Secretario/a del Tribunal

Firmado:

(14) El Secretario comunica al suplente la fecha y lugar del acto



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

València, 13/02/2014

V/Referència:

N/Referència: Tercer Cicle.

Assumpte: Convocatòria acte de lectura tesi número **6685**

Destinatari:

DANIEL RUIZ MOLINA
Cen. Investigació Nanociència i Nanotecnolo..

CIN2 / CSIC - Barcelona
Escola Tècnica Superior d'Enginyeria
2ª planta. Despatx QC/2113 . Campus UAB
08193 BELLATERRA

El Dr./Dra. MAR GARCÍA HERNÁNDEZ, com a Secretari/a del tribunal que ha de jutjar la tesi doctoral presentada pel doctorand Elena Pinilla Cienfuegos i dirigida pel/s Dr./Dra. Eugenio Coronado Miralles, Dr./Dra. Alicia Forment Aliaga, Dr./Dra. , us comunica que l'acte de defensa tindrà lloc a :

Centre: _____

Sala: _____

Adreça: _____

C. Postal _____ Localitat: _____

Data: ___ de _____ de 200__ Hora: _____

El Secretari/a del Tribunal

Signat

(15) Acta de valoración para rellenarla el día del acto



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Informe de valoración de defensa de la tesis doctoral

Emitido por el/la Dr./a. JULIO GÓMEZ HERRERO en calidad de Presidente
sobre la tesis doctoral del Sr./a. Elena Pinilla Cienfuegos, titulada:

Characterization and processability of molecular-based magnetic nanoparticles and 2D crystals by scanning probe microscopy

Registrada con el número 6685 y dirigida por el/los Dr./Drs.:

Eugenio Coronado Miralles

Alicia Forment Aliaga

Puede añadir las hojas adicionales que desee.

1.- Valoración razonada de los objetivos concretos y de su interés.
2.- Valoración de la metodología utilizada según los objetivos propuestos.
3.- Interés de los resultados obtenidos.
4.- Características formales de la memoria.
5.- Valoración de la exposición oral y la defensa:

_____ a _____ d _____ de _____

Firmado:



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Informe de valoración de defensa de la tesis doctoral

Emitido por el/la Dr./a. MAR GARCÍA HERNÁNDEZ en calidad de Secretario sobre la tesis doctoral del Sr./a. Elena Pinilla Cienfuegos, titulada:

Characterization and processability of molecular-based magnetic nanoparticles and 2D crystals by scanning probe microscopy

Registrada con el número 6685 y dirigida por el/los Dr./Drs.:

Eugenio Coronado Miralles

Alicia Forment Aliaga

Puede añadir las hojas adicionales que desee.

1.- Valoración razonada de los objetivos concretos y de su interés.

2.- Valoración de la metodología utilizada según los objetivos propuestos.

3.- Interés de los resultados obtenidos.

4.- Características formales de la memoria.

5.- Valoración de la exposición oral y la defensa:

_____ a ____ d _____ de _____

Firmado:



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

Informe de valoración de defensa de la tesis doctoral

Emitido por el/la Dr./a. JOSÉ IGNACIO PASCUAL CHICO en calidad de Vocal sobre la tesis doctoral del Sr./a. Elena Pinilla Cienfuegos, titulada:

Characterization and processability of molecular-based magnetic nanoparticles and 2D crystals by scanning probe microscopy

Registrada con el número 6685 y dirigida por el/los Dr./Drs.:

Eugenio Coronado Miralles

Alicia Forment Aliaga

Puede añadir las hojas adicionales que desee.

1.- Valoración razonada de los objetivos concretos y de su interés.
2.- Valoración de la metodología utilizada según los objetivos propuestos.
3.- Interés de los resultados obtenidos.
4.- Características formales de la memoria.
5.- Valoración de la exposición oral y la defensa.

_____ a ____ d _____ de _____

Firmado:



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

Informe de valoració de defensa de la tesi doctoral

Emès pel/la Dr./a. CARLOS FERREIRA GARCÍA en qualitat de
sobre la tesi doctoral del Sr./a. Elena Pinilla Cienfuegos, titulada:

Characterization and processability of molecular-based magnetic nanoparticles and 2D crystals
by scanning probe microscopy

Enregistrada amb el número 6685 i dirigida pel/s Dr./Drs.:

Eugenio Coronado Miralles

Alicia Forment Aliaga

Pot afegir tots els fulls addicionals que desitge.

1.- Valoració raonada dels objectius concrets i del seu interes.

2.- Valoració de la metodologia utilitzada segons els objectius proposats.

3.- Interes dels resultats obtinguts.

4.- Característiques formals de la memòria.

5.- Valoració de l'exposició oral i la defensa:

_____ a _____ d _____ de _____

Signat:



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

Informe de valoración de defensa de la tesis doctoral

Emitido por el/la Dr./a. AGUSTINA ASENJO BARAHONA en calidad de
sobre la tesis doctoral del Sr./a. Elena Pinilla Cienfuegos, titulada:

Characterization and processability of molecular-based magnetic nanoparticles and 2D crystals by scanning probe microscopy

Registrada con el número 6685 y dirigida por el/los Dr./Drs.:

Eugenio Coronado Miralles

Alicia Forment Aliaga

Puedo añadir las hojas adicionales que desee.

1.- Valoración razonada de los objetivos concretos y de su interés.

2.- Valoración de la metodología utilizada según los objetivos propuestos.

3.- Interés de los resultados obtenidos.

4.- Características formales de la memoria.

5.- Valoración de la exposición oral y la defensa:

_____ a ____ d _____ de _____

Firmado:



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

Informe de valoració de defensa de la tesi doctoral

Emès pel/la Dr./a. DANIEL RUIZ MOLINA en qualitat de
sobre la tesi doctoral del Sr./a. Elena Pinilla Cienfuegos, titulada:

Characterization and processability of molecular-based magnetic nanoparticles and 2D crystals
by scanning probe microscopy

Enregistrada amb el número 6685 i dirigida pel/s Dr./Drs.:

Eugenio Coronado Miralles

Alicia Forment Aliaga

Pot afegir tots els fulls addicionals que desitge.

1.- Valoració raonada dels objectius concrets i del seu interes.

2.- Valoració de la metodologia utilitzada segons els objectius proposats.

3.- Interes dels resultats obtinguts.

4.- Característiques formals de la memòria.

5.- Valoració de l'exposició oral i la defensa:

_____ a _____ d _____ de _____

Signat:

(16) El acta de lectura de tesis doctoral se rellena y se firma el día de la tesis



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Acta de lectura de tesi doctoral

ESTUDIANT/A

Nom i cognoms: Elena Pinilla Cienfuegos

Data de naixement: __/__/____

D.N.I.: _____

Núm. de registre: 6685

Títol del treball: Characterization and processability of molecular-based magnetic nanoparticles and 2D crystals by scanning probe microscopy

Departament/Institut: Institut de Ciència Molecular

Director/a: Eugenio Coronado Miralles

Alicia Forment Aliaga

TRIBUNAL

President/a: _____

Secretari/a: _____

Vocal: _____

QUALIFICACIÓ:

València, ____ d _____ de ____

Signat:

Signat:

Signat:

Les qualificacions que es poden atorgar són: ""NO APTE"", ""APROVAT"", ""NOTABLE"", ""EXCEL.LENT"

El tribunal pot proposar que la tesi obtinga la menció de "cum laude" si la qualificació global de la tesis es excel.lent i s'emet vot secret positiu per unanimitat

A tal efecte, els membres del tribunal han de dipositar el seu vot en un sobre tancat. El president/a del tribunal del tribunal obrirà els sobres en una reunió dels tres membres del tribunal immediatament posterior a l'acte de defensa de la Tesi Doctoral. En cas d'unanimitat el tribunal atorgara la menció de Cum Laude. Els vots hauràn de ser remesos obligatoriament juntament amb l'acta a la Unitat de Gestió de Tercer Cicle

D'acord amb l'article 2 del Reial Decret 534/2013, una vegada obert els vots secrets per a la obtenció de la menció "Cum Laude" i haber obtingut la unanimitat dels membres dels tribunal, el tribunal acorda atorgar la menció "Cum Laude

València, ____ d _____ de ____

Signat:

Signat:

Signat:

SUBCOMISSIÓ DE DOCTORAT

(17) El acta de constitución del tribunal se rellena y se firma el día de la tesis



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
FACULTAT DE QUÍMICA

A Burjassot, a les.....hores del dia.....d'.....de 20.....,
s'ha constituït el Tribunal designat per jutjar la Tesi Doctoral d' En/Na/N'.....
..... Llicenciat/ada en.....

Títol de la Tesi:
.....
.....

El Tribunal ha estat presidit per el/la Dr/a.:
En/Na/N'.....i
n'han actuat, com a Vocal el/la Dr/a.:
En/Na/N'.....i
com a Secretari/a, el/la Dr./a.:
En/Na/N'.....

Signen la present acta el sr./a Presidet/a, així com el/la Vocal i el/la Secretari/a
del Tribunal, que com tal en fa fe.

El Secretari/a,

El President/a del Tribunal,

El/La Vocal,

(18) Voto "Cum Laude" para cada miembro del tribunal



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

VOT SECRET/VOTO SECRETO/SECRET VOTE

TESI DOCTORAL/TESIS DOCTORAL/DOCTORAL THESIS

Characterization and processability of molecular-based magnetic nanoparticles and 2D crystals by scanning probe microscopy.

Doctorand/a/Doctorando/a/Phd Student

ELENA PINILLA CIENFUEGOS

Propose la concessió de la menció Cum Laude/Propongo la concesión de la mención Cum Laude/I propose to grant the Cum Laude mention

- SI/YES
 NO/NO

Cal que complimenteu aquest imprés a la finalització de l'acte de lectura i lliurat al Secretari del Tribunal utilitzant el sobre adjunt. Per mantenir la confidencialitat de la informació, preguem que lliureu el sobre tancat.
Este impreso debe ser cumplimentado a la finalización del acto de lectura y entregado al Secretario del Tribunal utilizando el sobre adjunto. Para asegurar la confidencialidad de la información rogamos entregue el sobre cerrado.
This form must be filled in at the end of the defence and given personally to the Thesis Board Secretary within the enclosed envelope. To ensure confidentiality, please, close the envelope before handing it over

(19) con su correspondiente sobre para el Secretario

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



SECRETARI/A DEL TRIBUNAL

Tesi núm. 6885

(20) Calificación para Premio Extraordinario



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

La Universitat de València atorga anualment Premis de Extraordinaris a aquelles Tesis Doctorals qualificades amb Excel.lent *cum laude* i que, per la seua especial qualitat i rellevància científiques, es fan mereixedores d'aquesta distinció. Com a criteris de valoració, la Comissió de Doctorat fa ús d'elements objectius, tals com les publicacions derivades d'aquesta. Juntament amb aquests criteris, com a element important, la valoració que hi ha haja merescut el contingut i l'exposició de la Tesi, així com també la defensa davant les preguntes formulades per membres del Tribunal.

La Comissió de Doctorat vol sol·licitar la vostra valoració personal en relació a la Tesi del Tribunal de la qual vós vaau prendre part. En aquest sentit, us demanem que respongueu el formulari adjunt.

Us preguem que, una vegada emplenat, el lliureu personalment al Secretari del Tribunal dins del sobre que s'adjunta.

Per assegurar l'estricta confidencialitat, cal que el sobre estiga tancat.

La Universitat de València otorga anualment Premios Extraordinarios a aquellas Tesis Doctorales calificadas con Sobresaliente *Cum Laude* y que por su especial calidad y relevancia científicas se hacen acreedoras de tal distinción. Como criterios de valoración, la Comisión de Doctorado hace uso de elementos objetivos tales como las publicaciones derivadas de la misma. Junto a ellos, como elemento importante, está la valoración que haya merecido el contenido y exposición de la Tesi, así como su defensa ante las preguntas formuladas por miembros del Tribunal.

En ese sentido, la Comisión de Doctorado quiere solicitar su valoración personal en relación a la Tesi de cuyo Tribunal Vd. Formó parte, contestando al formulario adjunto.

Rogamos que, una vez cumplimentado, lo entregue personalmente al Secretario del Tribunal, utilizando para ello el sobre que se adjunta.

Para asegurar su estricta confidencialidad, el sobre debe estar cerrado.

On a yearly basis, Universitat de València grants Extraordinary Awards to Doctoral Dissertations with a *cum laude* mark whose quality and scientific relevance make them worthy of such awards. As evaluation criteria, the Doctorate Committee uses objective elements such as the publications resulting from the thesis.. Another important element is the assessment of the contents and presentation, together with the thesis defence before the evaluation board members.

In this regard, the Doctorate Committee would like to ask you for your personal assessment on the thesis in wich you participated as an evaluation board member by filling in the attached form.

Once completed, please submit the form in the enclosed envelope personally to the board secretary.

To ensure confidentiality, please close the envelope.

Servei de Postgrau. Unitat de Gestió de Tercer Cicle. Avda. Blasco Ibáñez, 13 -46010 Valencia-
Tel. 96-3983006 - Fax. 96-3864117



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREMIS EXTRAORDINARIS DE DOCTORAT
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO
EXTRAORDINARY AWARDS TO DOCTORAL
DISSERTATIONS

Formulari de valoració de la lectura i exposició pública de la Tesis Doctoral de
Formulario de valoración de la lectura y exposición pública de la Tesis Doctoral de
Assesment of the public Ph.D. Thesis Defence by

Elena Pinilla Cienfuegos, núm.: 6685

(Punt a) del Barem per a la concessió de Premis Extraordinaris de Doctorat, aprovat pel Consell de Govern de 23 de novembre de 2004)

(*Punto a) del Baremo para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado aprobado por el Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2004.*)

(Section a) of the Regulation for the Extraordinary Awards to Doctoral Dissertations, approved by Consell de Govern on November 23 th 2004.)

En relació a altres tesis que hàgeu tingut l'oportunitat de jutjar, valoreu-ne la qualitat en termes relatius, tot entenent que qualsevol de les tres primeres opcions la farien candidata a merèixer la distinció:

En relación a otras tesis que haya tenido la oportunidad de juzgar, valore su calidad en términos relativos, entendiendo que cualquiera de las tres primeras opciones le haría candidata a merecer la distinción:

As compared with other thesis that you have assessed, please, rate the quality of this thesis in relative terms, taking into account that all the ratings but the last one would make the thesis a candidate for the distinction.

- Especial rellevància/Especial relevancia/Excellent (special relevance)
- Destacable/Outstanding
- Bona/Buena/Good
- No mereixedora de Premi Extraordinari/No merecedora de Premio Extraordinario/Not deserving the Extraordinary Award

Data de l'acte de lectura *Fecha del acto de lectura* Date of the Thesis Defence:

Observacions (si escau) *Observaciones (si procede)* Comments (optional)

Cal que complimenteu aquest imprés a la finalització de l'acte de lectura i lliurat al Secretari del Tribunal utilitzant el sobre adjunt. Per mantenir la confidencialitat de la informació, preguem que il·lureu el sobre tancat.

Este impreso debe ser cumplimentado a la finalización del acto de lectura y entregado al Secretario del Tribunal utilizando el sobre adjunto. Para asegurar la confidencialidad de la información rogamos entregue el sobre cerrado.

This form must be filled in at the end of the defence and given personally to the Thesis Board Secretary within the enclosed envelope. To ensure confidentiality, please, close the envelope before handing it over

(21) con su correspondiente sobre para el secretario

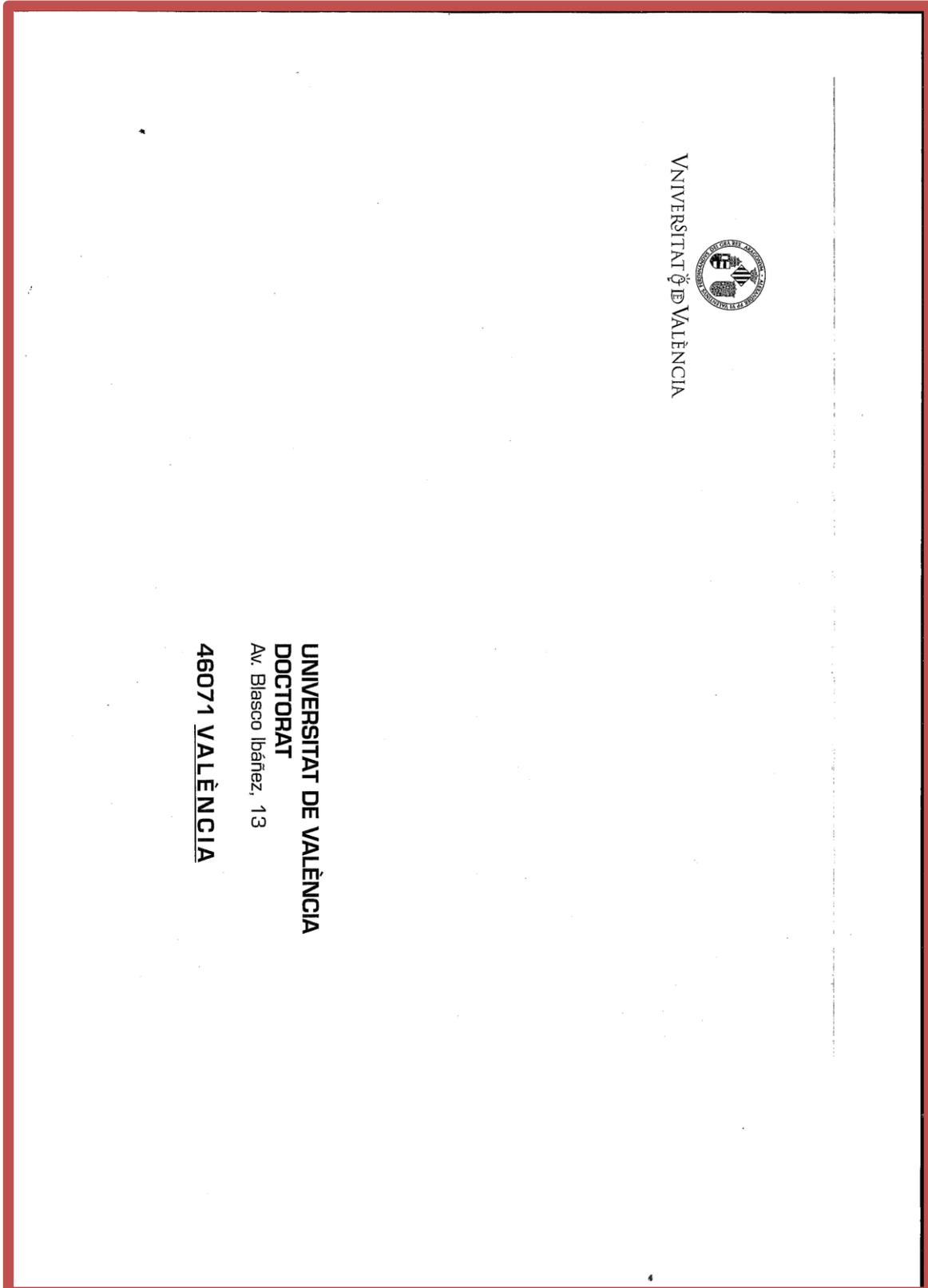
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



SECRETARI/A DEL TRIBUNAL

Tesi núm. 6685

(22) El sobre para reunir todos los sobres del tribunal



Documentos que se rellenan online

(23) TESEO

	CONSEJO DE COORDINACION UNIVERSITARIA TESIS DOCTORALES - TESEO
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	CODIGO UNIVERSIDAD: 18
<u>CLASIFICACIÓN DE LA UNESCO</u>	
UNESCO 1: 220912 - MICROSCOPIOS	
UNESCO 2: 221128 - SUPERFICIES	
UNESCO 3: 221117 - PROPIEDADES MAGNETICAS DE LOS SOLIDOS	
UNESCO 4: 221120 - CONDUCTORES METALICOS	
<u>DIRECCIÓN</u>	
CODIRECTOR: EUGENIO CORONADO MIRALLES	
CODIRECTOR: Alicia Forment Aliaga	
<u>TRIBUNAL</u>	
PRESIDENTE: JULIO GOMEZ HERRERO	
SECRETARIO: MARÍA DEL MAR GARCÍA HERNÁNDEZ	
VOCAL: JOSE IGNACIO PASCUAL CHICO	
<u>AUTOR</u>	
NOMBRE: Pinilla Cienfuegos, Elena	
NIF: 80069280R	
FECHA DE NACIMIENTO: 1978	
SEXO: Mujer	
NACIONALIDAD: ESPAÑA	
CÓDIGO DE NACIÓN: 724	
UNIVERSIDAD EN LA QUE OBTUVO EL CITADO TÍTULO: UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	
CÓDIGO UNIVERSIDAD: 18	
DEPARTAMENTO: C002 - FACULTAT DE QUÍMICA	
PROGRAMA DE DOCTORADO: Nanociencia y Nanotecnología	
CENTRO DE REALIZACIÓN: UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	

(24) RODERIC

NAGIOS: RODERIC FUNCIONANDO

Characterization and processability of molecular-based nanoparticles and 2D crystals by scanning probe microscopy

Manakin: DSpace XMLUI Project v2



Valencià Castellano

- [FAQ](#)
- [TESIS](#)
- [El meu RODERIC](#)
- [Contacto](#)

- [Inicio RODERIC](#)
- [Investigació](#)
- [e-prints](#)
- [22 - Física](#)
- [Ver documento](#)



Characterization and processability of molecular-based nanoparticles and 2D crystals by scanning probe microscopy

[Ver en Dublin Core](#)

Descargar: 
_(15.87Mb)

 [Ver estadísticas](#)

 RefWorks

[Pinilla Cienfuegos, Elena](#)
[Coronado Miralles, Eugenio](#) (dir.);
[Forment Aliaga, Alicia](#) (dir.)
[Institut de Ciència Molecular](#)

Este documento es un/a tesis, creado en: 2014

Documentos para gestionar gastos de viaje del tribunal (25) Acta de permanencia



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA
CINC
SEGLES

Modelo-33.1

Tribunal de la Tesis Doctoral nº _____, leída por _____

El/La Secretario/a del Tribunal certifica la permanencia de sus miembros en esta ciudad en el día de la fecha, haciendo las funciones para las que han sido nombrados.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CONDICIÓN
		Presidente/a
		Secretario/a
		Vocal

Y para que así conste, expido la presente acta en Burjassot, a _____ de _____ de 20__

El/La secretario/a

VºBº
El/La presidente/a

(26) Declaración Viaje (nacional)

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA  Facultat de Química

Mod.34
Declaración

D. / D^a, con N.I.F.:,
procedente de la Universidad de, declaro que:

1º. Inicé el viaje a **Valencia** en la ciudad de....., el
(Indique fecha y hora) día/...../..... a lashoras.

2º. El viaje de **regreso** lo finalizaré en la ciudad de....., el
(Indique fecha y hora) día/...../..... a lashoras.

3º. El medio de **transporte utilizado** en este viaje es : (Marque lo que proceda)

Coche propio <input type="checkbox"/>	Tren <input type="checkbox"/>	Avión <input type="checkbox"/>
Marca y modelo:	<input type="checkbox"/> adjunto los billetes	<input type="checkbox"/> adjunto los billetes
Matrícula:	<input type="checkbox"/> remitiré los billetes	<input type="checkbox"/> remitiré los billetes

Otros:

(Para poder recuperar gastos en TAXI, en los recibos que entregue debe constar el nombre del usuario e itinerario realizado)

4º. He pagado: el transporte el alojamiento y entrego / remitiré los documentos requeridos^(*) para recuperar el gasto efectuado.

(*) Si pago en efectivo: factura original en la que conste su DNI y domicilio particular. Si efectuó el pago con tarjeta: el boletín justificativo que se proporciona a la firma de la autorización del gasto o el cargo bancario.

5º. Mis datos **bancarios** son: Nombre del banco:
Domicilio: Ciudad: Provincia: C.P:
Titular (o titulares) de la cuenta:
IBAN
BIC / SWIFT

6º. Mis datos **personales** son: Teléfono: e-mail:
(Indique el domicilio fiscal)
Domicilio:
Ciudad:Provincia:Código postal:

Y para que así conste, a efectos de justificación en la nómina de dietas y gastos de locomoción de esta comisión de servicios, firmo esta declaración.

Burjassot, adede
(Su firma)

(27) Declaración viaje (extranjeros)

D. / D^a, con Pasaporte n^o.:,
procedente de la Universidad de, declaro que:

1^a **Inicié** el viaje **a Valencia** en la ciudad de....., el
(Indique fecha y hora) día/...../..... a lashoras.

2^a El viaje de **regreso** lo **finalizaré** en la ciudad de....., el
(Indique fecha y hora) día/...../..... a lashoras.

3^a El medio de **transporte utilizado** en este viaje es : (Marque lo que proceda)

Coche propio <input type="checkbox"/>	Tren <input type="checkbox"/>	Avión <input type="checkbox"/>
Marca y modelo:	<input type="checkbox"/> adjunto los billetes	<input type="checkbox"/> adjunto los billetes
Matrícula:	<input type="checkbox"/> remitiré los billetes	<input type="checkbox"/> remitiré los billetes

Otros:

(Para poder recuperar gastos en TAXI, en los recibos que entregue debe constar el nombre del usuario e itinerario realizado)

4^a **He pagado:** el transporte || el alojamiento y entrego / remitiré los documentos
requeridos⁽¹⁾ para recuperar el gasto efectuado.

⁽¹⁾ Si pagó en efectivo: factura original en la que conste su DNI y domicilio particular. Si efectuó el pago con tarjeta: el boletín justificativo que se proporciona a la firma de la autorización del gasto o el cargo bancario.

5^a Mis datos **bancarios** son: Nombre del banco:

Domicilio:	Please, also fill in the "Form 3.1" →
Código Banco Cód..... _ _ _ _	
El titular de la cuenta banca.....	

6^a Mis datos **personales** son:

Domicilio:
Ciudad: Provincia: Código postal:

Y para que así conste, a efectos de justificación en la nómina de dietas y gastos de locomoción de esta comisión de servicios, firmo esta declaración.

Burjassot, adede
(Su firma)

Los datos personales que se han de suministrar en este impreso quedarán incorporados al Fichero automatizado de terceros "Sistema de Información Contable de la Universitat de València-SICUV", bajo la responsabilidad de la Secretaria General de la UVEG (Av. Blasco Ibáñez, 13). La Universitat de València procesará la información obtenida para el desarrollo de su gestión presupuestaria y contable y la gestión de pagos e ingresos a terceros.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el cual se regulan las medidas de seguridad de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal; así, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la Universitat de València Estudi General (Av. Blasco Ibáñez, 13 46010-Valencia).

(28) Ficha terceros (nacional)

VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

Modelo-3 Ficha de tercero

Ejercicio:

SOLICITUD DE APERTURA O MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

Rellenar preferiblemente con ordenador o mayúsculas

DATOS PERSONALES			
Nombre y apellidos o razón social		N.I.F.	
Domicilio			
Municipio		Provincia	
Código Postal	País	Teléfono	
E-mail		Fax	

ÓPTA POR LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE CAJA EN EL IVA	SI	<input type="checkbox"/>
---	----	--------------------------

DATOS BANCARIOS			
Entidad financiera			
Domicilio			
Municipio	BIC/SWIFT		
Provincia	IBAN		

Declaro que son ciertos los datos arriba señalados y que identifican la cuenta y entidad financiera por medio de las cuales quiero recibir los pagos que como acreedor de la Universitat de València correspondan, y que tengo el poder suficiente.

Firmado: _____ NIF: _____

Cargo: _____

Fecha: _____ Firma: _____

ESPACIOS RESERVADOS A LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

De conformidad con los datos suministrados, firma el responsable de la unidad de gestión de la UV que solicita el alta o modificación
Nombre y apellidos: _____
Unidad de gestión: _____

Espacio reservado al S. Contabilidad y Presupost			
Código de tercero:	<input type="text"/>		
Alta	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/>
Modificación	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/>

Los datos personales que se han de suministrar en este impreso quedarán incorporados al Fichero automatizado de terceros "Sistema de Información Contable de la Universitat de València-SICUV", bajo la responsabilidad de la Secretaría General de la UVEG (Av. Blasco Ibáñez, 13). La Universitat de València procesará la información obtenida para el desarrollo de su gestión presupuestaria y contable y la gestión de pagos e ingresos a terceros. Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el cual se regulan las medidas de seguridad de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal; así, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante el Servicio de Contabilidad y Presupuesto de la Universitat de València Estudi General (Av. Blasco Ibáñez, 13 46010-Valencia).

Enviar el original firmado a la Unidad de Gestión de la Universitat de València de contacto

(29) Ficha terceros (extranjeros)

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Form 3.1

Year:

COMMUNICATION OF BANKING AND PERSONAL DATA

Complete preferably by computer or with capital letters

PERSONAL DATA			
Full name or bussiness name		VAT/PASSPORT NUMBER/ NIF	
Address			
Town		Country	
E-mail		Phone number	

BANK ACCOUNT			
Account holder			
Bank name			
Bank address		Country	

EUROPEAN COUNTRIES:

IBAN			
BIC/SWIFT			

IN ANOTHER COUNTRIES:

ACCOUNT			
ABA/ROUTING (only USA)			
BIC/SWIFT			

I certify that above information declared is complete and true.

DATE + SIGNATURE ACCOUNT HOLDER (Obligatory)

RESERVED FOR UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Conforme con los datos suministrados, firma el responsable de la unidad de gestión de la UV que solicita el alta o modificación Burjassot, a	Espacio reservado para la Universidad
Nombre y apellidos: _____	Código de tercero: <input type="text"/>
Unidad de gestión: <u>Económica - Facultat de Química</u>	Alta <input type="checkbox"/> Fecha <input type="text"/>
	Modificación <input type="checkbox"/> Fecha <input type="text"/>

Your personal data will get up to the database "Countable Information system of the Universitat de València-SICUV". The Universitat de València will process the data obtained for the development of its budgetary and countable management as well as for the management of payments. The accomplishment of the present proceeding necessarily demands the disclosure of your data to the banks used in order to make payments effective. The rights of access, rectification, erasure or blocking, and the right to object, will be able to exert in the Service of Accounting and Budgets of the University of Valencia (Servicio de Contabilidad y Presupuesto. Av. Blasco Ibáñez,13 46010-Valencia. Spain).

INCLUDING PHOTOCOPY OF THE PASSPORT AND, IN ITS CASE, OF THE NIE



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

